


13.  
24

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
" A R A G O N "



" La Reprivatización del Sector Público  
en México: 1982 - 1988 "

T E S I S

Que para obtener el Título de  
LICENCIADO EN ECONOMIA

Presenta:  
ROBERTO RICO ORTIZ

TESIS CON  
FALSA FE CR. GEN  
México, D. F. - 1991



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE GENERAL

PAG.

INTRODUCCION . . . . .	I
------------------------	---

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES

Introducción . . . . .	1
1.1. El Estado y sus diferentes enfoques dados por las Escuelas del Pensamiento Económico . . . . .	1
a) Los clásicos . . . . .	1
b) El Keynesianismo . . . . .	2
c) El Estructuralismo . . . . .	4
d) El Monetarismo liberal . . . . .	5
1.2. El Estado en México y la Empresa Pública . . . . .	6
1.3. El marco legal y jurídico de las Empresas Públicas y los Organismos Públicos en México . . . . .	11
1.3.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . . . . .	11
1.3.2. Marco jurídico de la Inversión Extranjera en México . . . . .	21
1.3.3. La Ley Federal de las Entidades Paraestatales . . . . .	29
1.3.4. Plan Global de Desarrollo 1980-1982. . . . .	42

	PAG.
1.3.5. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1983-1988 . . . . .	49
1.3.6. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1989-1994 . . . . .	59

## CAPITULO II

### ¿EMPRESAS PUBLICAS COMO FACTOR DE DESARROLLO O LIMITES AL MISMO?

2.1. Objetivo y Problemática de la Empresa Pública en México . . . . .	66
2.2. Importancia del Sector Público; como ejemplo algunos casos . . . . .	85
2.2.a. PEMEX . . . . .	86
2.2.b. CONASUPO . . . . .	103
2.3. El Gasto Público. . . . .	127

## CAPITULO III

### HACIA UNA REPRIVATIZACION ESTATAL DE LA ECONOMIA

3.1. Un viraje de 180 grados . . . . .	131
3.2. Las reformas y las cifras . . . . .	140
3.2.1. Las Reformas . . . . .	140
3.2.2. Las Cifras . . . . .	146
3.3. Hacia la Desnacionalización de la Economía Mexicana . . . . .	153

	PAG.
3.3.1. Algunos Antecedentes . . . . .	153
3.3.2. Los Resultados . . . . .	160
3.4. Ejemplos de algunos casos . . . . .	
PEMEX . . . . .	178
CONASUPO . . . . .	182
CANANEA . . . . .	184
TELMEX . . . . .	186
LA BANCA . . . . .	188
CONCLUSIONES . . . . .	190
BIBLIOGRAFIA . . . . .	193

## INTRODUCCION

El presente trabajo trata de evidenciar la política económica gubernamental de reprivatización del Sector Público -- mexicano, como una política económica que es a todas luces un proyecto neoliberal ajeno a nuestra historia y a nuestros preceptos constitucionales originales.

Es así que en el primer capítulo abordamos el despegue - de nuestra economía y su consiguiente apoyo en la entonces na - ciente empresa pública mexicana. Seguido de ésto esta el am - paro legal constitucional que aboga por esos derechos y que - plantea un proyecto nacional en donde el Estado es promotor - del desarrollo económico nacional y ello es presentado en es - ta parte ampliamente. Incluso se plantea ya en la última par - te de este capítulo, sobre todo en los PND (Planes Nacionales de Desarrollo) de Miguel de la Madrid Hurtado y de su relevo el actual Presidente de la República Mexicana Carlos Salinas de Gortari, el nuevo proyecto desnacionalizador de la Economía Mexicana.

El segundo capítulo trata de salir a la defensa y hacer notoria la importancia que ha tenido y que debería tener la - Empresa Pública mexicana en el desarrollo de la economía na--

cional, presentando para ello dos Empresas Públicas fundamentales: CONASUPO y PEMEX.

Ya en el tercer capítulo se demuestra la Reprivatización del quehacer gubernamental como rector de la economía nacional y que cede su proyecto nacional a los particulares tanto nacionales como extranjeros, modificando para ello cualquier traba que tuvieran para ésto. Consolidándose así el cambio de un Modelo Económico Nacional, hacia uno privatizante y extranjeroizante, aparentando en lo inmediato un fortalecimiento económico para el país. Pero sin embargo hemos de constatar las tendencias de tal proyecto en un plazo no muy lejano.

Claro está que este es un trabajo muy modesto, que no -- pretende aquí abarcar toda la gama y problemática que presenta la Reprivatización del Sector Público en México. Por lo -- que de cualquier capítulo del presente trabajo se puede hacer toda una investigación, que se concretaría en un nuevo -- trabajo.

## CAPITULO I.- ANTECEDENTES

### INTRODUCCION.

Hacia finales de la década de los 80s., la economía en general y el Estado en particular en México presentan aspectos y factores deteriorantes, en cuanto a una dirección acertada de la economía. Es por eso que es imprescindible tratar de dar una conceptualización lo más sencilla y completa posible acerca de las funciones del Estado. Así como su ubicación dentro del proceso histórico económico de la sociedad en su conjunto. Visualizando con ello la probabilidad de retomar su importancia, en el logro de una integración económica nacional, más compatible con la realidad mexicana. De tal forma que algunos de sus elementos más sobresalientes vayan conformando de manera adaptativa el cambio hacia aquellos fines.

#### I.1 EL ESTADO Y SUS DIFERENTES ENFOQUES DADOS POR LAS ESCUELAS DEL PENSAMIENTO ECONOMICO.

a) LOS CLASICOS.- Para ellos el Estado era considerado primordialmente como guardián o gendarme de las actividades económicas. El principal ideólogo de esta escuela fue Adam Smith, quien intuía que al haber un deseo de enriquecimiento personal por parte de los ciudadanos, al beneficiarse ellos, indirectamente lo estarían haciendo para toda la sociedad en



su conjunto.

Ello quedaría plasmado en su obra fundamental, "La Causa y Origen de la Riqueza de las Naciones". En donde además el Estado debe acatar las libres fuerzas del mercado, como única condicionante para lograr el equilibrio económico de la nación. Así en tal caso al haber una correspondencia entre oferta y demanda, el mecanismo que ajustaría cualquier desequilibrio entre una y otra sería el nivel de precios. -- Que automáticamente reaccionaría, ya sea incrementándolo por ejemplo al haber una mayor productividad o disminuyendo cuando hubiera un descenso de la demanda. Aunque claro, esto último no fue lo que se estimuló sino lo primero, es decir, el Estado abogó por un incremento productivo con vistas a la exportación y por tanto expansión del comercio a nivel mundial, derribando las trabas que se opusieran a ello. De ahí que -- también en esta época se conocía al Estado como Estado liberal. Y en realidad así fue liberal en toda la extensión del término. Puesto que las condiciones económicas generales -- fueron propicias para que se ubicara en tal condición, bajo el sistema económico que se encontraba en pleno auge, el capitalismo.

b) KEYNESIANISMO. Esta corriente encausada por John Maynard Keynes y enmarcada dentro de la gran crisis del sistema capitalista de 1929-1933. Habría de dar un impulso e importancia a la intervención del Estado en la economía, que lo elevaría al grado de pilar del régimen económico capitalista.

Puesto que para Keynes el Estado es interventor directo en la economía, ya sea actuando por el lado de las disminuciones o exenciones fiscales o bien haciendo un manejo monetario flexible. Así como lo más importante de su intervención la de inversionista directo mediante el gasto público.

En consecuencia se tendría que ampliar la demanda efectiva e iba a disminuir el desempleo. Que eran los principales problemas que enfrentó la economía capitalista y que había desembocado en la gran depresión de 1929.

Así pues Keynes refutó los principales elementos considerados por los clásicos, tales como el equilibrio automático del mercado medido en el ajuste de precios.

El Estado para Keynes asume las formas de: regulador -- en cuanto a las fricciones entre los diferentes agentes económicos, que impiden llevar armónicamente las relaciones de producción, entre sí y como principal promotor de la inversión sobre todo en la formación de acumulación de capital, -- puesto que su formulación teórica hace énfasis con respecto a la denominada socialización de la inversión. Ya que argumenta que de los elementos por él enunciados la tasa de interés se muestra insuficiente para poder llevar a cabo dicha pretensión. Es por tanto bastante evidente la importancia -- que reviste en este pensamiento económico la intervención -- del Estado en el mejoramiento económico de la sociedad (incluso aún para orientarlo hacia un sostenimiento duradero y viable, en el crecimiento económico general).

c) EL ESTRUCTURALISMO. Este enfoque estuvo basado en el -- planteamiento teórico de Raúl Prebisch, el que quedó plasmado en la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Aquí el Estado es considerado como Planificador y Promotor del Desarrollo. Este modelo exponía la necesidad de un nuevo modelo económico para los países periféricos, en especial los de América Latina. En donde las deficiencias son -- consideradas de orden estructural. En dicha teoría se alude a la imposición de cambio en el nivel industrial, dados por lo que se denominó el Modelo de Sustitución de Importaciones. Ello queda asentado gracias a la consideración que se hace -- de la Nueva División Internacional del Trabajo y el lugar -- que les ocupa a los países periféricos en tal proceso que es el de monoprodutor de materias primas y la desventaja que -- de ello se deriva, es decir, la inelasticidad de la demanda de esos productos así como la dependencia tecnológica que se crea.

Por todo eso esta corriente económica plantea que dado que es un problema de estructura productiva, en el que hay -- más demanda de productos y servicios, el Estado debe actuar por el lado de la oferta. Valiéndose para ello de la planeación y fomento de la industrialización sustitutiva. Orientando a los diversos agentes económicos, tanto de manera directa (obras de infraestructura) como indirecta (bajas tasas impositivas), así como también con la creación de las empresas públicas.

d) EL MONETARISMO NELIBERAL. Esta escuela surgida a raíz de la crisis de los años 70s., y su prolongación hasta nuestros días evidencia un agotamiento del paradigma keynesiano. Y -- trata de rescatar el liberalismo económico y el funcionamiento del Estado en su aspecto más primigeneo, es decir, la de -- vigilancia y orden para una privatización económica sin traba alguna. Lo cual queda expuesto en voz de su principal formulador teórico Milton Friedman.

Le tal suerte que al Estado le debe corresponder la sola función de la Política Económica Monetaria, que implica que -- haga posible que la oferta monetaria crezca de manera automá -- tica y a una tasa constante en la economía. Es pues, esta -- doctrina expresión fiel de la clase social más conservadora -- de la sociedad, puesto que se pretende retornar a la vieja -- ortodoxia, nada más que de manera gratuita, es decir, sin que las condiciones históricas den la pauta a seguir. En tal si -- tuación el Estado no tiene dentro de la economía nada que ha -- cer. A excepción de actividades como defensa nacional y pro -- tección de los ciudadanos frente a los abusos entre ellos -- mismos. Por tanto el Estado debe desaparecer como ente eco -- nómico social e incluso se plantea su privatización, inmerso bajo el ropaje de un nuevo paradigma el neoliberalismo auto -- ritario.

En conclusión se considera en esta formulación económi -- ca al Estado como un Leviatán (monstruo que encarna el mal).

## I.2 EL ESTADO EN MEXICO Y LA EMPRESA PUBLICA.

La intervención del Estado en la economía mexicana se originó como una medida de carácter social que quedó constituida a partir de 1917, y que había sido expresión manifiesta en la lucha armada con la que se inició la Revolución de 1910.

Así que mientras por un lado se establecían algunos artículos básicos de nuestra Carta Magna, tales como el 30., 27, 28 y 123. En donde se exponía la necesidad de la intervención estatal a fin de modificar y reglamentar los excesos de la propiedad privada, para así satisfacer los requerimientos del bien común. Por el otro, a nivel internacional se estaba dando una imperiosa necesidad en igual sentido, es decir, de intervención estatal como último recurso - para poder sacar a flote al sistema capitalista, puesto que cuando se suscitó la gran depresión del 29 solamente la implementación de esta posición del Estado en su fase monopolista fue la que dio nuevos bríos al sistema capitalista. Esta intervención también debe ser entendida a la luz de -- un proceso de innovaciones y articulaciones tecnológicas en el proceso productivo principalmente a nivel de los países desarrollados. Para lo que el monto de las inversiones tenían que ser de cantidades enormes y en las cuales además se asumían riesgos, por tanto sólo el Estado podía afrontar tales riesgos y aportar las condiciones tanto materiales como financieras para emprender ese nuevo desarrollo económico -

que se estaba gestando en el capitalismo.

Por consiguiente, retomando el caso de México y dado el carácter popular que marcó al Estado mexicano desde los primeros años de su establecimiento, en las postrimerías de la época revolucionaria y sobre todo ya plasmada en la Constitución de 1917.

"En resumen, el desarrollo del capitalismo internacional y la necesidad de modernizar la atrasada economía mexicana, junto a las demandas de justicia social planteadas por la Revolución de 1910, permitieron y sustentaron la mayor intervención del Estado en la economía".<sup>1</sup>

A pesar de los grandes problemas a los que se enfrentó el Estado mexicano, dado el atraso en que se encontraba la estructura industrial. Durante el periodo de los años de 1920-1934 se creó el Banco de México, el Banco Nacional de Crédito Agrícola y en 1934 Nacional Financiera. Y se inició el gran proceso de industrialización nacional. Para lo que se adoptó el modelo de sustitución de importaciones. Así el Estado se hizo cargo de los gastos de infraestructura necesarios para la expansión industrial. Asimismo promovió en forma indiscriminada tanto a los particulares nacionales como extranjeros a que expandieran sus actividades económicas, -

<sup>1</sup> Héctor Islas, La Empresa Pública, ni oveja negra, ni hada madrina. Comercio Exterior (pub. mensual), vol. 35, No. 5, México mayo de 1985, página 445.

con exenciones de impuestos, créditos baratos, garantías de seguridad social, así como mano de obra barata para tales fines. En fin que se dió tal apertura bajo una forma subsidiada por parte del Estado y con un claro beneficio a los grandes y pequeños capitalistas que así vieron la oportunidad de engrandecer sus ganancias.

Sin embargo, el Estado a partir de la década de los 40s., (y aún antes en el cardenismo ya se había establecido la expansión del Estado en la economía, la nacionalización del petróleo, la Reforma Agraria, etc.) es cuando se proyecta hacia una política de engrandecimiento de las actividades económicas y creación de empresas públicas, tales como. Altos Hornos de México, Guanos y Fertilizantes, la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A., (CEIMSA, antecedente de la CONASUPO) y por el lado de la seguridad social y el bienestar social se crearon el IMSS y el ISSSTE. Claro que como era de esperarse esta primera inmersión por parte del Estado en esas actividades, en realidad lo que estaba fomentando era la creación de las condiciones para el desarrollo de la economía nacional, del cual los más beneficiados serían los capitalistas tanto los nacionales como los extranjeros.

Ya en los años 50s. y 60s., además de continuar con el proceso de sustitución de importaciones y con el fin de cubrir vacíos en actividades indispensables al logro del crecimiento industrial se crearon Constructora Nacional de Ca-

rrros de Ferrocarril, Diesel Nacional, Tubos de Acero de México, Industrias del Hierro, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Astilleros de Veracruz, la CONASUPO, el Sistema de - - Transporte Colectivo, entre otros.<sup>2</sup>

"A finales de los años 60s. comenzaron a manifestarse los síntomas de los problemas que aquejarían al país en el decenio siguiente: pérdida de dinamismo y cierto rezago en algunas ramas básicas (hidrocarburos, petroquímica, comunicaciones y transporte y agricultura, principalmente). Al verse con claridad el agotamiento de la política de sustitución de importaciones, el Estado tuvo que impulsar la producción de bienes de capital, el desarrollo científico y tecnológico, la formación de recursos humanos calificados, la modernización de la planta productiva."<sup>3</sup>

Por tanto en los años 70s., el Estado tuvo preeminencia sobre la inversión por medio del gasto y sobre todo orientado a las ramas de insumos estratégicos y bienes de capital. De dicho período data la creación de: Tabamex, Sidermes, Proremex, la Compañía Minera de Cananea, el Infonavit, el Conacyt y el IMCE entre otras.<sup>4</sup>

En cuanto a las razones que explican la intervención -- del Estado en diversas actividades económicas se encuentran:

<sup>2</sup> Véase Héctor, Islas. Op. cit., página 446.

<sup>3</sup> Héctor, Islas. Op. cit., página 446.

<sup>4</sup> Véase Héctor, Islas. Op. cit., página 446.



" 1) la conveniencia de modificar el curso libre de la producción y la distribución sin desplazar a la gestión privada, para asegurar el bienestar de la población consumidora; 2) la necesidad de afrontar el establecimiento y la permanencia de la infraestructura que sostenga el desarrollo de las tareas económicas, culturales y sociales que requiere el país; 3) el imperativo de actuar para alcanzar objetivos previstos de fuentes no fiscales o de crédito público y 4) la conveniencia de rescatar y mantener por razones económicas y sociales, unidades de producción o de servicios y fuentes de empleo en peligro de desaparición por el manejo infortunado o ineficiente de un ente privado."<sup>5</sup>

Tomando como base lo anterior es que nos podemos formar un criterio más o menos básico de los diversos factores que confluyen para dar forma y viabilidad en la creación de las empresas públicas mexicanas. Además a continuación veremos el carácter jurídico de dicha intervención.

<sup>5</sup> Sergio García Ramírez, Derecho Social Económico y la Empresa Pública en México, INAP, México 1982, página 73.

### I.3 EL MARCO LEGAL Y JURIDICO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS Y LOS ORGANISMOS PUBLICOS EN MEXICO.

#### I.3.1 LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS - MEXICANOS.

El aspecto legal de las empresas públicas, así como los organismos estatales, son entes que se salen del dominio de los particulares y que tiene que ver con un proceso institucional enmarcado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que rige por un lado los derechos del hombre y por el otro la organización estatal. Así pues, queda asentado en dicha constitución que

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que ésta sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución."<sup>6</sup>

En cuanto al carácter de la economía nacional queda manifiesto. "Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica

<sup>6</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa 82a. Edición, México 1987, Artículo 25, Párrafo 1, página 20.

que contribuyan al desarrollo de la Nación".<sup>7</sup>

Es decir que la economía del país está enmarcada dentro de un modelo de economía mixta, que sin embargo no deja de ser para beneficio e interés de la Nación y por tanto que incluye al hombre y su desarrollo integral. Por otro lado y teniendo en cuenta el carácter rector del Estado en la economía.

"El sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28 párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal de la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan."<sup>8</sup>

Esto está completamente de acuerdo con lo que quedó asentado más arriba, en otro apartado, al decir que si bien la intervención del Estado es necesaria para la regulación de la economía nacional y ha acudido cuando así lo ameritan las condiciones para lograr el repunte de la economía. El sector privado no es dejado de lado y también está considerado como indispensable. Este sentido es lo que da el matiz que de ello se desprende la consideración de una economía mixta. Que es la tendencia que está inmersa en las economías de corte capitalista.

Por lo que no es nada extraño que esas consideraciones

<sup>7</sup> Ibidem. Artículo 25, párrafo 3, página. 21.

<sup>8</sup> Ibidem. Artículo 25, párrafo 4, página 21.

hayan quedado plasmadas en nuestra Constitución Política.

Claro está que aunque la enmarcación constitucional, no sea para la promoción de llevar a cabo una economía socialista.

"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del Territorio Nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada."<sup>9</sup>

Si se preocupa por el desarrollo nacional,

"la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana."<sup>10</sup>

Además de esto, hay un renglón muy importante que se esboza abiertamente en nuestra Constitución y éste es el de Desarrollo y entendiéndose como tal que "El Desarrollo no es solamente crecimiento económico o avance en alguna de las ra

<sup>9</sup> Ibidem. Artículo 27, párrafo 1, página 22.

<sup>10</sup> Ibidem. Artículo 27, párrafo 3, páginas 22 y 23.

mas de la producción o la tecnología; el desarrollo nacional supone el perfeccionamiento de la vida de la colectividad y abarca las distintas actividades nacionales."<sup>11</sup>

Y en consecuencia su presentación implica, convocar cuales son los fines para tal desarrollo y sus medios de que se valga para alcanzarlos. Así entonces el Estado en su estricto apego a derecho en su artículo 25 constitucional y su directriz rectora nos marca que los fines son:

"a) Garantizar que éste sea integral. Esto quiere - decir que el Estado deberá velar porque el progreso y mejoramiento que el pueblo se propone realizar mediante su organización, abarque el conjunto de la población y a toda la extensión del Territorio Nacional, así como a las diferentes ramas de actividad. Esto es, que no se realice de manera - desequilibrada, con beneficios exclusivos para algunos grupos o regiones del país, sino que alcance íntegramente a toda la sociedad y simultáneamente favorezca el desarrollo en diversos renglones, sin que sea contrario a esta idea de integridad, la necesaria fijación de prioridades respecto de distintas actividades concretas. Podría decirse que la noción de integridad se refiere a la necesidad de hacer avanzar los distintos sectores, pero de - ello no se sigue forzosamente todas y cada una de las actividades concretas deban recibir el mismo - tratamiento y que si esto no ocurre, se atente contra el carácter integral del desarrollo. Básica--

<sup>11</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cometada, Rectoría. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, 1985, página 61.

mente la idea es que no se otorguen, en el proceso de rectoría del desarrollo nacional, ventajas o -- privilegios indebidos a algún grupo o área específica de la nación."

"B) Fortalecer la soberanía de la nación. Es éste un objetivo vital para cualquier Estado y particularmente importante en los Estados que no completan aún sus distintas etapas de desarrollo y se encuentran en condiciones de desventaja frente a los más avanzados. Todo intento de organizar una sociedad en torno a ciertos fines por medio de la -- formación estatal supone la preservación de la capacidad de decisión de tal instancia estatal y esa capacidad de decisión es lo que se entiende por soberanía. Es claro que ya recoge aquí la Constitución una concepción relativizada de la soberanía."<sup>12</sup>

Sobre este último punto cabe aclarar, que anteriormente se consideraba el concepto de Soberanía en base a dos criterios, o se era soberano o no lo era, claro está que a medida que se va avanzando hacia un desarrollo, sea éste amplio o incipiente, se tiene que considerar el grado de solidez que lo va enmarcando de tal forma que se puede saber que tan soberano es un Estado en comparación con otro. Aún mostrando la interdependencia que pudiera haber con los demás estados. En tal consideración se puede decir, que el ser soberano implicaría el poder de un Estado a tomar ciertas decisiones o mejor aún a autodeterminarse.

<sup>12</sup> Ibidem. Artículo 25 Comentado, páginas 61 y 62.

Otro eje motor de la capacidad de un gobierno que pretende ser equilibrio y justo con las aspiraciones de su pueblo es el de propiciar y mantener fuentes de empleo. En -- ese sentido. "El artículo que comentamos plantea la necesidad de que la rectoría del Estado, para alcanzar su fines, fomenta el crecimiento económico y el empleo. Esto significa que la organización social debe asumir una posición activa en cuanto a la creación de condiciones que generen dicho crecimiento, el cual al mismo tiempo, debe ampliar las oportunidades de trabajo. Pudiera ser que se trata de meras declaraciones abstractas, pero debe tomarse en cuenta que constituyen el fundamento de las acciones del Estado en esta materia. Por ejemplo, si se pretendiera sólo un crecimiento económico basado en tecnologías altamente sofisticadas que desplazarán mano de obra, estas medidas podrían considerarse contrarias a la Constitución, pues es claro que el desarrollo debe alcanzarse mediante el fomento del empleo.

Tampoco es admisible un desarrollo desequilibrado que concentre la riqueza en pocas manos pues la propia Constitución señala que aquél debe pasar por una "más justa distribución del ingreso y la riqueza."<sup>13</sup>

Así pues, cuando se considera al Estado como garante de un proceso social y proyecto nacional definido, como reflejo de las leyes constitucionales y que protejan y den li-

<sup>13</sup> Ibidem. Artículo 25, Comentario, página 63.

neamientos de observancia irrenunciable.

"Corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los recursos submarinos de las islas; de todos los minerales e sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente, por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes, los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, y el espacio situado sobre el Territorio Nacional, en la extensión y término que fije al derecho internacional."<sup>14</sup>

Para esto la ley, contempla que a pesar de su enunciación reglamentaria, el ejecutivo podrá concesionarlas al uso de los particulares previas reglas y condiciones expresas en las leyes, lo cual a mi parecer viene a ser contradictorio. Posteriormente se retoma sobre el mismo artículo 27 constitucional que,

14 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Editorial Porrúa 82a. Edición, México 1987, Artículo 27, párrafo 4, páginas 23 y 24.



"Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva".<sup>15</sup>

#### Asimismo

"Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tengan por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines."<sup>16</sup>

Lo anterior es el testimonio de la situación legal que guarda la intervención estatal, para el desarrollo de la economía nacional en asunción de ser promotor del desarrollo.

Ahora bien el Estado por medio de la misma carta magna refiere de que manera es rector de la economía nacional y portavoz de una protección para el uso de los recursos naturales del País, ya que en su artículo 28 constitucional aclara,

"No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere este precepto; acu

<sup>15</sup> Ibidem. Párrafo 6, página 25.

<sup>16</sup> Ibidem. Párrafo 6, página 25.

nación de monedas; correos, telégrafos, radiotele--  
grafía y la comunicación vía satélite; emisión de  
billetes por medio de un solo banco, organismo des--  
centralizado del Gobierno Federal; petróleo y los  
derivados hidrocarburos; petroquímica básica; minera--  
les radioactivos y generación de energía nuclear;  
electricidad; ferrocarriles y las actividades que  
expresamente señalan las leyes que expida el Congre--  
so de la Unión."<sup>17</sup>

Y de esa forma el Estado Mexicano se reserva para su ob--  
jetivo de servicio a la Nación, las áreas que considera im--  
presindibles o "estratégicas", como la misma Constitución es--  
tablece, a fin de preservar la soberanía y cumplir con un dig--  
no proyecto nacional a beneficio de las mayorías.

En relación al servicio de la Banca, este precepto cons--  
titucional quedó asentado a partir del régimen de José López  
Portillo. Como única iniciativa viable para lograr el desa--  
rrollo económico y fomentar el ahorro nacional de tal suerte  
que se consideró en ese momento como impostergable tal deci--  
sión.

"Este servicio será prestado exclusivamente por el  
Estado a través de instituciones, en los términos  
que establezca la que también determinará las ga--  
rantías que protejan los intereses del público y -  
el funcionamiento de aquellas en apoyo de las polí--  
ticas de desarrollo nacional. El servicio público  
de banca y crédito no será objeto de concesión a -  
particulares".<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Ibidem. Artículo 26, párrafo 4, página 36.

<sup>18</sup> Ibidem. Artículo 26, párrafo 5, página 36.

Este precepto Constitucional implementado en la política administrativa de José Lopez Portillo. Así como los anteriores estarán sujetos a juicio a lo largo de este trabajo. Por ese motivo nada más en esta parte se expone el marco teórico que debiera prevalecer en la conducción de la política económica nacional.

"El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas - estratégicas a su cargo y en las actividades de - carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado."<sup>19</sup>

Es decir que para tal proyecto el Estado, por medio de los instrumentos a su alcance dictamina su intervención económica, considerándose dicha influencia como la parte rectora económica. Y uno de los instrumentos imprescindibles para ello es la Empresa Pública, la cual como ya quedó esbozado anteriormente, tiene a su cargo el manejo de las áreas estratégicas que contempla el artículo 28 Constitucional.

Ahora bien veamos lo que también al respecto nos dice el Marco Jurídico de la Inversión Extranjera en México.

<sup>19</sup> Ibidem. Artículo 28, párrafo 6, página 36.

### I.3.2 MARCO JURIDICO DE LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO.

A fin de dejar asentado también lo que como marco legal conduce al gobierno de nuestro país a reglamentar, e inducir al marco de las inversiones, considerando resaltar en particular las empresas y organismos del Estado es que es necesario tomar como partida la reglamentación que existe en este sentido. Además de verificar cómo esta graduada la inversión extranjera en México. Por tanto tenemos que acudir al texto que dictamina de que manera se llevan a cabo las disposiciones legales en la materia. En la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera queda establecido que "Su objeto es promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera para estimular un desarrollo justo y equilibrado y consolidar la independencia económica del país."<sup>20</sup>

Es decir, que por lo que respecta a esta disposición se está completamente de acuerdo en lo que ya también era el sentir soberano, e independiente plasmado constitucionalmente. Y por si fuera poco las mismas leyes nos dan respaldo para protegernos en caso de abuso.

20

Marco Jurídico y Administrativo de la Inversión Extranjera Directa en México. Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Artículo 10., México, D. F., 1988, página. 19.

"Los extranjeros que adquieran bienes de cualquier naturaleza en la República Mexicana, aceptan por ese mismo hecho, considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y no invocar la protección de su Gobierno por lo que se refiere a aquellos, bajo pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieran adquirido."<sup>21</sup>

Asimismo, se retoma lo que constitucionalmente queda -- plasmado como áreas estratégicas del Estado.

"Están reservadas de manera exclusiva al Estado -- las siguientes actividades:

- a) Petróleo y los demás hidrocarburos.
- b) Petroquímica básica.
- c) Explotación de minerales radioactivos y generación de energía nuclear.
- d) Minería en los casos a que se refiere la Ley de la materia.
- e) Electricidad
- f) Ferrocarriles.
- g) Comunicaciones telegráficas y radiotelegráficas y
- h) Las demás que fijan las leyes específicas.

Están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, las siguientes actividades:

- a) Radio y televisión.
- b) Transporte automotor urbano, interurbano y en carreteras federales.
- c) Transportes aéreos y marítimos nacionales.
- d) Explotación forestal.

<sup>21</sup> Ibidem. Artículo 3, páginas 19 y 20.

e) Distribución de ganancias; y  
f) Las demás que fijan las leyes específicas o las disposiciones reglamentarias que expida el Ejecutivo Federal."<sup>22</sup>

"En los casos en que las disposiciones legales o reglamentarias no exijan un porcentaje determinado, - la inversión extranjera podrá participar con una -- proporción que no exceda del 49% del capital de las empresas y siempre que no tenga, por cualquier título la facultad de determinar el manejo de las empresas."<sup>23</sup>

Sin embargo, el último párrafo de la citada acta deja entrever una duda, en relación a la facultad de determinar el manejo de la Empresa.

Puesto que seguidamente a esto la misma ley establece - que para casos de excepción en cuanto al aumento o disminución de la inversión extranjera, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras puede resolverlo. Pero además encontramos que la citada Comisión está integrada por parte del - cuerpo económico y político de la Nación, como lo son: Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, - etc. Y que además interviene también en ella la Presidencia de la República y que en tal medida el enviado por parte del ejecutivo tiene carácter resolutivo y definitivo.<sup>24</sup>

<sup>22</sup> Ibidem. Artículo 4, páginas 20 y 21.

<sup>23</sup> Ibidem. Artículo 5, páginas 21 y 22.

<sup>24</sup> Véase Artículos 11, 15 de la citada Ley y el artículo 10. del Reglamento del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Ahora bien, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Resolver en los términos del artículo 5 de esta Ley, sobre el aumento o disminución del porcentaje en -- que podrá participar la inversión extranjera en las diversas áreas geográficas o de actividad económica del país, cuando no existan disposiciones legales o reglamentarias que exijan un porcentaje determinado y fijar las condiciones conforme a las cuales se recibirá dicha inversión;
- II.- Resolver sobre los porcentajes y condiciones conforme a los cuales se recibirá la inversión extranjera en aquellos casos concretos que, por las circunstancias particulares que en ellos concurren, ameritan un tratamiento especial;
- III.- Resolver sobre la inversión extranjera que se pretenda efectuar en empresas establecidas o por establecerse en México, o con nuevos establecimientos;
- IV.- Resolver sobre la participación de la inversión extranjera existente en México, en nuevos campos de actividad económica o nuevas líneas de productos;
- V.- Ser órgano de consulta obligatoria en materia de inversiones extranjeras para las dependencias del Ejecutivo Federal, Organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones fiduciarias

rias de los fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal o por los gobiernos de las entidades federativas y para la Comisión Nacional de Valores;

VI.- Establecer los criterios y requisitos para la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias sobre inversiones extranjeras;

VII.- Coordinar la acción de las dependencias del Ejecutivo Federal, organismos descentralizados y empresas de participación estatal para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de inversiones extranjeras;

VIII.- Someter a la consideración del Ejecutivo Federal - proyectos legislativos y reglamentarios así como - medidas administrativas en materia de inversiones extranjeras; y

IX.- Las demás que le otorgue esta Ley.<sup>25</sup>

Asimismo la Comisión establece que:

Para determinar la conveniencia de autorizar la inversión extranjera y fijar los porcentajes y condiciones conforme a los cuales se regirá, la Comisión tomará en cuenta los siguientes criterios y características de la inversión:

<sup>25</sup> Marco Jurídico y Administrativo de la Inversión Extranjera Directa en México, C.F. Cit., Artículo 12, páginas 25 y 26.



- I.- Ser complementaria de la nacional;
- II.- No desplazar a empresas nacionales que estén operando satisfactoriamente ni dirigirse a campos -- adecuadamente cubiertos por ellas;
- III.- Sus efectos positivos sobre la balanza de pagos y en particular, sobre el incremento de las exportaciones;
- IV.- Sus efectos sobre el empleo, atendiendo al nivel - de ocupación que genere y la remuneración de la mano de obra;
- V.- La ocupación y capacitación de técnicos y personal administrativo de nacionalidad mexicana;
- VI.- La incorporación de insumos y componentes nacionales en la elaboración de sus productos;
- VII.- La medida en que financien sus operaciones con recursos del exterior;
- VIII.- La diversificación de las fuentes de inversión y - la necesidad de impulsar la integración regional y suregional en el área latinoamericana;
- IX.- Su contribución al desenvolvimiento de las zonas o regiones de menor desarrollo económico relativo;
- X.- No ocupar posiciones monopolísticas en el mercado nacional;
- XI.- La estructura de capital de la rama de actividad -

económica de que se trate:

- XII.- El aporte tecnológico y su contribución a la investigación y desarrollo de la tecnología en el país;
- XIII.- Sus efectos sobre el nivel de precios y la calidad de la producción;
- XIV.- Preservar los valores sociales y culturales del país;
- XV.- La importancia de la actividad de que se trate, dentro de la economía nacional;
- XVI.- La identificación del inversionista extranjero con los intereses del país y su vinculación con centros de decisión económica del exterior; y
- XVII.- En general, la medida en que coadyuve al logro de los objetivos y se apegue a la política del desarrollo nacional.<sup>26</sup>

Lo anteriormente asentado es muy importante, puesto que es necesario saber, o cuando menos tomar algunos principios legales que establecen los lineamientos a seguir por parte de los organismos o agrupaciones encargadas de llevar a efecto tales disposiciones reglamentarias. Asimismo como

<sup>26</sup> Marco Jurídico Administrativo de la Inversión Extranjera Directa en México. Op. Cit., Artículo 13, páginas 26 y 28.

conocer como están integrados ellos mismos. Por otro lado es indispensable hacer estas referencias, que nos permitan orientarnos hacia la relación comparativa entre cómo se origina la normatividad y conducción de un proyecto de desarrollo nacional, vía documentos y declaraciones legales. Y -- constatar en los hechos y la realidad económica su aplicación.

Como veremos más adelante, en el capítulo dedicado a la privatización de la economía nacional y sus repercusiones.

Ahora bien, veamos a continuación como está estructurada la organización de entidades paraestatales.

### 1.3.3. LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

Esta Ley se establece de acuerdo a lo contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 90. La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.<sup>27</sup>

Es su artículo primero el que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.<sup>28</sup>

Seguidamente de ésto la Ley enumera las entidades que se consideran autónomas bajo esta directriz y que se rigen de acuerdo a sus propias leyes, como son las instituciones de educación superior y algunas otras como la Procuraduría Federal del Consumidor, que por el carácter de su función es autónoma.

Sin embargo ya en su artículo 60. alude a lo mismo -

<sup>27</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Op. Cit. Artículo 90, página 74.

<sup>28</sup> Véase la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Capítulo 1, artículo 10.

que la Constitución contempla en relación a las áreas estratégicas, es decir, avala por completo, que también para --- efectos de esta Ley, las áreas estratégicas son las que expresamente se señalan en el párrafo 4o., de nuestra Constitución.

Y se agrega que, se consideran a las áreas prioritarias en relación a lo manifiesto en los artículos 25, 26 y 28 de la Constitución. Y algo que es congruente con lo que hasta aquí hemos mencionado, que son de particular importancia las que tienden a satisfacer los intereses nacionales y las necesidades populares.<sup>29</sup>

En consecuencia lo que determinan esta serie de medidas que se vienen enumerando, es lo que debiera regir el -- proyecto de nación contemplado en nuestros documentos legales, y así queda registrado aquí en esta Ley, pues en su -- artículo 11 especifica que las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para dar cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señaladas en sus programas. Así de esta manera queda expuesto explícitamente - que puesto que el fin de un ente público o entidad paraestatal es el de dar un servicio de beneficio social, la reglamentación coincide realmente con dicho objetivo. Concordante con ésto la Ley Federal de las Entidades Paraestatales -

<sup>29</sup> Véase, La Ley Federal de las Entidades Paraestatales. -- Op. Cit. Artículo 6, página 11.

en su Artículo 14 define que:

"Por organismos descentralizados las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea:

- I.- La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias.
- II.- La prestación de un servicio público o social; o
- III.- La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social."<sup>30</sup>

Es decir que el contenido inmerso en estos reglamentos tiene un carácter meramente social, ya que en ningún momento la Administración Pública o el Gobierno Federal emiten estas disposiciones, para ir en busca de un fin lucrativo. Pero claro está, que también dichos organismos administrados con eficiencia y honestidad, en muchos casos podrían tener consecuentemente, si no un excedente ya sea productivo o su balance contable. Si un proceso de automanutención, que sería -- lo ideal, para su desarrollo y expansión.

Y que por tanto, no dejara entrever una situación de malos manejos, que diera pauta para que se le atacara tan fácilmente.

Ahora bien, por otro lado tenemos, inmediatamente a --

<sup>30</sup> La Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Capítulo II. Artículo 14. Páginas 13 y 14.

esto un artículo 16, que a la letra dice:

"Cuando algún organismo descentralizado creado -- por el Ejecutivo deje de cumplir sus fines o objeto o su funcionamiento no resulte ya conveniente -- desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público. La Secretaría de Programación y Presupuesto, atendiendo la opinión de la dependencia coordinadora del sector que corresponda, propondrá al Ejecutivo Federal la disolución, liquidación o extinción de aquél.

Asimismo podrá proponer su fusión, cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad."<sup>31</sup>

Lo cual no deja de traer consigo una gran contradicción. Desde el punto de vista más común que exista, se presenta la contradicción, pues si bien la presentación de un marco como el contenido en esta Ley reglamentaria que encierra un proyecto o modelo de nación para beneficio común, el que implica -- Desarrollo Nacional, creación de fuentes de empleos. Que necesariamente están inmersos en esos postulados. Es contradictorio que el mismo Gobierno Federal que promueve la creación de una entidad pública, diga que ésta ha dejado de cumplir su objetivo, que es en muchos casos un servicio social, llámese a éste de atención hacia el fomento del empleo o bien más globalmente hacia la estructura de un proyecto económico, que el mismo Gobierno y Ciudadanía crearon. Complementariamente a lo anterior, para el caso de las empresas de participación esta-

<sup>31</sup> Ibidem Artículo 16, página 15.

tal mayoritaria tiene significancia que si en su artículo - 30, especifica que "Las Empresas en que participa de manera mayoritaria al Gobierno Federal o una o más entidades paraestatales, deberán tener por objeto las áreas prioritarias en los términos del artículo 60. de este Reglamento."<sup>32</sup>

Al igual que para los organismos descentralizados que tenía su contraparte y limitaciones en su artículo 16 aquí también en el caso de las entidades de participación estatal mayoritaria. Su artículo 32 aclara

"Que cuando alguna empresa de participación estatal mayoritaria no cumpla con el objeto a que se contrae el artículo 30 o ya no resulte conveniente conservarla como entidad paraestatal desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Programación y Presupuesto, atendiendo la opinión de la dependencia coordinadora del sector que corresponda, propondrá al -- Ejecutivo Federal la enajenación de la participación estatal o en su caso su disolución o liquidación. Para la enajenación de los títulos representativos del capital de la Administración Pública - Federal, se procederá en los términos que se disponen en el artículo 68 de esta Ley."<sup>33</sup>

Asimismo los órganos directivos de estas entidades de - participación estatal mayoritaria al igual que como lo marca el artículo 90. de esta Ley Reglamentaria, también se deci-

<sup>32</sup> Ibidem. Capítulo III, Artículo 30, página 20.

<sup>33</sup> Ibidem. Capítulo III, Artículo 32, página 20.



den desde la representación del Poder Ejecutivo através de las principales Secretarías de Estado como lo son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto o bien la Contraloría General de la Federación.

Lo que manifiesta claramente el enlace que se va teniendo en aras del proyecto nacional, dejado en manos del Ejecutivo en turno y su consiguiente adherencia a ideologías clasistas y partidistas.

Ahora bien, antes de pasar a la planeación que hacen los gobernantes en turno de su proyecto económico, es indispensable saber que también los Fideicomisos públicos son otro instrumento de que se vale la Administración Pública Federal a fin de consolidar su estructura planificada y reglamentada. En tal tenor, en la citada Ley Artículo 40 se dice de los fideicomisos;

"Los fideicomisos públicos que se establezcan por la Administración Pública Federal, que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria, que tengan como propósito auxiliar al Ejecutivo mediante la realización de actividades prioritarias, serán los que se consideren entidades para estatales conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y quedarán sujetos a las disposiciones de esta Ley."<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Ibidem. Capítulo IV., Artículo 40, página 23.

Ahora bien, por otro lado lo anteriormente enunciado, nos va conduciendo por lo que es la implementación de una política gubernamental sexenal que va integrando su proyecto económico. Para el cual necesariamente tiene que crear las condiciones y la estructura jurídica indispensable para tales fines. Es así que para empezar se tuvo que reformar la Constitución Política, quedando implementado dentro de su artículo 26 la exigencia de dar a conocer en Plan Nacional de Desarrollo que será de carácter obligatorio y al cual se sujeten los programas de la Administración Pública Federal. Y a la ley de Planeación expuesta ahí mismo.

En tal situación, se encuentra también la Ley Federal de las Entidades Paraestatales que en su artículo 47 dice:

"Las entidades paraestatales, para su desarrollo y operación deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se derivan del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Dentro de tales directrices las entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos. El reglamento de la presente Ley establecerá los criterios para definir la duración de los plazos."<sup>35</sup>

Todo encaja en la Política Administrativa que lleva a efecto el Ejecutivo Federal. Representante máximo de la institucionalidad en nuestro país. Y promotor de iniciati-

<sup>35</sup> Ibídem. Capítulo V. Artículo 47, página 26.

vas económicas que siempre son aceptadas por el Congreso Le  
gislativo en pleno.

Claro está que, las leyes rectoras de las entidades -  
paraestatales, tienen sus propios programas y persiguen me-  
tas. Aunque los lineamientos a seguir sean los Planes Ins-  
titucionales. En esa medida los planes de la entidad de que  
se trata, son se podría decir, al igual planes Instituciona  
les pero en particular y en pequeño. Que a la par de aque-  
llos, tienen sus propias metas en relación con sus especifi  
cos objetivos. Pero siempre y finalmente alineándose a lo  
dispuesto por los Planes Nacionales de Desarrollo.

Así pues, si bien la Ley de Entidades Paraestatales -  
reglamenta que los presupuestos de las entidades de que se  
trate se formularán a partir de sus programas anuales (POA).  
La misma Ley establece que en dicha formulación de sus pre-  
supuestos, la Secretaría de Programación y Presupuesto esta  
blece los lineamientos generales que en materia del gasto -  
se autoricen. Y que los lineamientos que dicte la Coordina  
dora de Sector también se tomarán en cuenta como complemen-  
tarios.<sup>36</sup>

Asimismo hay una relación muy interesante en cuanto a  
lo que la citada Ley nos menciona en relación a sus directi  
vos y Cuerpo de Gobierno de las entidades paraestatales por  
lo que me permito una vez más transcribir el contenido de

<sup>36</sup> Véase de la Ley Federal de Entidades Paraestatales del -  
Capítulo V. Artículo 50 y 51.

su artículo 58 de referencia.

"Los Órganos de Gobierno de las entidades paraestatales tendrán las siguientes atribuciones indelegables.

I.- Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad paraestatal relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración en general;

II.- Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante a los presupuestos y a los programas financieros, con excepción de aquellos incluidos en el Presupuesto de Egresos Anual de la Federación o del Departamento del Distrito Federal, bastará con la aprobación del Órgano de Gobierno respectivo;

III.- Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal con excepción de los de aquellos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal;

IV.- Aprobar la concertación de préstamos para el financiamiento de la entidad paraestatal con créditos internos y externos, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras. Respecto a los créditos externos se estará a lo que se dispone en el artículo 54 de esta Ley;

V.- Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el Director General pueda disponer de los activos fijos de la entidad que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma;

VI.- Aprobar anualmente previo informe de los - comisarios y dictamen de los auditores externos, - los estados financieros de la entidad paraestatal y autorizar la publicación de los mismos;

VII.- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables y el reglamento de esta Ley, las políticas, - bases y programas generales que requieran los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. El Director General de la entidad y en su caso los servidores públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el órgano de Gobierno;

VIII.- Aprobar la estructura básica de la organización de la entidad paraestatal y las modificaciones que procedan a la misma. Aprobar asimismo y en su caso el estatuto orgánico tratándose de organismos descentralizados;

IX.- Proponer al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, los convenios de fusión con otras entidades;

X.- Autorizar la creación de comités de apoyo;

XI.- Nombrar y remover a propuesta el Director Federal, a los Servidores Públicos de la entidad paraestatal que ocupan cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel, - aprobar la fijación de sueldos y prestaciones y a los demás que señalan los estatutos y concederles licencias;

XII.- Nombrar y remover a propuesta de su Presidente, entre personas ajenas a la entidad, al Secretario quién podrá ser o no miembro de di-

como órgano o de la entidad;

XIII.- Aprobar la Constitución de reservas y -- aplicación de las utilidades de las empresas de -- participación estatal mayoritaria. En los casos -- de los excedentes económicos de los organismos des-- centralizados, proponer la constitución de reservas y su aplicación para su determinación por el Ejecu-- tivo Federal a través de la Secretaría de Programa-- ción y Presupuesto;

XIV.- Establecer con sujeción a las disposicio-- nes legales relativas, sin intervención de cual-- quiera otra dependencia, las normas y bases para -- la adquisición, arrendamiento y enajenación de in-- muebles que la entidad paraestatal requiera para -- la prestación de sus servicios, con excepción de -- aquellos inmuebles de organismos descentralizados que la Ley Federal de Bienes Nacionales considere como del dominio público de la Federación.

El Reglamento de la presente Ley establecerá -- los procedimientos respectivos:

XV.- Analizar y aprobar en su caso, los infor-- mes periódicos que rinda el Director General con -- la intervención que corresponda a los Comisarios;

XVI.- Acordar con sujeción a las disposicio-- nes legales relativas los donativos o pagos extra-- ordinarios y verificar que los mismos se apliquen -- precisamente a los fines señalados en las instruc-- ciones de la Coordinadora del Sector correspon-- diente; y

XVII.- Aprobar las normas y bases para cancel-- ar adeudos a cargo de terceros y a favor de la -- entidad paraestatal cuando fuere notoria la impo-- sibilidad práctica de su cobro, informando a la -- Secretaría de Programación y Presupuesto, por --

conducto de la Coordinadora del Sector.<sup>17</sup>

Este artículo de la Ley de Entidades Paraestatales, es muy sugerente. Puesto que nos argumenta de las posibilidades reales que existen dentro de la estructura de la entidad, de ser un poco autónomo y además lo que es muy importante -- sus características reales plasmadas en su reglamentación, para así cumplir con el objeto de su creación la buena conducción administrativa, y la eficiencia en su aplicación. Todo ello con miras hacia la elevación productiva y de servicio, que debiera ser característica de nuestros funcionarios públicos.

Inmerso también encontramos lo que a mi juicio debe -- ser distintivo clásico de las funciones de las entidades paraestatales su capacidad de producir con miras al beneficio social y no al lucro. Esto queda explícito en el apartado -- XIII del citado artículo. Es decir, los organismos descentralizados considerados como empresas o entes paraestatales jamás dentro de su proceso consideran el resultado de sus -- actividades, que como finalidad les arroje la obtención de -- ganancias. Sino que ellos lo único que podrán obtener y con siderarlo como tal, es la creación de excedentes económicos. Listos para ser reabsorbidos por el propio proceso productivo. O bien buscar la excelencia en la calidad de los servicios que se presten.

<sup>17</sup> Ley Federal de Entidades Paraestatales. Op. Cit. Capítulo V, Artículo 58, páginas 29 y 31.

Siguiendo ese planteamiento y aludiendo a las disposiciones de las estructuras legales de las entidades paraestatales. No puede haber o cuando menos no debería haberlo, -- contradicciones entre lo establecido y el quehacer administrativo. Puesto que incluso para tener los efectos esperados, existen controles y Organos de vigilancia. Que deben vigilar precisamente para su cabal cumplimiento. Y para esto existe una Contraloría General de la Federación, los mismos Organos de Gobierno (que los integra la misma presidencia de la República), etc. Además la misma Contraloría General de la Federación tiene la obligación de vigilar y hacer visitas y auditorías en las entidades paraestatales, a fin de que se cumpla con los objetivos y metas trazadas para -- ello.



### 1.3.4 EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO

El Plan Global de Desarrollo, que data de la política López Portillista reúne las características propias de un gran contenido filosófico nacionalista. Y se considera como emisario de los fines y aspiraciones de la población en general. Plasmados en los principios revolucionarios de 1917. Y se manifiesta nacionalista vehemente que aspira a el logro de un desarrollo económico integral y en beneficio de las mayorías. Y al hacer mención de la concepción del Estado en dicha participación se proclama como paternalista. Argumentando que hubo una superación del Estado Liberal, hacia la consolidación de un Estado Revolucionario, que contiene los medios y los fines para llevar a cabo la Transformación de la Sociedad en relación a los intereses nacionales.

En cuanto al Proyecto de Nación, el documento también señala que la directriz está dada por la Constitución Política de México. Que así como lo determina la misma Constitución este Plan Global de Desarrollo, limita la injerencia en ciertas actividades para uso exclusivo del Estado. Así en acuerdo a los planteamientos del Proyecto Nacional explícito en este Plan se dice que el citado proyecto.

"Consagra también nuestro sistema la propiedad pública, formada por bienes del dominio directo de la Nación, no susceptibles de enajenación, cuya administración la determinan los propósitos nacionales. De estos bienes corresponde exclusivamente al Estado la Explotación de los hidrocarbu-

ros y la energía nuclear y eléctrica; para los -- demás, permite su explotación a los particulares y a empresas mixtas o estatales, mediante concesión, como las modalidades y limitaciones que fijan las disposiciones del orden público.<sup>38</sup>

Lo cual nos da muestra de que estos lineamientos nos son comunes. Puesto que están inmersos en el marco constitucional, mismo que tratamos anteriormente en el subtema que trata de ello. Claro que esto nos ayuda de alguna manera, para poder comparar este tipo de planes institucionales con nuestra Carta Magna. Con esa intención y a fin de relacionar lo dicho aquí en el PGD (PLAN GLOBAL DE DESARROLLO) y -- las demás reglamentaciones que tratan acerca de la intervención estatal, se presenta al igual el verdadero carácter de las Leyes públicas.

"La propiedad pública tiene características que la distinguen de las otras propiedades; en relación con la privada, su propósito no puede ser únicamente la obtención de utilidades, sino principalmente el cumplimiento de los objetivos nacionales, en -- una relación solidaria de eficacia con eficacia y congruencia."<sup>39</sup>

Es decir, el beneficio social debe ser el objetivo es-

<sup>38</sup> Plan Global de Desarrollo 1980-1982. Estados Unidos Mexicanos, Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Programación y Presupuesto. Punto 2.6, Economía Mixta. México -- 1980, página 26.

<sup>39</sup> Ider., página 26.

pecífico de la intervención del Estado con la economía nacional. Además el planteamiento explícito sobre dicha intervención queda perfectamente manifiesto en el apartado del mencionado Plan en donde hace mención de la Rectoría del Estado y Sector Público:

"Los derechos de la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, hacer una equitativa distribución de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, confieren al Estado una responsabilidad explícita de rectoría económica de la Nación, como guía del esfuerzo de la comunidad.

Esta función central se encuentra en diversos mandatos constitucionales que limitan y condicionan actividades y derechos al interés público, al interés social, al mantenimiento del equilibrio de los intereses particulares.

Estos lineamientos, aunados a la prestación de los servicios y explotación de recursos estratégicos, que se encuentran reservados expresamente al Estado, así como el manejo de los bienes de propiedad nacional, fundamentan la participación del Estado en la economía y la existencia de un activo sector público capacitado para conducir las actividades nacionales en el marco de los derechos y deberes que impone nuestro Proyecto Nacional."<sup>40</sup>

<sup>40</sup> Plan Global de Desarrollo 1980-1982, Op. cit. Punto 2.9 - Sobre la Rectoría del Estado y Sector Público, página 30.

Este Plan, tiene mucho de filosófico y popular, ya que se argumenta que el modelo de país a que se aspira lo integra un sistema productivo que es capaz de dar los bienes nacionales necesarios para la consolidación del desarrollo y la autonomía del país y todos los bienes que permitan satisfacer las necesidades normales de alimentación, salud, educación, seguridad social y vivienda que, por una parte, están establecidos constitucionalmente y que, por otra, son parte del compromiso del Gobierno actual con los marginados. Así pues, este sistema productivo es el que, ofrecerá como de hecho ya lo está haciendo, mayores posibilidades de empleo, estableciéndose así el mecanismo más eficaz y congruente -- con nuestra filosofía política para mejorar la distribución del ingreso y ofrecer el bienestar que corresponde a toda la población.<sup>41</sup>

En la práctica y desarrollo económico así debiera ser, ya que es un plan bastante revelador y que hace énfasis en lo que realmente es el aspecto medular de todo un Proyecto Nacional, el aparato productivo para beneficio popular y acorde a las necesidades del pueblo. Y claro que con ello se fomenta un desarrollo que propicia el incremento en el nivel de empleo, que es una gran causa que conlleva a lo -- que el Plan nos dice que será una más justa y equitativa --

<sup>41</sup> Véase Plan Global de Desarrollo 1980-1982. Op. Cit. Punto 4.1 Acerca del Modelo del País y Bases para la Acción.

distribución del ingreso. El énfasis puesto en esta medida económica y plasmada en el plan, y que se complementa con un Sistema distributivo con el que exista un equilibrio entre salarios, precios, utilidades y fisco y en el que haya una expansión productiva bajo la nueva orientación que se presume de cualitativa en relación al empleo y bienestar básico que engloba el propósito de tener repercusiones en el trabajo con su consiguiente ingreso nacional. No es otra cosa que la política de la Administración de José López Portillo, llamada Alianza Popular Nacional y Democrática para la Producción. Con tal medida, lo que se quería era coordinar a todos los sectores económicos nacionales y reactivar la economía nacional, como motor básico, de lo que se fundamenta en tal Plan tan vehemente, la creación de los productos y bienes socialmente necesarios. Satisfacer la demanda de empleos, y hacer efectivo el derecho al Trabajo, sin el cual un proceso de convivencia armónico y útil no se puede alcanzar.

Todo ello encierran los principios y objetivos del Plan mediante la aplicación de su política de Alianza Popular, Nacional y Democrática para la Producción.

La relación que establece el Plan Global de Desarrollo con la Empresa Pública, es que en la medida de que el Estado se adjudica la rectoría de las actividades económicas del País. Y dado que el mismo engloba primordialmente una planeación para el Desarrollo Nacional el Plan mencio-

na que las Empresas Públicas son fundamentales para el desarrollo económico y social del país. Ya que es considerada como un instrumento primordial en su rectoría económica, para ampliar la infraestructura y los servicios básicos. -- Esto se manejó en miras a lograr la expansión de los empleos permanentes y bien remunerados. Para así lograr una distribución más equitativa del ingreso nacional.

Por tal motivo este Plan realiza la participación y extensión de las actividades del Sector Público, no importando el número de áreas y empresas en las que lo haya. Sino buscando siempre el factor de desarrollo que debe llevar implícita dicha intervención.

Así también en ese orden, se manifiesta claramente como protector del Desarrollo, vía creación de fuentes de empleo productivos y permanentes.

"La importante recuperación en la generación de empleos a partir de 1976 será mantenida entre 1980 y 1982. Para ese período, se estima que el empleo crecerá en promedio 4.2% anual, tasa superior a la del crecimiento de la población, logrando generar en conjunto 2.2 millones de empleos; ello permitirá reducir la tasa de desocupación a un 6% en 1982 y absorber a los nuevos trabajadores que ingresen al mercado de trabajo.

El monto de empleos que se habrá creado entre 1977 y 1982 será superior a lo logrado en los 20 años anteriores."<sup>42</sup>

<sup>42</sup> Plan Global de Desarrollo 1980-1982. Op. cit. Punto - - - 10.7.3. Metas. página 129.

Ahora bien, en la medida que sea necesaria estaremos volviendo a retomar algunas consideraciones del citado --- Plan y de los otros que enseguida veremos.

I.3.5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988.  
(PND).

Este Plan queda ya firmemente legalizado jurídicamente, mediante las enmiendas hechas constitucionalmente al inicio de la Administración del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado.

"El 10. de Diciembre de 1981, al asumir mi responsabilidad como Titular del Poder Ejecutivo Federal, promoví la reforma a los principios -- normativos del desarrollo económico y social de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como parte de esta reforma, el nuevo Artículo 26 de la Constitución determina que el Estado debe integrar un Sistema Nacional de Planeación Democrática. En el marco de esta reforma, se presenta a la Nación el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, en los términos y en el plazo fijados por la Nueva Ley de Planeación".<sup>43</sup>

Además se establecen los tiempos y contenidos que deben guiar las actividades de la planeación del Gobierno -- vía Plan Nacional de Desarrollo:

"El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en

<sup>43</sup> Comercio Exterior (Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior). Suplemento PND 1983-1988, Vol. 33. -- Núm. 6, Junio de 1983. México, D. F., Presentación. Página 3.



que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirá el contenido de los programas que se generan en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo."<sup>44</sup>

Esto nos da una idea ya de las políticas gubernamentales de ese Sexenio a la fecha, en donde se nos menciona que tales disposiciones a pesar de que se plantean para cada período presidencial. No dejan de tener repercusiones y lineamientos para las futuras administraciones ya que queda extensiva su política conductora. Lo cual engloba lo que, considero como un proyecto nacional interesante sobre todo en su aspecto de economía política e instrumentos de los que se vale, básicamente en relación a las empresas públicas y su fu-

<sup>44</sup> Leyes y Códigos de México. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley de Planeación. Capítulo 4, -- Plan y Programas. Artículo 21. 18ava. Edición. Editorial Porrúa, S. A., México 1987, Página 231.

turo estatus. Bajo esta tendencia explícita de proyectar - más haya una planeación del desarrollo nacional, es donde yo le veo inmerso el proyecto neoliberal de nación que se pretende implantar pero bien, ésto lo veremos más adelante.

Por el momento, sigamos expresando el contenido de dicho Plan que nos trae a la luz su concepto de lo que debe entenderse como Planeación del Desarrollo.

"Para los efectos de esta Ley se entiende por Planeación Nacional del Desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social y política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen."<sup>45</sup>

Por consiguiente, se entiende que el principio fundamental y rector de las actividades y funciones de toda programación, tiene necesariamente que circunscribirse a lo plasmado en nuestra Constitución Política, que como quedó anotado anteriormente, rige los derechos del hombre y para tal fin organiza al Estado Mexicano.

Así en esa medida, la misma Ley establece como propósito fundamental del Plan:

<sup>45</sup> Leyes y Códigos de México. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Op. Cit. Ley de Planeación. Capítulo 10. Artículo 3, Página 224.

"Mantener y reforzar la independencia de la Nación, para la construcción de una sociedad que, - bajo los principios del Estado de derecho, garantice las libertades individuales y colectivas en un sistema integral de democracia y en condiciones de justicia social. Para ello requerimos de una mayor fortaleza interna: de la economía nacional, que permita general los empleos requeridos - por la población, en un medio de vida digno; y de la sociedad, a través de una mejor distribución - del ingreso entre familias y el continuo perfeccionamiento del régimen democrático."<sup>46</sup>

Esta viene a ser la justificación teórica de la intervención estatal en el Desarrollo integral de la nación, en beneficio de las mayorías.

Ahora bien, aterrizando un poco en lo que son las empresas públicas dentro del proceso y desarrollo gubernamental. En este Plan se considera que. "Las empresas paraestatales constituyen un importante instrumento para el logro de los objetivos nacionales; refuerzan la rectoría del Estado en la vida económica y dan apoyo directo a la política económica y social que toca instrumentar al sector público. Su presencia en el aparato productivo y distributivo responde al mandato constitucional que reserva al Estado la intervención en Sectores estratégicos de la economía o bien, al

<sup>46</sup> Leyes y Códigos de México. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Op. Cit. Decreto por el que se Aprueba el PND. 1983-1988. Considerando Párrafo 10, Página 241.

apoyo, complemento o promoción de las demás actividades del desarrollo nacional."<sup>47</sup> Es decir, que la empresa pública - así considerada es la base material en la que se apoya el - Estado para asumir su rectoría en el desarrollo económico y social del país.

Sin embargo a partir de este documento (PND) 1983-1988 se deja entrever que hay inconsistencias. Y que esta administración del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado dará indicaciones para su futura modificación o enmienda, que se considere necesario. "Los objetivos económicos y sociales que justifican la presencia de las empresas públicas no se han logrado alcanzar con la celeridad y consistencia deseadas, a pesar de que la participación del Estado en la economía ha registrado sustanciales avances en los últimos años. Para alcanzar los objetivos es necesario atender los problemas de operación del sector paraestatal y principalmente - los aspectos de orden administrativo y de organización, financieros, laborales y tecnológicos."<sup>48</sup>

En concordancia con esa inquietud dada por las inconsistencias implícitas. Se encuentran algunas otras variantes que empiezan a poner al descubierto los errores o defi-

<sup>47</sup> Comercio Exterior. (Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior). Suplemento PND 1983-1988. Op. Cit. Política de Empresa Pública. Párrafo 1. Página 74.

<sup>48</sup> Ibidem. Diagnóstico. Párrafo 1. Página 75.

ciencias que llevan consigo las empresas públicas tales como que:

- En lo administrativo se ha hecho evidente, por una parte, la necesidad de establecer las bases para superar los importantes problemas de coordinación entre la política económica general y sectorial y por la otra, - las actividades realizadas por las empresas públicas.
- En lo financiero, se ha visto reducida la generación de excedentes que permiten el autofinanciamiento de la operación y el crecimiento de las empresas públicas, - lo que las ha llevado a depender en exceso del endeudamiento externo y de las transferencias del gobierno federal.
- El deterioro de su estructura financiera se explica - porque sus ingresos corrientes han perdido importancia relativa debido a que sus precios y tarifas se encuentran rezagados con respecto a sus costos de generación de bienes y servicios, los cuales se han incrementado al ritmo del proceso inflacionario.
- Otro de los problemas que ha venido caracterizando a - la empresa pública es la ausencia de una política eficaz y ágil de compras que pueda convertirse en instrumento para orientar el consumo y la producción nacionales, sustituyendo importaciones, apoyando a la pequeña y mediana empresa y promoviendo el empleo.

- En el aspecto laboral, a la empresa pública se le ha asignado una importante participación en el logro de las metas de empleo, lo que ha redundado muchas veces en el deterioro de su capacidad operativa, su productividad y su eficiencia.
- En algunas empresas públicas se observa la importación de tecnologías ya existentes en el país o que es posible desarrollar a corto plazo, y la utilización de -- aquellas que, siendo intensivas en el uso de capital, no corresponden a nuestra actual dotación de recursos.
- Por último, debe apuntarse que se carece de un balance social periódico en cada empresa pública, que exprese concretamente el beneficio directo e indirecto que la sociedad recibe de su operación, mismo que justifique su permanencia en el ámbito público.<sup>49</sup>

Bueno pues, los párrafos anteriores son muy significativos e importantes. Ya que para empezar y como lo asienta el párrafo 3, se delinea aquí, la intervención gubernamental con el objeto de poner fin a los rezagos de precios y tarifas del sector público. Que sin embargo, es cierto que se encontraban demasiado alejados de sus costos reales. Y que todavía actualmente (1990) se encuentran algunos con --

<sup>49</sup> Ibidem. Diagnóstico. Párrafos 2-8. Página 75.

ciertos rezagos. Mi hipótesis es de que esa situación no debe implicar justificación para que se trate de considerar de ineficiente el funcionamiento de las entidades que controlan algunos productos o servicios dentro de la administración pública federal. Puesto que si tratamos de entender si un subsidio (que es lo que en realidad está inmerso en ese rezago de precios y tarifas) es bueno o malo, está claro que, al menos para mí en la mayoría de los casos, se subsidian productos o servicios que representan un beneficio, no para el trabajador y sus familias. Sino para los patrones o dueños del capital nacional. Porque es claro que si se está dando un Subsidio. Este tiene que ver con el salario. De que forma? de la simple y sencilla de que si el producto o servicio está a bajo costo o cuando menos es accesible para el trabajador, éste no presiona a su patrón para que le incremente el salario. Además el patrón o institución a la que pertenezca el Trabajador, tiene que dar un incremento de salario o sueldo a fin de que cuando menos el trabajador o empleado, pueda trasladarse hasta ahí a donde se encuentre ubicado su fuente de trabajo. Y tenga lo suficiente para comer y poder aguantar la jornada.

También de la cita anterior se destaca que la política de empresa pública vislumbra que lo que ha propiciado dado - que se ha fomentado el empleo, es una medida de tipo social - para dar una participación en el ingreso a más población. Lo que a mi parecer está bien. Y que sin embargo ya el gobierno de este Presidente Miguel De la Madrid Hurtado, lo conside

dera como problemático, en cuanto que se ha perdido la productividad y eficiencia. Más bien creo que el problema está en la organización de las entidades públicas y su vocación de servicio. Amén de ciertas corruptelas y favoritismos. Y más bien lo que se va hilando hasta aquí de la planeación del Proyecto Nacional, es la tendencia hacia una política económica neoliberal. En la que ya no encaja por - así decirlo, la empresa pública. El último punto de la cita mencionada, es completamente concordante con esa tendencia que mencionábamos. Pues si en realidad, no es ni siquiera menester que se nos diga que las entidades públicas carecen de balance social que permita conocer si se está atendiendo o no el beneficio de la población. Ya que existen - órganos de vigilancia enviados expresamente para ello por - parte del Ejecutivo Federal. Y organismos administrativos de alto nivel como la Contraloría General de la Federación que tienen la obligación de eso, ser controladoras de la situación productiva financiera y de actividades en general - de los organismos públicos. Es más en el caso de que no -- los hubiese (Que si los hay) el poder Ejecutivo los crearía en el momento que el quisiese, para lograr los fines concretos que se pretenda.

Por último en cuanto a los propósitos fundamentales - que se plasma en el PND ésta el de que se implementarán las medidas necesarias para poner en práctica lineamientos y - criterios que van a ser fundamentales en la creación, fusión,



liquidación y ventas de las entidades paraestatales. Lo que ya se había asentado más arriba, un cambio en la política sexenal del ejecutante en turno, ahora la tendencia y el Modelo Nacional va en otras direcciones. Ahora va en aras de una Reordenación Económica y un Cambio Estructural, en donde la empresa pública tiene un seguimiento económico en relación al primer criterio de racionalización y en cuanto al segundo dará auge a sectores de alta importancia social.

### 1.3.6 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994.

La presente administración por supuesto que también tiene su Plan y en él se delimitan cambios y estrategias para el desarrollo en tal medida dentro de los lineamientos generales las condicionantes son: dentro del cambio económico, crecimiento con estabilidad y equidad, y en el aspecto de influencia estatal, el estado en conjunto con la sociedad se deben al bienestar del pueblo v/a creación de empleos.

De acuerdo a esto, es importante aclarar que implícitamente en la primera consideración ya el manifestar un cambio producto del crecimiento con estabilidad, se asume que hay crisis, que no ha sido superada. Y que la pretensión es tener una estabilidad, que no se tiene y por consiguiente una equidad dentro de lo inequitativo del sistema. Para la segunda consideración, ella viene siendo el slogan de todos los ideales de los gobernantes en turno, y ellos están en todos los planes, programas, discursos, etc. Por lo que al igual que en los otros aquí también se encuentran.

Así con esos lineamientos el Gobierno Federal, tratará de ir cerrando la brecha de los oprimidos en relación a los poderosos. Mediante su política de erradicar la pobreza extrema.

Se contempla una estrategia económica con el Plan la cual consta de dos metas prioritarias por un lado está la de alcanzar una tasa de crecimiento cercana al 6% anual y por el otro consolidar la estabilidad.

Así en relación a la primera meta prioritaria tiene a su vez tres líneas básicas para crecer que son: la estabilización continua de la economía; la ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva y la modernización económica.<sup>50</sup> En esta última línea de estrategia el Plan expone un concepto de lo que es la Modernización Económica.

"Modernización Económica quiere decir un sector público más eficiente para atender sus obligaciones legales y compromisos populares; quiere decir contar con un aparato productivo más competitivo en el exterior; un sistema claro de reglas económicas que aliente la creatividad productiva y la imaginación emprendedora de cada vez más mexicanos, libre de inseguridades, firme en el cumplimiento de sus responsabilidades. La modernización económica también es innovación y adaptación tecnológica, nuevas experiencias en la organización del trabajo y en formas de asociación para la producción; en suma, más productividad y más competitividad, más dedicación en las áreas en donde somos relativamente más eficientes. En particular, el Plan promoverá abiertamente la adopción de las tecnologías más convenientes para el país."<sup>51</sup>

<sup>50</sup> Véase, Comercio Exterior. (Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior) Edición Especial, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Presentación México 1989.

<sup>51</sup> Comercio Exterior (Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior) Edición Especial. Plan Nacional de Desarrollo -- 1989-1994. Presentación. Vol. 39, México 1989, páginas -- 6 y 7.

Así para los fines que aquí nos interesan, lo que consideramos por tanto de tal concepto es lo atribuible al sector público. Que se dice querer un sector público más eficiente para atender sus obligaciones legales y compromisos populares.

En esa medida la modernización económica conlleva una modernización de la empresa pública, puesto que ésta es un elemento primordial para la promoción del desarrollo. Sin embargo se adelanta que "Para atender con eficacia sus funciones, la empresa pública se sujetará a un profundo proceso de modernización estructural, y se concentrará en las áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo de su actividad".<sup>52</sup>

Siendo que, definido que esa modernización estructural de la empresa pública se orientará hacia las áreas estratégicas, las mismas y el Proyecto Nacional se consideran de esta manera:

"Las áreas estratégicas constituyen campos de actividad exclusiva del Estado, cuya administración, aprovechamiento y conservación es de interés para la soberanía de la Nación, ya que conciernen a recursos no renovables o vinculados a la seguridad nacional, son servicios públicos esenciales o constituyen la infraestructura fundamental para el desarrollo de otras actividades de la economía o de la sociedad en su conjunto; estas áreas estratégi-

<sup>52</sup> Ibidem. Presentación. Página 7.

cas deben ser administradas con criterios de interés eminentemente social y público por ser el resultado del proceso histórico de nuestro Proyecto Nacional; la importancia que ellas tienen para el país implica una responsabilidad especial de eficiencia y honestidad en su manejo."<sup>53</sup>

Asimismo, en relación a las áreas consideradas como -- prioritarias el Plan establece que:

"El Estado también mantendrá su participación en aquellas empresas consideradas como prioritarias, cuyas actividades, por ser de amplio beneficio social, demandan una atención preferente, tal es el caso de los servicios de salud, vivienda, educación y las actividades de regulación y garantía de abasto de productos básicos, que se desarrollan a través de entidades como el IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, IPH, El Colegio de Bachilleres y --- CONASUPO, entre otras."<sup>54</sup>

Y se hace distinción de las entidades públicas que -- atendiendo a su función social que darán una mayor calidad y eficiencia en los servicios que prestan. Y para las empresas públicas, consideradas como tales, el documento anticipa que deberán sujetarse a criterios de rentabilidad, ya que para ello se han establecido mecanismos de control, liberándolas con el grado de autonomía necesarios para su cometido.

Por tanto, se anuncia que:

53 Ibidem. Tema 5, Punto 5.3.9, página 55.

54 Idem. Página 55.

"Las empresas públicas han sido y son uno de los -- instrumentos más efectivos con los que ha contado -- el Estado Mexicano para lograr el cumplimiento de -- sus objetivos económicos y sociales. Si se ponde-- ran aciertos y errores, el balance de su actividad -- es, sin duda, positivo para el desarrollo del país. Para que este balance se mantenga y acreciente, las entidades que no reúnan las características de es-- tratégicas, prioritarias o de ambas, serán desincor-- poradas bajo los siguientes criterios:

- Se liquidarán o extinguirán entidades que ya -- cumplieron con sus objetivos, que carecen de -- viabilidad económica, o cuyas actividades con-- viene realizar, por razones de mayor eficien-- cia, en otras entidades paraestatales o depen-- dencias del Gobierno;
- Se fusionarán entidades para mejorar el uso de -- los recursos con la integración o complementa-- ción de procesos productivos, de comercializa-- ción y de gestión administrativa;
- Se transferirán a gobiernos de los estados empre-- sas prioritarias de importancia regional o -- local vinculadas con sus programas de desarro-- llo, y
- Se venderán empresas que no son prioritarias -- ni estratégicas y que, por sus condiciones de -- viabilidad económica, son susceptibles de ser -- adquiridas por los sectores social y privado.

La desincorporación o redimensionamiento de entida-- des, además de dar un mayor espacio de participa-- ción a los sectores social y privado, permite la li-- beración de recursos públicos para una mayor y me-- jor atención a lo estratégico y prioritario. La --

desincorporación no significa ni repliegue del Estado ni cesión de espacios que le corresponden; por ello un Estado fuerte no tiene porqué ser complejo; la modernidad de una Nación se mide por la fluidéz con que marchan los asuntos públicos y privados.<sup>55</sup>

Me permití transcribir también el último párrafo, puesto que es parte complementaria del mismo problema.

Ahora bien, estas medidas económicas, tomadas por la -- presente administración denotan, si bien un problema en cuanto a creación y desempeño de los organismos o entes públicos que una década atrás (1970) no existían o si existían, no se les daba una observación y un control requeridos para tal caso, un claro matiz de aplicaciones de política económica, que nos proyecta el ámbito internacional, es decir, una tendencia hacia la privatización de nuestra economía, sin el menor menoscabo de nuestra realidad económica social, política y cultural. Porque como se mencionó arriba, si el desempeño de -- las actividades públicas estaba siendo irregular y deshonesto en algunos casos, para el funcionamiento ideal de las mismas. La pregunta que surge ahora, es ¿Porqué hoy si se dan cuenta, el Ejecutivo Nacional, los organismos controladores, bueno hasta el público en general. Y llaman a enmienda vía privatizar la economía nacional en aras de no quedar a la zaga -- de lo que está sucediendo a nivel mundial?

<sup>55</sup> Idem. Tema 5, punto 5.3.9. página 55.

Esto quedará claro, en el tercer capítulo de esta obra a donde se plasmarán los fondos del problema, y el mecanismo tendencial que se está siguiendo en esta problemática.

Pero primeramente echemos un vistazo a cómo se ha venido desarrollando la intervención estatal vía empresas públicas.



## CAPITULO II.- EMPRESAS PUBLICAS COMO FACTOR DE DESARROLLO O LIMITES AL MISMO?

### II.1. OBJETIVO Y PROBLEMÁTICA DE LA EMPRESA PUBLICA EN MEXICO.

Antes de pasar a lo que es su objeto de estudio y la problemática de la empresa pública en México. Tenemos que tratar de conocer algún concepto que se tenga para su ubicación dentro del proceso económico mexicano.

De lo cual encontramos que las empresas públicas son las que constitucionalmente fueron creadas y pertenecen al poder público y su controlador es el Gobierno Federal.<sup>1</sup>

En esta medida se consideran en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

"Art. 10.- Son entidades de la Administración Pública paraestatal, en los términos de los artículos 30., 45., 46., 47., 48. y 49. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los organismos descentralizados; empresas de participación estatal; instituciones nacionales de crédito; organizaciones auxiliares nacionales de crédito; -- instituciones nacionales de seguros y de fianzas;

<sup>1</sup> Véase, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 28, Párrafos 6 y 7, y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en la Presentación.

sociedades nacionales de crédito y fideicomisos.<sup>2</sup>

Que como entidades, aunque no pertenezcan en términos de empresa que genera utilidades, si son organismos e instituciones que conllevan al carácter de proporcionadores de insumos y servicios necesarios para el mejor desempeño de las que si son empresas productivas y generadoras de productos. Así por ejemplo tenemos a las instituciones de crédito, para impartir los recursos necesarios a la producción o el servicio que prestan algunos organismos descentralizados, como el IMSS o ISSSTE, que atienden la mano de obra como fuerza productiva del proceso.

Además las empresas públicas son consideradas como un instrumento del Gobierno para lograr sus fines y dar el beneficio a sus representados.

Claro y ello no excluye a los particulares, puesto que también están incluidos muy expresamente en nuestras leyes - reglamentarias (Para lo cual véase igualmente la referencia anterior). E incluso estos últimos han sido los más beneficiados del intervencionismo estatal. Así, el Estado Mexicano, valiéndose de su principal instrumento de desarrollo en la economía nacional, la Empresa Pública se ha visto como --

<sup>2</sup> Ley Orgánica de la Administración Federal, Oficio Circular No. 212-879, dirigido a los ciudadanos titulares coordinadores del sector que trata de la integración y funcionamiento del Gobierno de las entidades de la Administración Pública Paraestatal. Art. 1 Fedit. Porrúa. México -- 1987, página 187.

principal benefactor tanto de los particulares, como de la iniciativa privada en general.

"En la historia reciente de nuestro país, los ciclos de la inversión muestran claramente el papel desempeñado por los Sectores público y privado en diferentes periodos: de 1940 a 1958, el peso fundamental recayó en la inversión privada que creció a tasas promedio anuales de 16.2%, mientras la inversión pública lo hacía a sólo 6.2%; son años, sin embargo, de inestabilidad económica."<sup>3</sup>

Pero ese crecimiento en la Inversión Privada fue producto del sentido que el gobierno le dió, dadas las necesidades sociales y los ideales póstumos emanados de la revolución. Y también en relación a los requerimientos de un desarrollo y crecimiento económico, en donde eran primordiales obras de infraestructura y estructura productiva que urgían de grandes inversiones, como ya se mencionó en un apartado del capítulo anterior.

En este sentido, y dado que la finalidad primordial del Estado que incluye por supuesto a la empresa pública, debe ser la del beneficio social, que está por sobre todas las ineficiencias que se le puedan imputar. La Empresa Pública se ha visto envuelta en disputa y acusaciones muy serias por parte de la iniciativa privada, que incluso han puesto en entre-

<sup>3</sup> Orlando Delgado Selley, Jorge Machado Dodera. Área de Análisis y Política Económica. Materiales de Discusión. La Industria Estatal antes y después de la Privatización. Facultad de Economía UNAM (Cuadernos) Julio de 1988, página 40.

dicho su estancia en la economía nacional. Es que es necesario hacer un breve recuento de su trayectoria como financiadora del desarrollo nacional, sobre todo a partir del periodo llamado, Desarrollo Estabilizador (1956-1970).

Este periodo es modular en el desenvolvimiento de la política económica nacional y determinante para la sustentación de la empresa pública, pues no hay que olvidar que detrás de cualquier creación o expansión de estas últimas está una decisión política. Porque en él se llegó a establecer un control de cambios y una estabilidad de precios como en ningún otro tiempo histórico. Claro que en esta etapa lo -- que sucedió fue que:

"Para proteger la tasa de ganancias, se apeló a diversos expedientes, asociados en buena medida con una más amplia intervención del Estado, que captó crecientes recursos a través del sistema fiscal (procedentes fundamentalmente de los trabajadores) y del endeudamiento. Tales recursos se aplicaron prioritariamente al estímulo de la inversión privada y a la prestación de servicios sociales".<sup>4</sup>

De lo cual nacería un abultadísimo déficit público, lo que ahora es esgrimido en contra de la empresa pública, para la imposición de un modelo económico de tipo neoliberal.

<sup>4</sup> Gustavo Esteva F. En Coyuntura (Revista Trimestral de Difusión y Análisis del Area de Economía de ENLP/ARAGON-UNAM). La Economía Política de la Empresa Pública en México. ENEP ARAGON, abril-Junio de 1982. San Juan de Aragón, Edo. de México, página 11.

Pero este creciente déficit público se viene presentando en la economía nacional, como fundamento de equilibrio -- por parte del Gobierno Federal de una equitativa (o cuando -- menos esa era la pretensión) distribución del producto social generado. Puesto que en las condiciones para una expansión acelerada del modelo económico imperante en esos momentos, que era el de sustitución de importaciones. Por tanto se desprende de ésto que habia posibilidades de que la población tuviera ingresos. Aunque claro no en la misma proporción ni mucho menos de los empresarios o industriales, tanto nacionales como extranjeros. Los cuales estaban acostumbrados a un trato preferencial en su expansión económica, por parte del Gobierno Federal. Así, en esas condiciones la distribución, vía ingresos del producto social, era aceptable -- para el desenvolvimiento de la economía. Sin embargo, ésto se dió gracias al incremento en el gasto público. De ahí -- que estando los inversionistas tanto nacionales como extranjeros acostumbrados a que se les diera todo el apoyo necesario para su expansión productiva. Y al llegar, como se llegó al agotamiento de ese sistema económico basado en el compromiso y los privilegios a costa del erario público, es que se puede explicar el déficit público, y su consecuencia de -- tendencia al incremento de la inflación. Pues era obvio que al eliminar el Gobierno, la ayuda que asistía a los inversionistas, éstos sobre todo los nacionales consideraron insuficientes las expectativas de ganancias y por tanto dejaron su lugar a los empresarios extranjeros sobre todo a los repre--

sentantes de organismos trasnacionales.

Como consecuencia de lo anterior hubo, inconformidad y descontento social, pues se dejaron de lado los abastecimientos de básicos, sobre todo de producción nacional. Se tuvieron que importar granos. La producción industrial de esos años (60s.) estuvo orientada hacia los grupos acomodados.

Así pues,

"En estas condiciones, es posible suponer que la -- adopción de mecanismos de financiamiento deficitario del gasto público y su empleo sistemático, como forma de reducir las tensiones sociales, permitió -- mantener el proceso bajo control social y evitar -- esas formas de confrontación, que además de los --- riesgos que hubieran impuesto a la vida social habrían implicado un retroceso en el esquema de reparto. Conforme a este enfoque, en vez de ser causa -- de inflación, la acción pública aparece aquí como -- un factor que la modera, que evita su desbocamiento incontrolado y otras formas de desorden social, sin duda más dañinas que el desorden administrativo que acompañó el proceso."<sup>5</sup>

Entonces, lo que realmente ocurrió en ese período fue -- la obtención creciente de ganancias extraordinarias para algunos (los empresarios privados, extranjeros sobre todo), algunas concesiones para una cada vez más expansiva clase media y la mayor explotación y baja distribución de los beneficios de la producción entre la clase trabajadora. Todo ello a costa

<sup>5</sup> Gustavo, Esteve F. Op. Cit. Página 14.

de un endeudamiento enorme tanto interno como externo, por parte del Gobierno Federal.

De donde arrancarían la imputación de los empresarios por la ineficacia del sector público y el mal manejo que éste hace de sus finanzas. Aunque claro, ello lo hacen sin tomar en cuenta tanto el punto de vista jurídico como de su función social en el que han estado inmersas las empresas públicas, ya sea en la integración de cadenas productivas, la producción de insumos básicos, el asegurar ciertos servicios públicos, etc., así como la formación de un grupo de empresas descentralizadas, que funcionan en el campo de asistencia y bienestar sociales, como el IMSS e ISSSTE por ejemplo:

"Todo lo anterior no hace sino recalcar la necesidad de que el estudio de las empresas públicas se lleve a cabo tomando en cuenta la multiplicidad de los factores que influyen en ellas: su naturaleza jurídico-administrativa; el sector productivo en que se ubican; su tamaño y área territorial de influencia; las razones y objetivos de su creación o por las que se decidió la intervención estatal, su papel en el mercado y otros similares."<sup>6</sup>

También algo que es importante destacar y que es considerado dentro del estudio que hace Héctor Guillén Romo, como crecimiento sin inflación (1956-1970) es que durante el período del llamado desarrollo estabilizador la economía lleva

<sup>6</sup> Héctor Islas, La Empresa Pública: ni oveja negra, ni hada madrina. Comercio Exterior (Pub.-mensual), Vol. 35, No. 5, México, Mayo de 1985, página 446.

Es implícita como objetivo contener el alza inflacionaria.

Es decir,

"Durante este período, la economía mexicana conoció un fuerte crecimiento (6.74% promedio anual) - con estabilidad de precios (4.22% promedio anual) - (véanse cuadros I y II). A pesar de la estabilidad de los precios, el desequilibrio exterior fue permanente y creciente. Así, mientras que el déficit acumulado de la cuenta corriente de la balanza de pagos sólo fue de 474.1 millones de dólares entre 1940-1955, entre 1956-1970 alcanza una cifra de -- 5035.5 millones de dólares."<sup>7</sup>

CUADRO I

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CONSTANTES  
DE 1960  
(Millones de Pesos)

Año	Nivel	Variación anual en porcentaje
1956	119 306	6.8
1957	128 343	7.6
1958	135 169	5.3
1959	139 212	3.0
1960	150 511	8.1
1961	157 931	4.9
1962	165 310	4.7
1963	178 516	8.0
1964	199 390	11.7
1965	212 320	6.5
1966	227 037	6.9
1967	241 272	6.3
1968	260 901	8.1
1969	277 400	6.3
1970	296 600	6.9

FUENTE: "Medio siglo de estadísticas económicas", en -  
Cincuenta años de Banca Central, Ed. Fondo de  
Cultura Económica-Banco de México, 1976, Cuadro 1.

<sup>7</sup> Héctor Guillén Romo, Orígenes de la crisis en México 1940-1982, Colección Problemas de México, Ediciones Era. 1a. edición, México, D. F., -- 1984, página 35.



CUADRO II

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTO  
INTERNO BRUTO  
(1960 = 100)

Año	Nivel	Variación anual en porcentaje
1956	81.3	7.0
1957	86.2	6.8
1958	91.6	5.5
1959	95.3	4.0
1960	100.0	4.9
1961	101.4	3.4
1962	106.5	3.0
1963	109.8	3.1
1964	116.0	5.6
1965	116.7	2.3
1966	123.4	4.0
1967	127.6	2.9
1968	130.0	2.4
1969	135.1	3.9
1970	141.2	4.5

FUENTE: "Medio siglo de estadísticas económicas seleccionadas", en Cincuenta años de Banca Central, ed. Fondo de Cultura Económica-Banco de México, 1976. Cuadro 2.

Estos cuadros son muy representativos, pues en ellos -- encontramos el desenvolvimiento de la economía nacional de -- esos años, y por consiguiente se vislumbra que en realidad el déficit estuvo orientado en todo momento a cubrir las necesidades de la población. Aunque con esto también estaba propiciando un acelerado endeudamiento.

Así, el tipo de cambio fijo y la libertad cambiaria se volvieron auténticos pilares del desarrollo estabilizador.

En esta época no decidió no servirse de la modificación del tipo de cambio para intentar corregir el

desequilibrio externo, sino más bien hacer un llamado a los capitales extranjeros (inversión extranjera y crédito externo) como fuente de financiamiento del déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos.<sup>8</sup>

Y en ese mismo aspecto se implementó una política fiscal que asienta lo anteriormente planteado. Esta política, -- gracias a subsidios, exoneraciones y bajas tarifas de bienes y servicios públicos, jugó un papel como instrumento para -- alentar el ahorro y la inversión. Se decidió que la política fiscal debía alentar la inversión de beneficios y alentar las inversiones más productivas a través de subsidios y exoneraciones. Por otro lado, las empresas públicas debían actuar -- en el sentido de reducir los precios relativos de los productos energéticos y los servicios ofrecidos por el sector público.

Todo esto nos lleva pues, a concluir que la política -- económica de ese período es netamente subsidiadora y complementaria de un proceso de desarrollo que era necesario llevarlo a la práctica de esa manera. Y que el costo que ello originó fue muy alto, en relación a su déficit y endeudamiento. Y que asimismo la empresa pública que es el órgano rector saliera perjudicada y ahora se le revierta, la misma clase privada a la que sostuvo por todo ese tiempo.

<sup>8</sup> Héctor Guillén Romo. Obstáculos al modelo de acumulación -- de capital en México. Críticas de la Economía Política -- No. 3, Abril-Junio, México, D. F., 1977.

Sin embargo, al agotarse el modelo de desarrollo estabilizador el Estado se vió obligado a intervenir más directamente en la economía. Ya que no hay que olvidar lo dicho anteriormente, que los inversionistas privados, nacionales sobre todo, no encontraban atractivo al invertir en México, dado que para esos años 60s., habían problemas sociales, pues se trató de acabar con los privilegios de que gozaban los inversionistas.

Así entonces, inicia el Estado vía Gasto Público una ampliación en la cobertura productiva, y la creación de obras de infraestructura. Dado que la iniciativa privada se encontraba retraída. Asimismo se llevaron a cabo mayores inversiones estatales en el plano tecnológico.

Es en este tiempo (mediados de los 70s.), cuando empieza a surgir la inquietud de buscar mecanismos de control a fin de evitar los ataques que se le hacen a la empresa pública en el sentido de su ineficiencia. Pero no es sino hasta la devaluación de 1976, cuando el gobierno en turno procedió a la promulgación de una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, para así sectorizar a las diferentes entidades paraestatales. Y así poder tener un control más estricto sobre las mismas.

"En ella se contempla la especialización sectorial y el reagrupamiento de las entidades paraestatales, tomando como cabezas de sector a las secretarías de Estado. Este marco jurídico-institucional ha permitido desde entonces, que se inte-

gre explícitamente a la empresa pública en los dos últimos planes de desarrollo, nacionales (1980-1982) 1982-1988) aunque sólo en términos estratégicos y - generales, de validez al nivel macroeconómico."<sup>9</sup>

Por otro lado algo muy importante, que hay que tomar en cuenta, es la preeminencia que estaba sucediéndose en esos -- años. Una devaluación bastante considerable y la consiguiente sujeción (vía crédito externo) del país a las reglas im-- puestas por el FMI, es decir, políticas de contracción del -- gasto público. Siendo ésta la situación prevaleciente, es fá-- cil entender el porqué de la nueva política gubernamental, -- que incluye la revisión o redimensionamiento de las empresas públicas, las cuales seguirán el curso de aquellas decisiones políticas, que actúan a favor de lo que ha venido a ser la re-- privatización, no sólo de la empresa pública, sino de todas -- las actividades económicas nacionales. Atentando incluso con-- tra el régimen constitucional mexicano que reglamenta la di-- rección y control estatal en áreas exclusivas de interés na-- cional. Y que incluso fueron reformadas en la administración (1982-1988); como de rectoría económica del Estado.

"En ocasiones se plantea, como si fuera en si mis-- mo negativo el número de empresas públicas. Este -- modo de ver las cosas, como cualquier otro que lo -- haga con simpleza, sin tomarse el trabajo de incu--

<sup>9</sup> Véase Plan Global de Desarrollo 1980-1982, México, Poder Eje-- cutivo Federal. 1980, Páginas 103-109; y Plan Nacional de De-- sarrollo 1982-1988. México, Poder Ejecutivo Federal. 1982, -- páginas 176-183.

rrir en mayores andanadas, hace tabla rasa de -  
cantidades y calidades y va directamente-- tal vez  
con toda legalidad; porque así lo manda la ley del  
menor esfuerzo-- sobre el número de aquéllas, me-  
jor que sobre las condiciones de éstas. A menudo -  
se quiere con más esperanza de ver cifras altas  
--sin importar qué nombres o que objetos las nu-  
tren sino sólo los números, mejores si son más dra-  
máticos-- acerca de las empresas liquidadas, es de  
mir en torno a las cajas -- en las filas del Esta-  
do, que sobre las empresas ampliadas con éxito las  
rescatadas de una administración que demeritó sus  
finanzas y puso en peligro una fuente de trabajo -  
y de abastecimiento o los establecidos para refor-  
zar la producción y los suministros y con ella -  
crear, si no la autarquía-- que sería vano e impo-  
sible-- si se persigue en la autonomía. El análisis  
sereno e inclusive severo, sin nerviosismo, --  
restauraría la México en el seno de estas preocupa-  
ciones y tal vez descubriría una intención arrasadora:  
talar el bosque de las empresas públicas y -  
volver a un Estado original, de gendarmería.

Sin embargo, en poco tiempo estaríamos plantando  
de nuevo los árboles.<sup>10</sup>

Además de que al hablar de empresas públicas e interven-  
ción estatal tenemos que desprendernos de ideologías que mane-  
ja la clase empresarial, tales como ineficiencia, bajos rendi-  
mientos, etc. Pues es claro que la empresa pública siempre ha  
actuado como elemento complementario para el mejor desenvolvi-  
miento de las empresas privadas y que de esa manera no se vean

<sup>10</sup> Sergio García Pañero, op. Cit., páginas 96-97.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

reducidas sus ganancias, así como en otras ocasiones vitales - para el funcionamiento de esos agentes económicos privados, ya sea suministrando materias primas a bajos precios o reduciendo cargas tributarias e incluso estimulando sus actividades con políticas de seguridad social y subsidiadora de algunos gastos (como el transporte en la Ciudad de México) de la fuerza de trabajo.

Por todo esto y por la función primordial de las empre--sas públicas, el beneficio social. Es que es arbitrario el --atacar su institucionalidad y estancia en la sociedad mexicana. Ya que si bien es en algunos casos cierto que hay desequili---brios en las finanzas de algunas empresas, ello tiene algunas veces respuesta obvia en su carácter social y como contenedora de la tan aclamada paz social, y en otras ocasiones ello se debe a ineficiencias y falta de preparación en los directivos de esas empresas, a más que la población en general no tiene la - menor intervención política que pudiera graduar esos abusos e ineficiencias administrativas de dichas empresas.

"El Estado es buen o mal administrador. En realidad no es aceptable semejante abstracción, un manejador personal de empresas: como si aquél convertido en persona física, de veras se pusiera al frente del escritorio o deambulara supervisando la operación de las - plantas, o empuñara la pluma para elaborar estados financieros, o reflexionara acerca de las nuevas inver--siones o en torno a los necesarios financiamientos. No es aquí el Estado el que actúa; es el empresario indi--vidual, es el hombre de empresa y con él, sus auxi--liares."<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Sergio García Ramírez, Op. Cit. página 126.

Creo que es inobjetable, puesto que la mayoría de las veces que fracasa una empresa es claro que algo si no es que todo tiene que ver con su director o administradores en general.

Otro momento en cuanto al origen de las empresas públicas en México, que es importante que tengamos muy en cuenta, se encuentra en un efecto de COYUNTURA y complementariedad que les caracterizó desde el inicio, así por ejemplo, se trata de empresas algunas originarias del sector privado ubicadas en sectores no estratégicos ni prioritarios, pero que ante el peligro de perderse fuentes de empleo y canales productivos y debido a su mal manejo, el Estado tuvo que hacerse cargo de ellas. En otras palabras,

"En México, en un amplio marco de respeto y fomento a la economía mixta, el sector paraestatal ha llenado vacíos necesarios para mantener y acelerar el proceso de desarrollo. La participación pública dentro de la formación bruta de capital fijo se elevó de un promedio del 36% durante 1971-1976 al 44% en 1977-1982. De estos porcentajes la formación de capital bruto fijo atribuible al sector estatal fue de 56% en 1971-1976 y 62.3% en 1977-1982.

Este indicador de la importancia que ha adquirido el sector paraestatal en el ámbito productivo, corresponde a su participación dentro de la inversión productiva total, que pasó de un promedio de 35% en 1971-1976 al 45% en 1977-1982."<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Franco Guerrero Jesús, Ibarra Consejo Rafael, et. al. Diversos Tópicos sobre la Empresa Pública en México INAP Praxis - No. 76. Primera Edición. México, D. F., 1986, página 68.

Para tratar de esclarecer un poco más dicho proceso - -  
(Véase Cuadro III).

CUADRO III  
PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MEXICANAS EN  
EN EL PRODUCTO Y EN EL EMPLEO

PERIODO	PARTICIPACION EN EL PIB %	PARTICIPACION EN EL EMPLEO %	PARTICIPACION EN EL PIB MA- NUFACT. %	PARTICIPACION EN EL PIB (SIN PEMEX %)
1975	6.6	3.4	4.1	3.9
1976	6.5	3.6	4.4	4.3
1977	7.8	3.7	4.4	4.6
1978	7.7	3.7	5.2	4.5
1979	8.3	3.8	5.5	4.3
1980	10.3	3.9	5.7	3.9
1981	10.4	4.0	6.4	4.1
1982	14.0	4.4	6.3	4.0
1983	18.2	5.1	5.8	5.1

FUENTE: S.P.S. INEGI (1984).

Por otro lado si profundizamos un poco a nivel de sistema económico encontramos que la empresa estatal y por tanto la inversión de ésta ha estado latente en la acumulación y continúa estándolo. Pues es pivote indispensable y protector del sistema capitalista. Es entonces que en México que es un país de claro matiz capitalista.

"El modelo de acumulación siempre se ha apoyado sobre un frente muy importante; el papel del Estado. Así la casi ausencia de inversión privada en los años setenta fue compensada por un fuerte aumento de la inversión pública (11.5% de aumento medio -- anual)."<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Héctor Guillón Romo. Orígenes de la crisis en México 1940-1982. Edit. ERA, México, D. F., 1984, página 103.



Y se continúa, en

"México el Estado ha jugado un papel muy importante en el modelo de acumulación, facilitando la realización de la plusvalía. A través de la aceleración de su programa de obras públicas, en vigor desde hace -- mucho y de la aceleración de su programa de obras públicas, en vigor desde hace mucho y de la rápida expansión de las industrias petroleras, petroquímicas -- básicas y eléctricas, entre otras, el Estado ha alentado la interrelación entre su aparato productivo y -- numerosas empresas industriales, cuya expansión y crecimiento dependen de la fuerte demanda estatal. El -- papel del Estado como promotor de la demanda ha sido muy importante.

En efecto, el sector público dispone de una cantidad enorme de proveedores privados y muchas empresas contractuales. El Estado juega igualmente un papel -- muy importante como oferente de insumos industriales baratos (inferiores a los costos), hecho que ha permitido aumentar los beneficios de los empresarios, gracias a su impacto sobre los costos de producción. Así por ejemplo, las cuotas de energía eléctrica para utilización industrial son más bajas que el promedio. -- Igualmente citemos a manera de ejemplo, el hecho de -- que el metro cúbico de gas natural es vendido muy barato por PEMEX a empresas privadas. En estos casos, hay una transferencia directa de plusvalía hacia el -- capital privado.

Pero el Estado opera también transferencias indirectas por intermedio del subsidio de algunos bienes -- salario. A este respecto, la acción de la CONASUPO es muy importante, así como el subsidio a los transportes colectivos (por ejemplo el metro) para reducir el valor de la fuerza de trabajo.

No obstante, la acción del Estado no se caracteriza únicamente por un límite mínimo por debajo del cual hay riesgo de bloquear la reproducción del capital; dicha acción también tiene un límite máximo que no se puede rebasar. Así esta política de -- transferencia de plusvalía hacia el sector privado sólo pudo ser proseguida gracias a subsidios crecientes del gobierno federal hacia las empresas paraestatales y sobre todo con un gran endeudamiento de estas últimas.<sup>14</sup>

Por eso al referirse a la inversión pública es obvio que si no se quiere hablar con demagogia se tendrá que acordar en que es el único medio en el que se puede desenvolver la economía y efectuarse un desarrollo sostenido y duradero. Resumiendo, para ilustrar la importancia que tienen las empresas públicas en la actividad económica del país se puede mencionar -- que, a través de ellas, el Estado produce el 100% de la energía eléctrica, produce el 100% de petróleo crudo y petroquímicos básicos, tiene a su cargo la totalidad del servicio ferroviario y telefónico, participa con el 95% de la producción total de fertilizantes, el 82% de la azúcar y el 60% de la de -- acero. Participa también en una forma muy importante en el -- transporte aéreo, en la pesca, en la comercialización de productos básicos y de algunos productos de exportación como: ca-

<sup>14</sup> Héctor Guillén Romo, Op. Cit. páginas 103 y 104.

fé, tabaco y algodón; en la radio, televisión y cinematografía; en la minería y en las ramas industriales de petroquímica secundaria, fabricación de equipo de transporte (naval, carretero y ferroviario), bienes de capital, papel y celulosa. Por último hay que incluir, a la banca comercial, recientemente nacionalizada y a las instituciones de salud y seguridad social.

En conjunto el sector paraestatal aporta el 18% del PIB del país, genera el 5.1 de la ocupación total y produce el 74% de los ingresos de divisas por exportación.<sup>15</sup> Es entonces que al adoptar el gobierno medidas restrictivas en cuanto a su gasto está por decirlo de alguna forma truncando el desenvolvimiento de la economía nacional.

Así pues, lo que está sucediendo con la organización y estructuración de la economía nacional es todo lo contrario a lo que se viene asentando en el presente trabajo. Es decir, se está aplicando una política neoliberal en la economía, que pretende acabar con la intervención estatal en todas sus manifestaciones. Esto lo argumentamos en que dicha intervención no ha hecho sino postrar a la economía en una de las peores rachas de que tenga noticia la historia económica del país.

<sup>15</sup> Franco Guerrero Jesús, Ibarra Consejo Rafael, et. al. Op. Cit. página 98.

## II.2 IMPORTANCIA DEL SECTOR PUBLICO; COMO EJEMPLO ALGUNOS CASOS.

El Sector Público entendido como un conjunto o grupo de Organismos, empresas e instituciones de carácter social que - están representadas y controladas por la Administración Pública Federal, reviste importancia trascendental, puesto que el pilar y soporte de una economía está dado por la organización y la inversión que hace el gobierno federal en las ramas o -- áreas de integración económico-asistencial.

Dentro del área económica-productiva, se encuentran em presas muy importantes y estratégicas, tales como PEMEX, - - CONASUPO, La Cuprífera, CANANEA, TELMEX, entre otras. Todas ellas sometidas hoy a un proceso modernizante con un matiz -- particularmente privatizador, que veremos con más detalle en el siguiente capítulo.

Dentro del área asistencial tenemos los organismos públicos descentralizados considerados como frutos magños de la Revolución Mexicana como lo son: I.M.S.S. e I.S.S.S.T.E. y algunos otros educativos como la S.E.P. y otros más autónomos - como la U.N.A.M.

Pero en fin todos ellos conjuntamente han enmarcado un gran apoyo, tanto para el desarrollo de la economía nacional como para la población económicamente activa.

Ahora bien a continuación veremos algunas de las empresas públicas más representativas del sector público en México, destacando su importancia en el desarrollo económico-social -

de la economía nacional.

## II.2a.- PEMEX

Esta empresa como todos sabemos fue declarada estratégica al ser nacionalizada en el año de 1938 por el Presidente Lázaro Cárdenas. Y a partir de entonces ha jugado un papel de primer orden como promotora del desarrollo nacional.

Así pues ya en su reglamentación nos explica que,

"Es objeto de PEMEX, la exploración, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano del petróleo, el gas natural y los productos que se obtengan de la terminación de éstos; la elaboración, el almacenamiento, el transporte, la distribución y las ventas de primera mano del gas artificial; la elaboración, el almacenamiento, el transporte, la distribución y las ventas de primera mano de aquellos derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, es decir, todas las actividades de orden técnico, industrial y comercial que constituyen las industrias petrolera y petroquímica de acuerdo con la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo y sus reglamentos así como todas aquellas actividades que directa o indirectamente se relacionen con las mismas industrias, o sirvan para el mejor logro de los objetivos del organismo."<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, Artículo 2, Marco Jurídico Básico 1988. Gerencia Jurídica 1988.

Asimismo la industria petrolera es de exclusiva jurisdicción federal. En consecuencia, únicamente el gobierno federal puede dictar las disposiciones técnicas o reglamentarias que la rijan y establecer los impuestos que graven cualquiera de sus aspectos.<sup>17</sup>

También en su artículo 2 de la Ley reglamentaria de PEMEX nos pone de manifiesto que corresponde a la nación por conducto de PEMEX o de organismos o empresas subsidiarias de dicha institución o asociadas a la misma, creadas por el Estado, en los que no podrán tener participación de ninguna especie los particulares, en la elaboración de los productos que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, que sean resultado de los procesos petroquímicos fundados en la primera transformación química importante que se efectúe a partir de productos o subproductos de refinación, o de hidrocarburos naturales del petróleo.<sup>18</sup>

Este párrafo reviste singular importancia ya que en este ramo está la petroquímica básica, la cual ha visto disminuida su producción, permitiendo así la inversión privada en esta área considerada de orden estratégico.

Ahora bien, la importancia de la industria petrolera ha sido muy imprescindible como todos lo sabemos, pone al desa--

<sup>17</sup> Ibidem. Artículo 9.

<sup>18</sup> Ibidem. Artículo 2.

rollo nacional ya sea que estemos informados o bien los medios de comunicación nacionales, periodísticos o televisivos se ha encargado de su difusión y promoción, "como la industria de todos los mexicanos".

Ya en el año de 1979, se escribía su desempeño de la siguiente forma:

"En términos cuantitativos, el valor de las reservas probadas de México (16,000 millones de barriles), calculados con base al precio internacional del crudo (12.65 dólares por barril), equivale a casi 3 veces el PIB de 1977 y, calculado al precio internacional del aceite en el subsuelo (3 dólares), constituye alrededor del 71% del PIB del mismo año. Las estimaciones de la producción futura del petróleo indican, además, que su participación con el PIB crecerá continuamente. PEMEX planea aumentar su producción en el próximo quinquenio a una tasa anual de casi 19% mientras que se prevé que el PIB crecerá a una tasa de alrededor del 6.5% anual. Es de esperarse entonces que la participación del petróleo en la actividad económica supere considerablemente su participación histórica del 3% anual. Esta información adquiere importancia si se considera que el Estado mexicano es el que controla este recurso y que entre 1940 y 1960, el sector público sólo absorbió un poco más del 13% del PIB. Si agregamos la posibilidad de seguir encontrando petróleo (se habla, por ejemplo, de 29,200 millones de barriles de reservas probables y 120,000 millones potenciales), la importancia del recurso se reforzará considerablemente".<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Antonio Yáñez Naude, (Honencia El Petróleo y el Panorama de la Economía a Largo Plazo) en Las Perspectivas del Petróleo Mexicano, El Colegio de México, México, D. F. 1979. Página 203.

Y según estimaciones del mismo año (1979) para el corto plazo se tenía un porcentaje de ingresos del sector público - por parte del petróleo, también muy considerable a tal grado que según la Revista de Comercio Exterior de julio de 1977 -- mencionaba que el arancel de las exportaciones de petróleo es taban en el 50%.

Se consideraba también en el mismo año de 1979 que:

"En el sexenio pasado PEMEX aportó impuestos al fisco por un promedio anual de 4.4 miles de millones - de pesos, pero los impuestos anuales promedio para 1977-1982, según se estima, serán de 37.5 miles de millones de pesos (8.5 veces mayor que los pagos - del sexenio anterior). Para apreciar la magnitud de estas contribuciones, considérese que PEMEX pagará impuestos en este sexenio por un valor total de 224.8 miles de millones de pesos, suma que constituye un 74.7% del déficit presupuestal agregado del sexenio anterior, que fue de 301 miles de millones. Dejando a un lado el gran déficit presupuestal de 1976 (101.3 miles de millones), los impuestos agregados de PEMEX en este sexenio serán - 12.6% mayores que el déficit presupuestal registrado por el país entre 1971 y 1975."<sup>20</sup>

Lo anterior es muy representativo de la influencia del sector petrolero en la economía nacional. A más que en ese periodo en esos años (1979) se estaba gestando lo que fue -- el gran Boom petrolero del sexenio de José López Portillo, en

<sup>20</sup> Eduardo Turrent Díaz (Ponencia Petróleo y Política Económica a Corto Plazo). Op. Cit. Página 147.



lo que vendría a ser como él mismo lo expusiera "La Administración de la Abundancia". Sin embargo ese ya es otro problema. Por lo que corresponde a la importancia de PEMEX en la economía nacional, veamos como está constituido para su producción e inversión.

Actualmente PEMEX cuenta con 9 plantas de refinación en operación; con 20 plantas petroquímicas; con 10 terminales de almacenamiento de productos petroquímicos. Además cuenta con 91 gasoductos, 38 oleoductos, 78 poliductos, 63 ductos petroquímicos, 79 combustolios, y 4 ductos variados más. Tiene una flota petrolera en operación integrada por 36 unidades. Y cuenta con 1824 unidades de transporte de su propiedad, y 5,887 propiedad de terceros; y variadas instalaciones marítimas a lo largo del Golfo de la República.

Además PEMEX cuenta con variadas empresas filiales en donde participa como inversionista que en algunos de los casos es muy representativa. Y determinante, lo cual da cuenta de su importancia, como enseguida veremos:

#### TETRAETILO DE MEXICO, S. A. (TEMSA)

En esta empresa PEMEX participa con el 60% del capital social y E.I. Dupont y Co. con el 40% restante. Su objeto social es la fabricación del compuesto antidetonante, consistente básicamente de tetraetilo de plomo, que se agrega a las gasolinas para mejorar su octanaje. La planta se encuentra en el complejo industrial de Pajaritos Veracruz, y las oficinas en la Ciudad de México.

TEMSA es el único productor de plomo en América Latina. A nivel mundial sólo hay 4 productores de este compuesto, debido a las restricciones impuestas para la protección ecológica.

El uso de este compuesto ha sido reducido en la actualidad por PEMEX, mediante el aumento de la producción de gasolinas de alto octano en las plantas catalíticas y reformadoras. Esto permitió que además de satisfacer la demanda del organismo. TAMSA exportará desde 1987, 6440 toneladas para aprovechar su capacidad instalada, aproximadamente el 40% de su producción.

#### COMPARIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S. A. (COMESA)

Esta empresa es propiedad de PEMEX en 60% y de Sismograph Corporation con 40%. Sus objetivos principales son: -- coadyuvar en el desarrollo de programas exploratorios de la institución, mediante tecnologías más avanzadas en este campo, así como promover el desarrollo tecnológico y la capacitación del personal mexicano. Esta empresa interviene con la realización de 50% de los programas exploratorios de geofísica terrestre que lleva al cabo la subdirección de producción primaria de PEMEX.

#### INSTALACIONES INMOBILIARIAS PARA INDUSTRIAS, S. A. DE C. V. (I11)

En esta empresa PEMEX ostenta el 100% de su capital social. Su objeto social es la adquisición de terrenos para la construcción de casas, edificios y otras instalaciones que --

complementan diversas plantas industriales de PEMEX, así como llevar al cabo el arrendamiento de terrenos, edificios e instalaciones industriales a industrias que establezcan en el área donde opera.

Su campo de acción comprende los Estados de Veracruz, Campeche, Chihuahua, Tabasco, Oaxaca, Puebla, Hidalgo y Tamaulipas.

COMPANIA OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO, S. A. DE C. V. (CODESSA).

Esta empresa es también 100% propiedad de PEMEX, y fue concebida como monitor del organismo, para tener un conocimiento más preciso del mercado de gasolinas y lubricantes. CODESSA aporta información enriquecida sobre esta parte del proceso de distribución, facilitándole a PEMEX, sus relaciones comerciales con el resto de distribuidores del país. A la fecha administra 95 estaciones de servicio propiedad del organismo.

DISTRIBUIDORES DE GAS NATURAL DEL ESTADO DE MEXICO (DIGAMEX)

En esta empresa participan accionariamente PEMEX con el 51% y el gobierno del Estado de México con el 49% restante. Esta empresa da servicio a aproximadamente 600 mil habitantes. La posición de la empresa se encuentra deteriorada debido al escaso margen de comercialización. Durante 1987 el costo de lo vendido significó 99.5% de los ingresos, motivo por el cual fue necesario diferir los pagos por la compra de gas a PEMEX -

en 3 meses y que al final del ejercicio significó un adeudo de 2,162.5 millones de pesos, para hacerse de recursos financieros y seguir operando la empresa, desarrollando los programas de mantenimiento de las redes de distribución.

El objeto de esta empresa es la distribución de gas natural para uso doméstico, mediante redes de distribución en diversos fraccionamientos y ciudades del Estado de México y área metropolitana.

#### DISRIBUIDORA DE GAS DE QUERETARO, S. A. (DIGAQRO).

En esta empresa PEMEX participa accionariamente con el 96%, distribuye gas natural en la ciudad de Querétaro. La empresa atiende a 7,770 usuarios. Su situación financiera es -- similar a DIGANAMEX. Su objeto social lo constituye la distribución de gas natural para uso doméstico, mediante redes de -- distribución en la ciudad de Querétaro.

#### CLOPO DE TEHUANTEPEC.

En esta empresa PEMEX tiene el 20% de las acciones, y -- Química Panwalt tiene el 80%.

Es una empresa muy importante en la explotación del cloro, tiene una capacidad de producción de 230 mil toneladas de cloro anuales, y de 235 mil toneladas de sosa cáustica, con lo que de hecho es de las más importantes en el mundo en este ra mo. Para 1987 sus finanzas fueron privilegiadas, sus activos fijos ascendían a más de 20 millones de dólares, sus ventas - anuales en 1987 fueron de 81 mil millones de pesos con flujo de efectivo de casi 7 millones de dólares.

#### PETROLEOS DEL NORTE (PETRONOR).

Esta empresa se encuentra ubicada en Guecho, España, y cuenta con una capacidad instalada de 210 MBD (millones de barriles diarios) con la que cubre 18% de la demanda de refinados en España.

PEMEX participa con el 34.28% de las acciones de esta empresa, con lo que representa el socio individual mayoritario. Durante 1987 el Instituto Nacional de Hidrocarburos de España transfirió su paquete accionario equivalente a 32.9% a Raspol, S. A., los demás socios son los bancos de Bilbao y de Vizcaya. La posición competitiva actual de la configuración de PETRONOR como empresa refinadora es muy favorable en el nivel europeo, tanto por su complejidad como por su localización geográfica. En el período 1985-1987 logró exportar 91 MBD, --equivalente al 53% de las entregas totales (170 MBD).

PETRONOR cerró el ejercicio 1989 con utilidades de 7629 millones de pesetas antes de impuestos.

#### EMPRESAS DEL GRUPO PMI.

Durante los últimos años, el mercado petrolero internacional ha observado un incremento notable en su complejidad y grado de competencia. Para afrontar estas condiciones y cumplir su papel estratégico en materia de generación de divisas, PEMEX decidió emprender lo que ha denominado su "Proceso de Internacionalización", que busca adecuar y fortalecer la estructura y los medios con que se realizan las actividades de comercio exterior del petróleo y sus derivados.

Es fase importante de este proceso la formación y operación de subsidiarias extranjeras que integran el grupo PMI, - siglas de Petróleos Mexicanos Internacional. El grupo se integra hasta ahora por 6 sociedades: 3 de carácter instrumental -que no cuentan con oficinas ni personal- ubicadas en Holanda y en las Antillas Holandesas, y 3 empresas prestadoras de servicios para PEMEX ubicadas en Gran Bretaña, España y Estados Unidos.

Con este grupo de empresas se pretende dotar a PEMEX de una estructura corporativa acorde con la importancia de sus - actividades de comercio exterior, que permita aprovechar esquemas para un manejo fiscal en el ámbito internacional y que le brinde los elementos de flexibilidad y solidez, necesarios para adaptarse a las cambiantes circunstancias.

La primera empresa del grupo, PMI Holdings B.U. se constituyó en Holanda el 24 de marzo de 1988 y tiene por objeto - social actuar como tenedora de la participación accionaria de PEMEX PETRONOR.

La segunda empresa, PMI Services B.U. quedó constituida en Holanda el 31 de marzo de 1988 y su objeto social es una sociedad tenedora de acciones del grupo de empresas establecidas en España, Gran Bretaña y Estados Unidos, cuya misión es prestar servicios relacionados con el comercio del petróleo y sus derivados, así como otros servicios relativos al comercio de - los servicios que PEMEX requiere en los mercados de Estados -- Unidos y Europa. Las subsidiarias son:

PMI Services North America, con oficinas en Houston y en Nueva York, fue constituida el 4 de mayo de 1988 y entró en -- operación el primero de julio de ese mismo año.

PEMEX Services Europe Limited, con oficinas en Londres, constituida el 27 de mayo de 1988, y con operación desde el -- primero de septiembre de 1988.

PEMEX Internacional España, S. A. con oficinas en Ma--- drid, constituida el primero de julio de 1988, y en operación desde la misma fecha.

Estas 3 empresas del grupo PMI, asimilaron las funciones de las entonces oficinas de representación de PEMEX en aque-- llas ciudades. Para ello, el marco jurídico de su relación - con PEMEX se ha modificado para regirse por contratos de pres-- tación de servicios. A la fecha subsisten como oficinas de re-- presentación de PEMEX con el exterior, la de Tokio, adscrita a la Coordinación de Comercio Internacional, la de Houston, que depende de la Gerencia de Proveeduría y Almacenes.

La última empresa del grupo constituida en 1988, PMI -- Holdings N.V. con domicilio en las Antillas Holandesas, fue - establecida el 7 de julio de 1988 con el objeto básico de po-- seer y administrar las inversiones accionarias y de otro tipo que mantenga PEMEX en Holanda.

En septiembre de 1988, PEMEX recibió 3 millones de dóla-- res de ésta última sociedad, como anticipo de dividendos del -

ejercicio 1988.\*

El panorama que se ha contemplado, de acuerdo a la participación de PEMEX tanto nacional como internacional, dan -- muestra de lo importante de esta industria, constitucionalmen--  
to.

Para toda esta información de filiales de PEMEX se utilizaron como fuente, Las Memorias de Labores 1987-89. PEMEX, --  
MÉxico.



Ya en la etapa del sexenio del presidente Luis Echeverría Álvarez, el gobierno de éste hizo que se destinara hacia el rubro petrolero nada menos que al 17% de la inversión pública total. Luego entonces los resultados de tal decisión estaban a la mano del siguiente sexenio que fue el de José López Portillo

"Con el apoyo de una información poderosa bajo el tapete, el nuevo presidente anunció que la producción del hidrocarburo debía subir de los 894 mil barriles diarios de 1976 a 2 millones 250 mil en 1982, al dejar su mandato. Este incremento se lograría, en realidad, 2 años antes y 1982 terminaría ya con una producción diaria de 2 millones 750 mil barriles, cifra estacionaria en los años posteriores, de acuerdo al programa productivo.

La actividad de Jorge Díaz Serrano al frente de la industria en este periodo se caracterizó por una actividad febril en todas las áreas de la actividad; - el crecimiento fue sin paralelo y el petróleo se convirtió en la principal fuente de divisas del país, - ocupando un 75% de su ingreso total anual. A su vez, el valor porcentual del petróleo en el Producto Interno Bruto (PIB) había escalado, a principios de 1980, a 5.5

Con el auge petrolero de estos años, México se convirtió en una nación tan importante como los países árabes. Los créditos del mundo se abrieron al ritmo de la producción de barriles y todo indicaba que ante la perspectiva de una reserva petrolífera de 72 mil millones de barriles en los yacimientos probados, el país entraba en una era de esplendor y abundancia".<sup>21</sup>

<sup>21</sup> El petróleo (su aniversario). Petróleos Mexicanos 1988. páginas 113-114.

Esto nos muestra cuán importante es la producción petrolera para el desarrollo económico del país a más que a continuación presentamos un cuadro estadístico que nos indica la participación del Petróleo en la conformación del Producto Interno Bruto Nacional en el período 1980-1987.

CUADRO IV

PARTICIPACION DE PETROLEOS MEXICANOS EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE LA NACION. DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS EMPRESAS PUBLICAS. 1980 - 1987.  
MILES DE MILLONES DE PESOS CORRIENTES

AÑO	PIB NACIONAL	PIB SECTOR PUBLICO	PIB EMPRESAS PUBLICAS	PIB PETROLEOS MEXICANOS
1980	4 470.1	827.3	474.6	294.9
1981	6 127.6	1 168.9	648.2	398.9
1982	9 798.9	2 232.9	1 403.4	1 011.6
1983	17 878.7	4 548.1	3 316.5	2 403.1
1984	29 471.6	7 238.2	5 173.2	3 555.4
1985	47 402.5	10 680.7	7 387.5	4 819.6
1986	79 353.5	16 351.7	11 119.3	6 047.3
1987		42 095.4	30 116	17 671.7

FUENTE: Sistema de cuentas de producción del sector público. 1980-1987. INEGI. SPP.

Este cuadro es muy representativo de la importancia de Petróleos Mexicanos en la composición del PIB Nacional. Pues es muy claro que su participación se sitúa entre el 7 y 13% del total, para los años 1980-87. Lo importante de que sea destacado PEMEX es que tiene el porcentaje antes mencionado, siendo solamente un organismo en el conjunto de la economía nacional.

De lo cual también se puede desprender que sin su contabilidad la participación del PIB de las empresas públicas se -

vería muy disminuido.

En relación a sus exportaciones e importaciones tenemos las siguientes tablas: (Cuadros V y VI)

CUADRO V

PARTICIPACION DE PETROLEOS MEXICANOS EN LAS EXPORTACIONES DEL PAIS.  
1980 - 1987. MILES DE MILLONES DE PESOS CORRIENTES

AÑO	EXPORTACIONES NACIONALES	PETROLEOS MEXICANOS
1980	390.4	255.12
1981	492.50	357.33
1982	1 218.54	952.52
1983	2 618.80	1 943.04
1984	4 060.08	2 763.0
1985	5 567.39	3 753.72
1986	9 891.35	3 756.91
1987	28 231.17	7 823. 25

FUENTE: Estadísticas del comercio exterior de México. Volumen XI, número 7, INEGI. SHCP. Banco de México. Memorias de labores de PEMEX. 1980-1987.

CUADRO VI

PARTICIPACION DE PETROLEOS MEXICANOS EN LAS IMPORTACIONES DEL PAIS.  
1980 - 1987. MILES DE MILLONES DE PESOS CORRIENTES.

AÑO	IMPORTACIONES NACIONALES	PETROLEOS MEXICANOS
1980	462.98	18.76
1981	566.73	16.72
1982	828.68	31.60
1983	1 027.71	72.10
1984	1 888.42	133.77
1985	3 395.48	265.49
1986	6 969.52	418.87
1987	16 704.17	624.90

FUENTE: Estadísticas de Comercio Exterior de México. Volumen XI, Número 7. INEGI SHCP Banco de México. Memorias de labores de PEMEX. 1980-1987.

La cual nos presenta que las exportaciones cuentan con un gran porcentaje dentro del total de la economía nacional -- ya que por ejemplo en el año de 1985 las exportaciones nacionales eran fundamentalmente petroleras, así el porcentaje de PEMEX llegó a representar las 3/4 partes del total de las exportaciones nacionales totales.

En relación a las importaciones los cuadros V y VI nos indican que éstas no fueron tan desproporcionadas en relación a las exportaciones, es decir, hubo en el período 1980-87 más exportaciones que importaciones.

CUADRO VII  
PERSONAL OCUPADO EN EL SECTOR PÚBLICO  
EMPRESAS PÚBLICAS Y PEMEX 1980-1987  
PROMEDIO ANUAL

AÑO	SECTOR PÚBLICO	EMPRESAS PÚBLICAS	PEMEX
1980	3 151 928	723 160	75 327
1981	3 456 982	805 698	85 984
1982	3 668 618	885 220	94 960
1983	3 943 474	1 000 169	104 779
1984	4 186 550	1 042 035	109 845
1985	4 292 406	1 057 105	123 462
1986	4 344 331	1 027 941	121 623
1987	4 379 384	1 032 934	133 806

FUENTE: Cuentas de producción del sector público.  
1980-1987. INEGI. SPP.

Con respecto a las empresas públicas, PEMEX participa -- con un 10 a 13% de las ocupaciones remuneradas. (Véase cuadro VII) En relación a la ocupación de PEMEX con el sector público, esta ha fluctuado entre 2.4% a 3.1% para dicho período (1980-87). En esta se--

rie de años la tendencia porcentual de participación de --  
PEMEX con el empleo del sector público ha aumentado, aunque  
lentamente. Para 1980 fue 2.4%, para 1981 2.5%, para 1982 -  
2.5%, para 1983 2.6%, 1984 2.6%, 1985 2.4%, para 1986 2.8%  
y en 1987 ascendió a 3.1%.

## II.2.b. CONASUPO

"La intervención de la autoridad en la distribución de subsistencias es una tradición muy antigua en nuestro país, claramente asociada con el hambre del pueblo."<sup>22</sup>

Esta cita es muy elocuente de la situación real que -- tiene que ver con el origen y presencia de ANDSA (Almacenes Nacionales de Depósito, S. A.) antecedente más remoto de la Compañía de Subsistemas Populares (CONASUPO). Que en realidad tendría como fin la regulación del mercado de productos de primer orden, para el beneficio popular.

"Así en 1934 se fundó la primera institución estatal con propósitos reguladores: Almacenes Nacionales de Depósito, S. A. (ANDSA). Su creación y orientaciones iniciales correspondieron a los lineamientos -- del primer plan sexenal, elaborado ese mismo año, a instancias de Calles, el cual contenía una serie de prevenciones o mandamientos políticos sobre la interven<sup>u</sup>ción del Estado en materia de precios y para la regulación del comercio. En estos planteamientos -- se reflejaba la culminación de un proceso con que -- la etapa constructiva de la Revolución Mexicana se expresó como el fomento decidido del despegue capitalista. En el campo, las reivindicaciones agrar<sup>u</sup>rias habían sido contenidas, amordazadas o abiertamente reprimidas, al tiempo que se estimulaba a los

<sup>22</sup> Gustavo Esteva, en COYUNTURA (Abril-junio 1982). Ensayo, La Economía Política de la Empresa Pública en México. ENEP-Aragón-UNAM. San Juan de Aragón. Edo. de Méx. 1982. página 16.

'pequeños propietarios' (en buena parte antiguos hacendados) con la ilusión de que pronto, a la manera de los farmers norteamericanos, harían florecer una dinámica agricultura capitalista."<sup>23</sup>

Por tanto se desprende de lo anterior que lo que se pretendía con la formación de una entidad institucional reguladora que en este caso era ANUSA fue la de ser una especie de árbitro entre comerciantes que la misma estaba originando, es decir la especulación de las actividades productivas del campo.

Sin embargo ya en 1938 al darse una situación conflictiva de la moneda nacional a más de un aumento en el circulante, orillaron al Gobierno Federal a intervenir con el fin de regular los precios de los principales productos básicos de consumo popular.

Claro está que esto se originaba en un medio que se puede considerar hostil, pues como es de suponerse cuando se trata de dar beneficio a determinado estrato de la población, -- siempre existen inconformidades por parte de los particulares, que así ven afectados sus intereses. Así con todo se creó a finales del sexenio de Cárdenas, CEIMSA, Compañía Exportadora e Importadora, S. A., la cual vino a sustituir al Comité Regulador del Mercado de Subsistencias, el cual jugó un papel muy importante en el abastecimiento de los principales productos -

<sup>23</sup> Ibidem. página 17.

alimenticios de la población. ya que se dió este organismo a la tarea de importar subsistencias populares para el mercado interno y a su vez exportar, cuando se obtuvieran excedentes.

Hasta aquí estos organismos tenían como soporte y fundamento la de que aseguraban la cosecha del productor por medio de darles para sus cosechas los llamados precios de garantía. Mismos que seguiremos mencionando en el presente ejemplo, por ser de importancia trascendental hasta nuestros días.

Otro organismo creado también paralelamente a CEIMSA -- fue el de la Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. - - (NADYRSA). La que se ocupó de la venta al menudeo a las poblaciones urbanas. Estas dos organizaciones (CEIMSA y NADYRSA) funcionaron hasta que en 1961 se crea la CONASUPO, Compañía de Subsistencias Populares como Sociedad Anónima y que para el año de 1965 ya sería organismo público descentralizado.

De ahí se ha visto surgir a la CONASUPO como un organismo de suma importancia en lo que compete a la regulación y - - abastecimiento de productos de primer orden. Por los que el - Estado se ha hecho responsable siempre, como producto de un -- gran contenido social propiciado al desenlace de nuestra revolución mexicana.

"La seguridad de acceso a la alimentación ha sido una exigencia constante del pueblo mexicano. En la revolución de principios de siglo no sólo se luchó por la tierra y por normar las condiciones del trabajo urbano; se concibió un proyecto de nación, cifrado por la justicia y equidad en todos los planos. La inconfor-



nidad social no sólo era por la explotación y despojo de los bienes, sino por la inexistencia de -- una vida digna en donde el problema alimentario, -- era por supuesto preponderante".<sup>24</sup>

En tal sentido y con su carácter meramente social, la -- creación y consolidación del organismo regulador y abastecedor de alimentos CONASUPO, antes Comité Regulador y luego -- CEIMSA, ha destacado en alrededor de 50 años en que la intervención del Estado ha constituido un proceso cualitativo con propósitos de consolidación de una economía nacional en crecimiento y desarrollo.

Sin embargo no hay que olvidar que durante el gobierno de Miguel Alemán, se reformó el artículo 27 constitucional -- que traía consigo el amparo agrario. Pues se comprendía perfectamente que no sólo la dotación de tierras sino el crédito y los insumos eran factores importante para el florecimiento de la agricultura, así pues el gobierno de esos días se hechó a cuestas la tarea de la creación de la infraestructura necesaria para el fomento de la agricultura,<sup>4</sup> por medio de obras fundamentales, como carreteras, electricidad, riego. Tomando la -- característica de que sirvieran ante todo a los agricultores -- progresistas. Propiciando así -- , de los cuales se -- desprendería la a-ricultura comercial, que quedaría íntimamen-

<sup>24</sup> El Mercado de las Subsistencias Populares (Cincuenta años -- de regulación). Compañía Nacional de Subsistencias Popula-- res. Tomo II, Primera Edición. México. Junio 1989. Prólogo. página 7.

te ligada al comercio y demanda internacionales, lo que representaría su inserción y por tanto dependencia al exterior, - principalmente a Estados Unidos. Por lo cual Gustavo Esteva - en su obra antes citada, asume la hipótesis en su trabajo de que la CONASUPO de esos años (60s.) fue un instrumento comercial de una política orientada en nombre de la industrialización del país y de la modernización de su agricultura, a fomentar la generación de excedentes exportables y desempeñar funciones de abasto mediante la importación de faltantes.<sup>25</sup>

A su vez según este mismo autor asegura que en el sistema operativo se dió que "En sólo 5 años la institución duplicó el volumen de sus operaciones y elevó el número de sus filiales de 4 a 19."

El presupuesto de operación no llegó a 5 mil millones de pesos en 1970; fue de cerca de 40 mil millones en 1976. Los -- activos de CONASUPO pasaron de 2,355 millones de pesos en 1970 a 15 mil en 1975. Su patrimonio se incrementó de 1,713 millones de pesos en 1970 a 6,481 cinco años después. El valor de -- sus inventarios se elevó de 1,319 millones de pesos en 1970 a más de 8 mil en 1975. Sus financiamientos bancarios sumaban -- 357 millones en diciembre de 1970; se requirieron más de 7 mil en la operación de 1976. La entidad recibió en conjunto durante el periodo, un subsidio del Gobierno Federal de 12 mil millones de pesos.

<sup>25</sup> Gustavo Esteva, en COYUNTURA. Op. Cit. página 35.

En términos de servicios la expansión es aún más significativa, CONASUPO importó entre 1971 y 1975 más de 12 millones de toneladas de productos básicos y realizó compras nacionales por un volumen aún superior, con lo que sus adquisiciones totales ascendieron a cerca de 25 millones de toneladas.

El 10. de diciembre de 1970 CONASUPO manejaba 10 productos para sus operaciones globales de regulación; sus inventarios totales alcanzaron ese año la cifra de 869 mil toneladas. En diciembre de 1975 se manejaban 19 productos, con inventarios de casi 3 millones de toneladas. En 1970 el sistema contaba con menos de 2,000 establecimientos de venta al menudeo que realizaron en ese año operaciones por 898 millones de pesos; en 1976 operaba directa o indirectamente 15 mil unidades de venta al menudeo con ventas superiores a los 7 mil millones de pesos al año.

Un recuento detallado de los avances de CONASUPO en la regulación global de los mercados y en la comercialización rural y urbana muestra resultados verdaderamente impresionantes, tanto cuantitativa como cualitativamente. Si uno se descuida, CONASUPO aparece en ese recuento como una institución redentora que por sí sola parece capaz de acabar con todos los males de la nación y de sus alrededores. Naturalmente, se sabe que no es así. Las cifras de ese recuento frío no revelan las ineficiencias y corruptelas asociadas no sólo con un estado de cosas sino con esa expansión impresionante, que multiplica por 10 los recursos disponibles y por 5 el número de filiales en

sólo 5 años, sin que se amplíe la planta de personal de la institución matriz. Las cifras no revelan tampoco de qué manera mecanismos asociados con la autogestión campesina, de concepción claramente democrática, cayeron en manos caciquiles. Tampoco pueden describir de qué manera un movimiento social que identificó a buena parte de los empleados de CONASUPO con los trabajadores del campo y la ciudad fue reprimido o inhibido -- por las jerarquías burocráticas, limitando el desarrollo de -- los programas. Tampoco se informa aquí sobre la experiencia -- a partir de 1977, cuando se interrumpieron algunos de los programas de mayor importancia estratégica y beneficio para los -- campesinos que eran la culminación de toda la experiencia de -- CONASUPO en su intervención reguladora en el medio rural. El recuento frío no describe de qué manera otras muchas acciones -- fundamentales fueron dejadas de lado, abandonadas o modificadas, hasta inoperantes (al menos en el sentido y propósito que tenían)."<sup>26</sup>

Todo ello, está expuesto firmemente y sustentado en la hipótesis del trabajo que maneja el autor en el sentido del modelo económico que se llevó a cabo en México, era de corte puramente capitalista. Y en donde quedaría asentado, como conclusión eminentemente tácita, la que bajo este sistema los gobiernos mexicanos simplemente estuvieron midiendo la correlación de fuerzas populares, y de las de la iniciativa privada, así como las exteriores, y en esa medida actuar.

<sup>26</sup> Gustavo Esteva, en COYUNTURA. Op. Cit. páginas 36-37.

Luego vino con las siguientes administraciones de Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría y José López Portillo, lo que los mismos documentos informativos de la institución en política de subsistencias asientan.

Los 3 gobiernos enfatizaron ciertas actuaciones por encima de otras. Sin duda, el diverso matiz que -- dio color a la aplicación de determinadas estrategias no alteró, en manera alguna, el objetivo de -- fondo que, como ha sido expuesto, consiste en asegurar una alimentación digna a todos los hombres y mujeres que dan vida a la sociedad mexicana. Es por ello que los motivos que dieron lugar a la creación de CONASUPO no han variado en lo esencial, si acaso, han ampliado su cimentación a partir de adecuar la estructura de la institución mediante una acción dinámica que ha sido lo suficientemente versátil para transformar a la administración de la empresa matriz en particular, y del sistema en general a los nuevos retos que la historia económica, política y social -- de México presentó a lo largo del periodo comprendido entre el primero de diciembre de 1964 y el 30 de noviembre de 1982.<sup>27</sup>

Para dar cumplimiento a sus objetivos, CONASUPO habría -- de desarrollar, a lo largo de los 3 sexenios, los siguientes -- programas.

- 1.- Comercialización al mayoreo de maíz, trigo, sorgo, -- arroz, cebada, semillas oleaginosas, aceites y grasas comestibles y leche en polvo.

<sup>27</sup> Enrique González Casanova. 1965-1982. CONASUPO, Op. Cit. - página. 35.

- 2.- Comercialización y distribución de leche fluida y sus derivados.
- 3.- Industrialización del trigo.
- 4.- Industrialización del maíz.
- 5.- Distribución al menudeo de subsistencias en general.
- 6.- Distribución al menudeo de ropa y calzado.
- 7.- Distribución al menudeo de frutas y verduras.
- 8.- Promoción de industrias rurales para la producción y comercialización de materiales de construcción.
- 9.- Crédito al consumo familiar.
- 10.- Comercialización de fertilizantes.
- 11.- Alimentación popular.
- 12.- Capacitación campesina
- 13.- Almacenamiento urbano y rural
- 14.- Auxilio a damnificados
- 15.- Programas especiales.
- 16.- Atención prioritaria a zonas marginadas
- 17.- Exportación de excedentes.
- 18.- Importación de bienes de consumo necesario.

El conjunto de estas actividades fueron desempeñadas por CONASUPO y sus filiales.<sup>28</sup>

Claro que no todo en estos sexenios fue miel, ya que en el período 1970-75 hubo influencias negativas del sector empresarial, para con el gobierno, desatando una crisis de confian-

<sup>28</sup> El Mercado de las Subsistencias Populares (cincuenta años - de regulación). O. Cit. páginas 43-44.

za, de manera que el sector privado no invirtió casi, lo que originó una intervención mayor por parte del gobierno federal. Al mismo tiempo que se incrementaba el déficit presupuestal y la deuda tanto interna como externa.

"Con el objeto de financiar el gasto público, el gobierno del Presidente Echeverría se vió en la necesidad de asimilar un déficit excedente. En 1971, el déficit sumaba 13,700 millones de pesos que para el año de 1976, había ascendido a 124,000 millones de pesos. La incapacidad de poner en práctica una reforma fiscal que gravara efectivamente las ganancias del capital, por encima de las del trabajo, contribuyó al incremento de la deuda pública."<sup>29</sup>

Sin embargo el hecho fundamental recae en lo que en el periodo de Manuel González de Cosío, director de CONASUPO en 1976-79 declaraba con relación a la CONASUPO; como factor social y defensor del ingreso popular.

"Dejar libres las fuerzas ciegas del mercado y de la especulación privada, sería tanto como propiciar los desequilibrios sociales. La práctica de políticas sociales por parte del Estado, semejantes a las que realiza a través de CONASUPO, ha contribuido a crear la estabilidad necesaria para el mejor desarrollo de las grandes mayorías, auspiciadas por los programas de justicia social de los gobiernos revolucionarios. Los críticos casi siempre de un solo lado, pretenden ignorar el gran beneficio colectivo que ha reportado la creación -

<sup>29</sup> Enrique González Casanova. El Mercado de las Subsistencias Populares. (Cincuenta años de regulación). Op. Cit. páginas 24-25.

de CONASUPO.

Con todos los defectos que justa o injustamente se le han atribuido, la institución ha moderado enormemente los abusos de las intermediarias y defendido - los ingresos del pueblo trabajador.<sup>30</sup>

Y así en general era la tónica que se esgrimía en ese tiempo en favor de la intervención estatal en la regulación y abastecimiento de los productos de primera necesidad o mejor conocidas como subsistencias populares.

Ahora bien, antes de pasar a plantear las inconsistencias del gobierno del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado ya en su gestión, en relación de lo que hasta aquí se ha dicho de la CONASUPO. Veamos una serie de preguntas y respuestas que considero son primordiales, para el conocimiento de - qué es, cómo funciona y en que consiste CONASUPO. Además que en ellas está comprendido, lo que el presente trabajo trata - de destacar, la importancia de organismos como éste de - - CONASUPO y su carácter de beneficio e interés social en beneficio de las mayorías.

#### ¿Qué es CONASUPO?

La Compañía Nacional de Subsistencias Populares, CONASUPO, es un organismo público descentralizado, identificado con el interés de la población mayoritaria del país y cuya activi

<sup>30</sup> Manuel González de Cosío, en el Mercado de Subsistencias Populares (Cincuenta años de regulación), Op. Cit. página 102.



dad tiene una orientación eminentemente social. Esta empresa es el instrumento del Estado Mexicano que garantiza y efectúa el pago del precio de garantía a los productores del campo por sus cosechas; que presta asistencia técnica y propicia el desarrollo de la comunidad; que lleva a cabo una acción de regulación en el abasto y los precios para evitar al intermediarismo encarecedor; que apoya y respalda el desarrollo de las pequeñas y medianas industrias y que asegura el suministro de satisfactores básicos para los consumidores finales, a precios accesibles.

#### ¿Cuáles son las funciones de CONASUPO?

Sus funciones giran alrededor de un tema central básico que es la apropiada y eficiente regulación del mercado alimentario, y van desde el apoyo a la producción misma del sector primario rural, hasta los consumos finales de la población. -- Es decir, la función altamente prioritaria y estratégica que desarrolla este organismo es la de garantizar la disponibilidad de alimentos a precios accesibles, y atender de manera permanente su responsabilidad de regulación y abasto del mercado. Una inadecuada operación de estos aspectos fundamentales podría provocar situaciones sociales y políticas inconvenientes para nuestro país, para su independencia, para su soberanía y para sus legítimos deseos de desarrollo.

#### ¿Cuáles son las empresas filiales de CONASUPO?

El sistema CONASUPO, además de la empresa matriz, está formado primeramente por dos empresas de servicio: Bodegas Ru

rales CONASUPO (BORUCONSA) y el fideicomiso Comisión Promotora CONASUPO para el Mejoramiento Social (FICPPFOCONSA). Su acción es reforzada por un área industrial constituida por tres empresas, todas ellas sociedades anónimas, Industrias CONASUPO (ICONSA); Leche Industrializada CONASUPO (LICONSA) y Maíz Industrializado CONASUPO (MICONSA). Estas a su vez son complementadas por el área comercial, conformada por la empresa mayorista Impulsora del Pequeño Comercio (IMPECSA) y la filial al menudeo: Sistema de Distribuidoras CONASUPO (DICONSA).

**¿Qué son los precios de garantía, cómo se establecen y que objetivos persiguen?**

Los precios de garantía son aquellos que fija el gabinete agropecuario para los principales productos básicos de consumo popular: maíz, frijol, arroz, trigo, sorgo, soya, cártamo, girasol, ajonjolí, semilla de algodón y copra. Son precios mínimos que se establecen considerando los costos de producción, los insumos, los volúmenes de oferta y demanda previstos entre otros factores.

El Gabinete Agropecuario está integrado por las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Programación y Presupuesto, de Comercio y Fomento Industrial, de Hacienda y Crédito Público, por la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) y por organismos y asociaciones campesinas.

¿Cuál es el mecanismo de revisión de los precios de garantía?

Es un mecanismo en el cual se hace una investigación profunda de los costos de producción en las principales regiones del país, para cada una de las cosechas, con el fin de establecer un precio de garantía que resulte remunerador y estimulante para la actividad agrícola. Realizar la revisión de los precios de garantía oportunamente permite al agricultor elegir qué va a sembrar, cuáles son sus perspectivas de beneficio por su trabajo y obtener financiamiento.

¿Qué acciones realiza CONASUPO cuando la producción nacional no es suficiente para lograr el abasto requerido?

En estos casos CONASUPO recurre a la importación, acto que lleva a cabo mediante tres formas de adquisición:

- 1.- De gobierno a gobierno
- 2.- Mediante concursos públicos
- 3.- A través de compras directas

¿Cómo pretende nuestro país alcanzar la autosuficiencia alimentaria?

Ningún país del mundo es autosuficiente en toda la producción, sea ésta agrícola o industrial; lo importante es que exista un equilibrio en la balanza comercial agropecuaria. -- México, en 1986, exportó más productos agropecuarios de los -- que compró a otros países, logrando un superávit de 1,011 mi--

liones de dólares en la balanza agropecuaria.

En este sentido hay soberanía alimentaria, pero no autosuficiencia de productos, y de lo que se trata es de hacer un esfuerzo por reducir el grado de dependencia de las importaciones.

### ¿Cómo participan industrialmente las filiales?

Las 3 empresas del área industrial: MICONSA, LICONSA e INCONSA, operan un total de 32 plantas en toda la República - de las cuales cinco pertenecen a la primera, 17 a la segunda y 19 a la tercera.

MICONSA, además, operará próximamente su sexta planta - de Atlacomulco, Estado de México; obra realizada conjuntamente por CONASUPO, el Gobierno Estatal y los productores de - - maíz, masa y tortillas.

MICONSA, en 1982 produjo 360 mil toneladas de harina de maíz, que representaron el 35% del mercado. Durante 1985 elaboró 550 mil toneladas, en 1986 fueron arriba de 600 mil. - - INCONSA, hace 3 años produjo, con el conjunto de sus harinas, - maíz, trigo y alimentos balanceados para ganado, en su complejo de oleaginosas, en el total de sus pastas para sopa, galletas y otros artículos, aproximadamente 650 mil toneladas de - - productos finales envasados al menudeo, para CONASUPO y el comercio privado. En 1986 tuvo una producción de un millón 300 mil toneladas.

LICONSA. En 1982 produjo 790 millones de litros de diver

Los productos lácteos, tanto en programas sociales como en comerciales, mientras que en 1986 elaboró mil 150 millones de litros de los mismos alimentos, lo que representa un incremento casi del 50 por ciento sobre la cantidad original, en sólo tres años.

**¿De dónde obtienen los apoyos fiscales para subsidiar al programa social de LICONSA?**

El Gobierno Federal, es el único importador de leche en polvo, que le entrega a cualquier usuario que determine una comisión nacional, con base a 3 precios de venta: para la leche rehidratada (con subsidio, debido a su carácter de servicio social), para leche con precio controlado y para la elaboración de productos lácteos de precios no controlados. Esto hace que de las utilidades del tercer renglón se deriven recursos para los programas sociales sin que LICONSA tenga que recibir un subsidio directo alguno por parte del gobierno.

**¿A qué sectores de la población atiende LICONSA con sus programas de abasto social?**

A los sectores más necesitados. Deben ser familias que como ingreso familiar tengan; a lo más, dos salarios mínimos, hijos menores de 12 años y necesidad de leche a bajo precio. En el programa social de un millón cien mil familias se calcula que 3 y medio millones de niños están recibiendo la leche.

**¿Obtienen utilidades las empresas industriales de CONASUPO?**

La operación del sistema industrial de CONASUPO resulta rentable con un sentido no sólo económico, sino en una combinación de cumplimiento social más utilidades reales que evitan el recargo en los recursos fiscales.

**¿Qué son los subsidios y que objetivos persiguen?**

En la medida en que la distribución del ingreso en una Sociedad no sea suficientemente operativa, se requiere buscar mecanismos de apoyo a la parte más desprotegida de esa población, y dado que no se encuentran otras formas más eficientes para que haya una distribución del esfuerzo productivo menos inequitativa, se ha tenido que recurrir al expediente de compensar paralelamente estas desigualdades económicas.

Los subsidios son instrumentos con que cuenta el Gobierno Federal, como parte de su política económica, para transferir recursos de cierta parte de la población, que se considera relativamente favorecida, hacia las capas sociales que requieran un mayor soporte económico.

**¿Se justifica la existencia de CONASUPO?**

Es plenamente justificable la operación de CONASUPO al considerar que si no existiera, se presentarían enormes desequilibrios con los mercados, relacionados con fenómenos de ocultamiento y especulación. Si estos fenómenos se presentan marginalmente, aún existiendo la institución, sin ella, se da-

ran con mayor intensidad y fuerza, dañando seriamente la economía familiar de todos los mexicanos.

### ¿Cuál es el papel social de CONASUPO en el país?

CONASUPO significa la posibilidad de que los alimentos lleguen a más de dos tercios de la población mexicana, representada -- aproximadamente por 50 millones de personas. De ahí que su papel social sea el de otorgar una garantía de soberanía alimentaria y evitar manipulaciones, así como el encarecimiento de la producción.

### ¿Cómo se enmarca CONASUPO en la economía nacional?

CONASUPO al igual que el resto de las empresas paraestatales, estratégicas, representa un factor determinante en la -- economía mixta que priva en el país: ha sido motor fundamental para la rectoría del Estado y refuerza su capacidad de conducción democrática del proceso de desarrollo económico y social. Así, desde sus inicios, este amplio sector responde a la necesidad de ejercer algunas de las nuevas funciones que la Constitución encomienda al Estado para dar estabilidad al sistema -- económico y propiciar el desarrollo nacional.

CONASUPO se inscribe dentro de nuestro régimen de economía mixta, que sin coartar la libertad de los productores para dedicarse a las actividades que deseen, reserva a la Nación, -- además del dominio de los recursos naturales, el desempeño a través del poder público, de actividades estratégicas para el desarrollo del país. Más aún, en los momentos actuales, Méxi-

co no se entendería sin la participación del Estado en el desarrollo económico.

El Estado, a través de la empresa pública, desempeña actividades económicas fundamentales para satisfacer las necesidades de los sectores mayoritarios, y emprende acciones que, - por su escaso o nulo rendimiento monetario, tienen poco atractivo para los participantes, pero que por su gran valor social, son necesarios para la buena marcha del país.

Este podría ser el caso de CONASUPO, no obstante lo cual es una empresa que además de cumplir con sus objetivos sociales inmediatos, tiene una alta productividad, está manejada en forma racional y honesta, ofrece un alto índice de empleo, con curre a los mercados de exportación y tiene en general una muy alta participación con el producto interno bruto.

#### ¿Cómo se ha desempeñado CONASUPO dentro del Proyecto Nacional?

La evolución histórica de CONASUPO se ha ido adecuando a los propios requerimientos del desarrollo económico y social - del país, a partir de consideraciones muy similares a las que han dominado en otras economías mixtas de mercado, tanto de ti po desarrollado como en proceso de desarrollo. No obstante, - lo que le da su sello característico es la identificación de - sus objetivos con los de la población mayoritaria, y lo que le le gitima su existencia fundamentalmente es su orientación de be neficio social.



**¿Cuáles son las fuentes de ingreso de CONASUPO?**

La institución obtiene sus ingresos anuales por tres - vías: Los recursos propios que genera la venta de los productos y servicios que maneja y que constituyen la mayor parte de su presupuesto de ingresos; los recursos fiscales que el Gobierno Federal le entrega para que los transfiera mediante subsidios a los consumidores de leche y tortilla, y los créditos externos que consigue, principalmente de la Commodity Credit Corporation de los Estados Unidos para la compra de granos básicos de importación.

**¿Cuáles son los planes de CONASUPO para 1987?**

De acuerdo con la configuración de nuestros mercados en general, CONASUPO seguirá manteniendo una función reguladora - vigente, dinámica y supervisora, para seguir evitando prácticas comerciales inadecuadas que generan especulación, manipulación o encarecimiento de los productos básicos.

Asimismo, continuará con su responsabilidad de hacer más eficientes sus acciones y programas. En materia de abasto estima comprar alrededor de 95 millones de toneladas de granos básicos y mantener permanentemente una reserva reguladora de - - 3.5 a 4 millones de toneladas para garantizar la disponibilidad de alimentos a los sectores de la población más desprotegidos. Respecto al abasto de leche rehidratada estima finalizar el presente año con una dotación diaria de 3.3 millones de litros a un millón 532 mil familias, mediante un mil 165 lecherías.

De igual manera espera distribuir productos básicos al menudeo por valor de casi un billón de pesos, a través de las 19 mil tiendas de DICONSA, el 80 por ciento de las cuales se ubican en el medio rural. Al mayoreo y medio mayoreo, - - - CONASUPO, a través de IMPECSA, distribuirá más de 400 mil millones de pesos en productos básicos, atendiendo los requerimientos de más de cien mil pequeños comerciantes privados.

En síntesis el compromiso de CONASUPO es seguir atendiendo a una población creciente, conservar la eficiencia operativa, reforzar y adecuar la capacidad de almacenamiento para evitar mermas en los granos, mantener la participación de las 32 plantas industriales, aumentar la presencia de las - - tiendas CONASUPO, particularmente en las zonas rurales y continuar su proceso de desconcentración administrativa en la --- cual se lleva un avance del 90 por ciento, al otorgar una mayor capacidad decisoria y operativa a todas sus delegaciones - regionales y estatales.<sup>31</sup>

Sin embargo, todo lo hasta aquí asentado de la importancia que tiene CONASUPO contrasta con la política económica implementada en la administración del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, 1982-1988. En el sentido de que:

<sup>31</sup> Este material de referencia fué tomado del documento denominado 66 Preguntas Sobre el Sistema CONASUPO. 50 años de lucha por la Alimentación. Mismo que edita, la Compañía de Subsistencias Populares (CONASUPO). México 1986.

"Estando ya en un contexto determinado por las adversidades de la crisis económica, el gobierno del presidente De la Madrid ratificó el carácter estratégico y prioritario de CONASUPO afirmando en los hechos que no existe política alguna que para enfrentar las dificultades sacrifique las necesidades más elementales de la población, que en todo momento serán preponderantes. Las necesidades de austeridad en el gasto público y de racionalización de la intervención del Estado en la economía, no han sido ni deberán presentarse como obstáculo al ejercicio de la función reguladora."<sup>32</sup>

Esto lo decía, como mero mensaje político y como parte de la campaña partidista, para la obtención del voto ciudadano. Claro está que lo que en realidad trafa consigo la administración del presidente De la Madrid era realmente un implemento de la política completamente de corte Neoliberal y ello lo empuñó a promocionar por medio de su PND, 1982-88 de su mandato.

"La política industrial paraestatal se revalorará -- con base en dos criterios: en primer lugar, consolidar y fortalecer las industrias estratégicas que la Constitución le asigna en forma exclusiva al Estado; en segundo, se reorientará el sector paraestatal fortaleciendo las áreas prioritarias, eliminando aquellas empresas donde no se justifica, en función de la estrategia del Plan, la participación del Estado".

<sup>32</sup> El Mercado de las Subsistencias Populares (cincuenta años de regulación). Op. Cit. Prólogo, página 11.

"En materia de empresa pública... La política correspondiente persigue corregir las ineficiencias existentes y aprovechar plenamente las posibilidades de estas entidades en la promoción, regulación y dirección del desarrollo nacional. Se definen como objetivos fundamentales: fortalecer el carácter mixto -- de la economía; participar en la oferta de bienes y servicios socialmente necesarios; apoyar la integración del aparato productivo; reestructurar y modernizar la empresa pública; regular los efectos negativos producidos por la desigualdad del ingreso; apoyar la descentralización de las actividades de producción y distribución de las empresas públicas, con tribuir al sano financiamiento del desarrollo; y -- adoptar mecanismos y políticas que garanticen el cumplimiento de los objetivos y la moralidad de la administración de la empresa pública."<sup>33</sup>

Ya todo lo anterior contrasta con el manejo que se había venido dando a la CONASUPO, en las administraciones anteriores, puesto que ahora ya en la administración de De la Madrid, sale a relucir un nuevo plan que enfatiza la necesidad de un reordenamiento económico y además vislumbra que hay problemas estructurales y deficitarios amén de corruptelas. Esto es muy extraño pues ello hace pensar en ardidés políticos para así justificar el modelo económico a seguir. La privatización en ascenso de la economía del país.

Y nadamás con el discurso político se pone de manifiesto

<sup>33</sup> El Mercado de Subsistencias Populares (cincuenta años de regulación). Op. cit. CONASUPO. El Cambio Estructural PND. -- 1981-1988, Páginas 135-136.

lo que en la realidad, no se quiere. Esto es definido por --  
parte sus voceros del PRI de la siguiente manera:

"El presidente de la República ha reiterado que en CONASUPO como organismo estratégico, no cabe la --  
retracción del sector público, sino su reforzamiento y expansión eficaz. Y es así como se consolida la rectoría del Estado señalada constitucionalmente. Al definir a CONASUPO como uno de los instrumentos fundamentales para proteger el interés nacional y promover el desarrollo que sólo se dá en un marco de paz social."<sup>34</sup>

<sup>34</sup> Lic. Adelaida Loubet Cleaga. Directora de Delegaciones - -  
CONASUPO. La Desconcentración en el Sistema CONASUPO. México  
Ceto y Compromiso. CONASUPO. Ciclo "Rectoría del Estado".  
PRI. IEPES. México, D. F. lo. de julio de 1987. página  
75.

### 11.3 EL GASTO PUBLICO

El gasto público es un mecanismo de la política económica, de que se vale un gobierno para intervenir en los procesos de coyuntura económica de un país. Así el término Gasto Público es en realidad un egreso de algún gobierno determinado, sea éste, estatal o municipal o federal. Y a diferencia de los gastos individuales, en donde el que gasta tiene que ser reembolsado, el gasto público de un gobierno, no necesariamente tiene que ser cubierto por quien lo eroga. Y en estos gastos es la sociedad la que está implicada. De tal suerte que los mismos (gastos o egresos) están sometidos a presiones de tipo político o bien clasistas.

Pero bien veamos un poco ahora, a grosso modo, como fue evolucionando la política del Gasto Público en México el cual consta de 2 lapsos:

El primero, a partir de 1935 en que se constituye en arma vital para estimular la actividad económica de la posguerra, el desarrollo productivo de los siguientes 20 años y la intervención pública de la década de los 70s. El contenido de la política se inscribe en la ley orgánica del presupuesto de egresos de la Federación.

El Segundo lapso abarca desde 1976 hasta la fecha al emitirse, en ese mismo año, la vigente ley de presupuesto, contabilidad y gasto público, en 1980 la ley de obras públicas y en 1985, la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de

servicios relacionados con bienes muebles. Son los ordenamientos jurídicos que expresan el nuevo papel promotor del gobierno, revisado a la luz de la crisis de financiamiento, la eficiencia y de las áreas reservadas a la administración pública.<sup>35</sup>

Sobre todo en este último lapso del apartado anterior, es donde se encuentra la nueva definición del gasto público, es a partir de entonces que el gasto del gobierno abarca las erogaciones por gasto corriente, de inversión física, de inversiones financieras y además de pagos de pasivos que realicen las empresas públicas.

Asimismo, es también obligatorio para las entidades someterse a un proceso de programación y presupuestación. Queda integrada por tanto su estructura a dicha presupuestación. Además de disponer la creación de unidades de presupuestación y de auditoría en todas las entidades públicas. Y lo que se maneja mediante la Comisión Gasto-Financiamiento y que está apoyado por el artículo 16 de la Ley de Entidades Paraestatales, como la reglamentación de la creación y supresión de empresas paraestatales.

A continuación es necesario mostrar un cuadro operativo de la estructura política del Gasto Público actual:

<sup>35</sup> Finanzas Públicas. Los Instrumentos del Gasto Público en el Mercado de Valores (Revista de Nacional Financiera, publicación quincenal, No. 24, Diciembre 19. México 1989. página 22.

GASTO PUBLICO

F a s e s	Instituciones	Controles
Programación	Atribuciones	Cuenta Hacienda
Presupuestación	Nuevas Cantidades	Contabilidad
Ejercicio	P l a z o s	Responsabilidades

Este cuadro implica que la política del Gasto Público - tiene una gran diversidad de mecanismos de todo tipo: contabilidad, para la programación, presupuestación, realización de pagos, dar información sobre costos, elaboración sobre estados financieros. Pero sobre todo se cuenta con los mecanismos de auditoría y control necesarios, para tener una confiable y estricta medición y programación del gasto público. Si tuación que indirectamente refleja, que las finanzas públicas vía gasto público, no pueden ser deficientes o improbables en cuanto a sus estados contables. Cuando menos operativamente hablando.

Para dar una muestra palpable de lo diversificado e im-



portante que puede ser una política del gasto público en un país como México ya en el Gobierno del Presidente López Portillo se asentaba:

"El papel del Estado como rector de la economía ha provocado que el gasto haya registrado una significativa expansión, lo que obedece a la necesidad de solucionar problemas estructurales derivados de -- factores diversos, tales como el elevado crecimiento demográfico que acrecienta los requerimientos de servicios públicos, la existencia de amplios -- grupos de población económicamente activa con baja productividad, la presencia de insuficiencias productivas. La necesidad de apoyar el desenvolvimiento económico en ramas estratégicas y las presiones políticas que significan las demandas.

Si bien las decisiones de gasto se han tomado -- no de manera arbitraria y unilateral, sino a fin de cubrir requerimientos reales de la sociedad y de la economía, existen también otros elementos que, por deficiencias de administración en cuya solución se avanza y se continuará avanzando, han condicionado elevaciones del gasto público. Tal es el caso del deterioro de las finanzas de algunas entidades del sector público y de la ineficiencia en la operación del gasto, que determina asignaciones de recursos superiores a las que los programas requerirían para alcanzar sus metas y objetivos si se ejecutaran eficientemente."<sup>36</sup>

<sup>36</sup> Plan Global de Desarrollo 1980-1982. Estados Unidos Mexicanos, Poder Ejecutivo Federal, Política de Gasto Público, -- Diagnóstico. Secretaría de Programación y Presupuesto. México 1980, página 94.

## CAPITULO III.- HACIA UNA REPRIVATIZACION ESTATAL DE LA ECONOMIA

### III.1 UN VIRAJE DE 180 GRADOS

La reprivatización del Estado es en realidad el trastocamiento de las antiguas políticas económicas estatales, mismas que han sido satanizadas por los empresarios privados. Las -- cuales como ya se evidencio en otro apartado han sido siempre benéficas para los mismos que las critican, claro no puede ser de otra manera ya que en tiempo de crisis como el que se sufre en el periodo actual (en donde hay una restricción de la demanda interna), se busca un culpable que con este caso, para ir -- más acorde con las políticas monetarias de los países imperia-- listas, resulta ser el Estado.

Todo ello en concordancia con las políticas impuestas -- por el FMI y el BM que aunados a algunos países desarrollados, principalmente E.U. están propiciando un cambio en cuanto a po-- líticas económicas para los países en vías de desarrollo o neo-- coloniales.

Esas políticas no son otra cosa que la vuelta a un siste-- ma económico de tipo liberal complementándolo con algunas ven-- tajajas que muestran llegado el momento (militarismo). Inclusive tal ideología la tratan de justificar, de la siguiente manera:

"Desde el punto de vista del FMI, el déficit de -- la balanza de pagos era atribuible fundamental--

mente a los incrementos de salarios por encima de los aumentos de la productividad; y a la expansión del gasto del sector público mucho más allá de lo que sus ingresos propios lo permitían".<sup>1</sup>

Esto como es obvio encierra una posición ideológica, que desecha la evolución histórica del Estado vía Sector Público - y lo que éste ha representado para el crecimiento y sostenimiento de los inversionistas, tanto mexicanos como extranjeros. Pues de no haber sido así la economía nacional no hubiera podido adoptar ningún tipo de modelo de acumulación y por tanto menos aún alguno desarrollista. En donde al final de cuentas los más beneficiados fueron esos inversionistas, que tuvieron luz verde para su expansión productiva y ampliación del mercado y se allegaron así ganancias fáciles.

De donde se desprende que los gobiernos posteriores al período revolucionario salvo quizás el de Cárdenas, han sido solapadores de la clase empresarial, lo que ha originado una especie de dependentismo o paternalismo que no ha permitido su normal desenvolvimiento como entes económicos productivos. Y aún así:

"Tanto el FMI como el Banco Mundial coinciden en señalar la acción distorsionadora y desequilibradora del Estado en la economía, atribuyéndole la principal responsabilidad de los desequilibrios económicos: déficit externo e inflación. Este diagnóstico

<sup>1</sup> Rene Villarreal, La Contrarrevolución Monetarista, Teoría Política Económica e Ideología del Neoliberalismo, Edic. Oceano, S. A. México 1989. Página 194.

coincide con las tesis de la contrerrevolución monetarista, que con el velo del enfoque monetarista de balanza de pagos se exporta a través del FMI al capitalismo periférico.<sup>2</sup>

Ello encaja perfectamente con la política economista mexicana, que así ha implementado una serie de medidas económicas que atentan incluso contra el Estado mismo y su tan discutible rectoría en la economía nacional. Pues se está desmantelando el principal instrumento de que se vale cualquier gobierno para intervenir económica y políticamente, la empresa pública.

A más que debemos de tener en cuenta que para México la intervención estatal en la economía, a diferencia quizá de los demás países, está determinada por las relaciones sociales suscitadas a partir del desenlace de la Revolución Mexicana. De la cual no puede desprenderse, porque incluso tendría que reformar radicalmente la Constitución Mexicana, que de alguna u otra forma fue el resultado de la lucha armada.

Es por eso que la administración 1982-88 de Miguel de la Madrid al hacer una política de adelgazamiento del Sector Público está previendo sin lugar a dudas un desconocimiento de las obligaciones que la misma Carta Magna le impone en favor de los ciudadanos. Aunque claro, la Constitución también da lugar a la interpretación y a su manejo, que a veces resulta

<sup>2</sup> Pené Villarreal, Op. Cit., Página 395.

arbitrario, como lo es por ejemplo el artículo 28 constitucional que asienta que las áreas estratégicas de participación estatal pueden ser sometidas o incluidas de acuerdo a la legislación por medio del Congreso de la Unión. Y para lo cual como ya sabemos, la enmienda a cualquier precepto constitucional es siempre una iniciativa del ejecutivo que es aprobada también siempre por el Congreso de la Unión.

Al igual de lo que se encuentra implícito en la misma Ley constitucional, en donde se vislumbra que con relación a las áreas prioritarias la Constitución no obliga al Estado a participar en ellas, sino que sólo lo autoriza expresamente.

Por otra parte, sin aceptar, como ya hemos advertido, los riesgos entrañados en una enumeración estrecha y por ende siempre incompleta, vemos que infortunadamente el tiempo político ha inducido a la consideración de no pronunciarse por la viabilidad de una definición legal de criterios respecto a las áreas prioritarias, que cuente al menos con los elementos requeridos para tipificar condiciones incluso sin comprometer la capacidad de acción del Ejecutivo Federal. Probablemente se deba atacar el simplismo cómodo de calificar como estatismo a ultranza las opiniones que reivindican el papel históricamente desempeñado por el Estado Mexicano; pero, quizás, también deba convenirse con argumentos y evidencias a quienes ven como riesgo totalitario cualquier actividad económica gubernamental. No es el caso de diluir la capacidad de maniobra del Ejecutivo Federal en la conducción económica del país; sin embargo, parece difícil que pueda seguirse esgrimiendo respecto a las áreas prioritarias un discurso cu-

yo pragmatismo en ocasiones puede hacer perder la medida de la proporción. No hay duda de que la vía administrativa es instrumento del Poder Ejecutivo, pero el debido cuidado de las formas dicta en ocasiones esfuerzos extraordinarios de conciliación; - que ello se dirima en el campo de las normas no es sólo resultado de la vida civilizada, es también expresión de respeto por los que otrora habían sido consideradas supuestos del proyecto nacional. Se trata de dar la salida a la expresión de cuerpos sociales legalmente constituidos, así como a la opinión pública, mediante formas que la riqueza del derecho permite esgrimir como elementos estructuradores de la realidad social y de su renovación. En esta materia los límites formales deberían ser considerados, más que vías de legalidad, baluartes de legitimidad."<sup>3</sup>

Por supuesto que estas medidas privatizantes de la economía nacional, no son meramente fortuitas, sino que son el resultado de una crisis a nivel internacional de lo que es el sistema capitalista (básicamente). Y el consiguiente reagrupamiento de los sectores monopólicos imperialistas para rescatar y aún tratar de incrementar sus ganancias, que se ven amenazadas. Siendo pues que la única solución inmediata que sale a cuento para la pronta recuperación de sus ganancias, es la imposición de medidas de política económica restrictivas o de endeudamiento para los países periféricos o en desarrollo. Es--

<sup>3</sup> Jorge Ruiz Dueñas, Empresa Pública (Elementos para el Examen Comparado). Fondo de Cultura Económica. Primera Edición. México 1988. Página 141.

tando por tanto México inserto en éstos últimos. Es que es -  
entendible todo el proceso de endeudamiento tanto interno como  
externo, pero sobre todo externo, que ha venido dándose a par-  
tir de 1976 con los Organismos Financieros Internacionales, el  
FMI y BM.

Que en realidad han sido los diseñadores de la política  
de los últimos gobiernos sexenales del país. Para muestra, -  
podemos citar un párrafo de un documento que se hizo entregar al -  
FMI en diciembre de 1982, que se llamó, Utilización de Recur-  
sos del Fondo de -Facilidades para un Fondo de Ampliación- Pri-  
mera Disponibilidad de Crédito. Que en lo referente al Presu-  
puesto de Ingresos para el año de 1983, antes de ser presenta-  
do a la Cámara para su aprobación, dice lo siguiente:

"El presupuesto para 1983, a ser presentado el 15 de  
diciembre incorporará la mayoría de las medidas de -  
ingresos y gastos que se considera necesarios apli-  
car para alcanzar el objetivo fiscal para ese año; -  
la presentación incluirá referencias específicas al  
límite del déficit del Sector Público de acuerdo con  
los objetivos del programa de ajuste económico. Es-  
tos incluirán incrementos en impuestos, tarifas admi-  
nistrativas y en ingresos no fiscales, revisión en -  
las remuneraciones de funcionarios públicos, conge-  
lación de nuevos empleos en el Sector Público, corte -  
de subsidios y reducción en otros gastos corrientes  
y de capital."<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Rodríguez Castañeda Rafael. en Proceso (revista semanal de -  
información y análisis). 4 de julio de 1983. México, D. F. -  
páginas 16-17.

Aunado a ese tipo de políticas directrices, se encuentra otra no menos importante, bueno es más sería como el fundamento medular de lo anterior, la privatización a escala mundial, misma que está originando un proceso de ajuste y de reorganización del capitalismo. El que a su vez, si bien es un proceso que daña levemente a los países desarrollados vía desempleo, falta de aprovechamiento de su capacidad productiva, inversiones rezagadas temporalmente, etc. Ello es constatado periódicamente por medio de las publicaciones oficiales, diarias, revistas, etc. Pues para el caso de los países como México implica un retroceso total, porque niquiera se encuentran aquí los mecanismos, como lo serían, el seguro contra el desempleo, los recursos para la capacitación y rápida incorporación de la mano de obra para el mercado de trabajo.

Y puesto que la nueva revolución tecnológica de los años 70s. avanza a pasos agigantados, y con ella los cambios en las condiciones laborales, que sobre todo para los países en desarrollo como México no tienen gran apoyo para sus economías.

Por tal motivo en el umbral de una implantación de nuevos procesos productivos en nuestros países, es que es necesario el poner atención en el destino del país y sobre todo la clase trabajadora. Ya que se han hecho algunos estudios al respecto, que muestran tendencias negativas. "La inserción de tecnología avanzada en los procesos productivos de los países con vías de desarrollo ha demostrado tener a su vez pocas posibilidades para mejorar las condiciones laborales en términos -



de generación de empleo e ingreso.<sup>5</sup>

Además en el mismo trabajo se asienta claramente el destino que se presenta para la población trabajadora en todas -- las naciones, en donde los menos desarrollados estarán todavía peor, como es el caso de México.

"Ante las nuevas circunstancias económicas, sociales y políticas se experimentarán cambios en los requerimientos de calificación, en la distribución espacial de la población y en la naturaleza de los instrumentos de política económica con que cuentan los países para promover, por una parte, las potencialidades -- que indiscutiblemente encierra toda modificación como la que habrá de experimentar en los años próximos y también para disminuir el costo social y el peligro derivado de las asechanzas que esa nueva realidad puede plantear para las condiciones generales -- de la humanidad."<sup>6</sup>

A más que como todos sabemos ya está presente una desnutrición de la población cada vez más acuciante, provocada por esa situación y el desempleo que ésta está generando. Así -- pues las medidas tomadas por el gobierno de nuestro país han -- sido en gran medida recesivas.

Además de que aquellos países desarrollados, representa-

<sup>5</sup> La Revolución Tecnológica y Empleo (Efectos sobre la división Internacional del Trabajo). Prólogo. STPS-PNUD (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo). México 1986, Página 10.

<sup>6</sup> La Revolución Tecnológica Potencialidades y Asechanzas de -- una Nueva Realidad. En la Revolución Tecnológica y el Empleo Op. Cit. Páginas 20-21.

dos por el FMI y el BN, aprovechan incluso épocas como éstas - de crisis para abastecerse tanto de recursos materiales como - por medios financieros, como lo es el pago de la deuda y aún - ni eso, es decir, el monto principal. Sino de los simples in- tereses.

Es así pues, que el gobierno reorganizó a partir de la crisis de 1982 (sobre todo) la Privatización (Reestructura- ción y Redimensionamiento) del sector público, que a continua ción veremos.

### III.2 LAS REFORMAS Y LAS CIFRAS.

#### III.2.1. LAS REFORMAS

Con la llegada de la administración (1982-1988) en el país se estableció primeramente una serie de iniciativas, enviadas al Congreso de la Unión a instancia del Presidente de la República Mexicana, Miguel de la Madrid Hurtado, en donde abogaba por unas modificaciones en los artículos 25, 26 y 28 Constitucionales, para así de esa manera hacer valederos sus principios y proposiciones hechas a través de su candidatura, en donde asentaba que ello era necesario,

"a fin de definir las áreas estratégicas que se reservan de modo exclusivo al Estado, los principios que rigen la concurrencia de los sectores público, social y privado en la actividad económica, la función rectora del Estado en la economía y la institucionalidad de la acción respectiva por intermedio de diversas entidades públicas. También se implantó el sistema nacional de planeación."<sup>7</sup>

Así como también se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para dar una mejor organización sectorial, es decir, a los diversos organismos que tenían funciones o relación similares entre uno y otro se le aglutinó en una sola dependencia llamada Cabeza de Sector. Asimismo a fin de tener un mejor control de esos organismos gubernamentales -

<sup>7</sup> Héctor Islaz, en Comercio Exterior (revista del Banco de México). Julio de 1985. Página 649.

se creó en la presente administración, la Secretaría de la Con-  
traloría General de la Federación.

Pero vayamos a un desglose más específico acerca de es-  
tas cuestiones, así en primer lugar nos remitiremos al Plan Na-  
cional de Desarrollo 1983-1988, comentado ya anteriormente.

"la reforma al artículo 25 establece y ordena, de --  
manera explícita, las atribuciones del Estado en ma-  
teria económica siempre referidas al interés general  
y limitaciones por la propia Constitución y las le-  
yes. Con ello se afirma el principio de la rectoría  
del Estado y se le hace consistente con las instru-  
mentaciones de la política económica y de la estrate-  
gia de desarrollo. Se consigna explícitamente al --  
sector social como integrante fundamental de la eco-  
nomía mixta y se reconoce la función social del sec-  
tor privado y la necesidad de crear las condiciones  
favorables para su desenvolvimiento."<sup>8</sup>

Lo cual como se verá más adelante no se ha llevado a cabo,  
más bien al contrario. Para corroborarse ésto es también ne-  
cesario ver el citado PND 1983-88 sobre todo en las inconsis-  
tencias presentadas en las páginas 55-57 del presente trabajo.

"Finalmente en el artículo 28 se incorpora el concep-  
to de práctica monopólica, sin restarle fuerza a la  
prohibición anterior de los monopolios, para adecuar  
la regulación de la concentración y los nuevos fenó-

<sup>8</sup> En Comercio Exterior (Revista del Banco Nacional de Comer-  
cio Exterior). Suplemento PND 1983-88. México, Junio 83.

menos, del oligopolio y para evaluar las consecuencias de la acción de las empresas en el bienestar de los ciudadanos. Se introduce la protección de los consumidores propiciando su organización; se especifican las actividades que tendrá a su cargo en forma exclusiva el Estado y se establecen los fundamentos para la participación social en las áreas prioritarias."<sup>9</sup>

Según con todas estas reformas se crean y fundamentan -- las funciones de los sectores público, social y privado, en el proceso de desarrollo, y en él se precisa sus respectivas -- áreas de competencia, de acuerdo al interés general de la nación y el Estado.

Sin embargo, como ya se anotó en el capítulo anterior, -- ello se implementó a partir de las políticas devaluatorias de 1976. Entonces resulta claro lo siguiente que se lee en el -- PND,

"se programará conjuntamente la disponibilidad de recursos fiscales y el volumen del gasto por ejercer -- de tal forma que --dado el comportamiento previsto -- de los sectores social y privado y la evolución esperada de la economía-- el financiamiento del déficit público no sea una fuente de presiones inflacionarias; como resultado de la aplicación de este criterio, se reducirá gradualmente al déficit del Sector Público como proporción del PIB hasta estabilizarse en el nivel compatible con un crecimiento sostenido y con un ritmo de inflación decreciente."<sup>10</sup>

<sup>9</sup> En Comercio Exterior, Op. Cit. página 9.

<sup>10</sup> Comercio Exterior, Op. Cit. página 73.

Y así pues todo ello, en realidad forma parte de una serie de políticas de carácter reciente y englobadas en un proceso de recesión económica a nivel (casi mundial) de economía capitalista en expansión. Que sin embargo están siendo benéficas para algunos y negativas para las mayorías. Puesto que estos últimos de alguna u otra manera estaban inmiscuidos dentro del proceso productivo y percibían algún tipo de remuneración, con la ampliación del gasto público y por ende extensión de -- ocupación por obras de infraestructura, servicios, etc. Y los beneficiados que representan la minoría, pero que sin embargo son los que tienen la fuente de financiamiento, es decir, el capital, éstos están inmersos en el proceso de acumulación y -- expansión capitalista a ultranza, mismo que se está imponiendo como única salida para la sobrevivencia del sistema capitalista. Que en pocas palabras es PRIVATIZACION.

Es pues que con tales criterios se está reestructurando el gasto público en México y por tanto en el rubro de la Política de Empresa Pública, de ahí que se pueda agregar lo siguiente,

"En el aspecto financiero se ha visto reducida la generación de excedentes que permiten el autofinanciamiento de la operación y el crecimiento de las empresas públicas, lo que las ha llevado a depender en exceso del endeudamiento externo y de las transferencias del gobierno federal."<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Comercio Exterior, Op. Cit. Página 71.

Y enseguida su aplicación.

"El deterioro de su estructura financiera se explica porque sus ingresos corrientes han perdido importancia relativa debido a que sus precios y tarifas se encuentran rezagados con respecto a sus costos de generación de bienes y servicios, los cuales se han incrementado al ritmo del proceso inflacionario."<sup>12</sup>

Que viene siendo ya la aceptación implícita de los criterios que tiempo atrás recomendara y certificara el FMI al gabinete económico nacional. Y derivado de ello, son las alzas en gasolinas, luz y servicios que presta el Estado en general. -- Aunque por supuesto habrá que aclarar lo siguiente, es imposible en un modo de producción capitalista el mantenimiento de precios y tarifas con que cuenta el sector público, por la misma inercia competitiva del sistema y desigual (sobre todo en países en desarrollo). A más de que como ya se ha mencionado, esa estabilidad en precios a los que benefició fue a los empresarios e industriales privados, sobre todo.

Sin embargo y contrastando, ahí mismo en la Política de Empresa Pública en la parte relacionada con los propósitos se enuncia lo siguiente:

Participar en la oferta de bienes y servicios socialmente necesarios y en aquellas actividades de producción básica que no sean cubiertos suficientemente por la iniciativa privada, debido a la --

<sup>12</sup> Comercio Exterior. Op. Cit. Página 73.

magnitud y riesgo de las inversiones, los plazos de maduración y su escaso rendimiento financiero.<sup>13</sup>

Que conlleva una gran contradicción, puesto que si bien por un lado se asienta que los precios y tarifas del sector público son un factor inflacionario y deficitario de las finanzas gubernamentales. Esto se ha debido a políticas económicas demasiado proteccionistas hacia el sector privado. Y sobre todo que ha cubierto una gran parte complementaria para la producción y distribución de algunos productos de primer orden, así como las empresas estratégicas de bienes de capital, la ayuda de investigación tecnológica, materiales y condiciones de infraestructura imprescindibles para el buen desempeño de la economía nacional. Lo cual queda claro en el último párrafo citado aquí. Enseguida ya se establece la estrategia a seguir en cuanto al rumbo y dirección de la economía y circunscrito en el mismo PND. "Para lograr una administración pública paraestatal eficiente se pondrán en práctica lineamientos y criterios que determinen la creación, adquisición, fusión, liquidación o venta de empresas públicas."

<sup>13</sup> Comercio Exterior. Op. Cit. Página 75.



### 111.2.2 LAS CIFRAS

Para el mejor desarrollo económico nacional se ha dado un proceso en el presente gobierno de desincorporación de entidades paraestatales, según esto con atención a los requerimientos nacionales y a fin de reforzar a las actividades y organismos que se encuentran en áreas estratégicas y prioritarias, con lo que se afianzará la rectoría del Estado en la economía, para beneficio del país. Ya también lo declara el Secretario de la Contraloría:

"Los criterios que orientan el tipo específico de desincorporación a que se someten las entidades paraestatales resultan de diversas consideraciones referentes a la situación real que guardan las empresas, fundamentalmente en lo que se refiere a los aspectos financieros, operativos, comerciales, administrativos y legales.

Se sujetarán a liquidación o extinción aquellas entidades cuyas actividades se duplican; las que han alcanzado los propósitos para los cuales fueron creadas; -- las que no cumplen con sus fines u objeto social, o cuyo financiamiento no es conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, -- considerando muy especialmente aquellas que enfrentan una difícil situación económica, financiera y técnica y en donde no es viable mantener su operación, a no ser que se le sigan proporcionando apoyos gubernamentales ahora sujetos a una racionalización estricta en función de las prioridades nacionales."14

14 Ignacio Pichardo Pagaza. El Proceso de Desincorporación Estatal (el caso de México). Secretaría de la Contraloría de la Federación. México, D. F. 1988. Conferencia pronunciada por el Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Srío. de la Contraloría General de la Federación en el Simposio "Modernización y Empresa Pública", organizado por el Colegio Nacional de Economistas, - A. C. (Querétaro, Qro. 14 de julio de 1988. Páginas 12-13.

A partir de 1986 se dispuso de que algunas propuestas -- formuladas por la SPP para la desincorporación de entidades es tatales, se deben de basar en una serie de dictámenes emitidos por la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento. Que fue emitido por la Ley de Ingresos y Egresos para el ejercicio fis cal de 1986.

Así,

"El universo paraestatal al 30 de noviembre de 1982 estaba conformado por 1155 entidades. En el curso - del presente sexenio, se crearon 59 nuevas entida-- des, elevando el número total a 1214.

Cabe precisar de inmediato que la creación de nue vas entidades no contradice el propósito de reducir el tamaño del Sector Paraestatal ya que debe tenerse en cuenta que, en algunos casos, una serie de en tidades se fusionaron con una nueva entidad; tal es el caso, por ejemplo, de los institutos mexicanos de la Radio y Televisión y de Cinematografía. Por otro lado fue necesario crear nuevas entidades; así se - creó el fideicomiso para el pago de la Indemniza--- ción Bancaria, el Fideicomiso para la Cobertura de - Riesgos Cambiarios (Ficorca); junto a esto hubo la - necesidad de constituir nuevas entidades para aten-- der problemas específicos, por ejemplo, en el Sector Salud: el Instituto Nacional de Pediatría, el de Pe rinotología, el de Salud Pública."<sup>15</sup>

Es entonces que habiendo 717 casos hasta junio de 1988 - de entidades en proceso de desincorporación a ello se le suman 48 que por decreto de la Ley de Entidades Paraestatales, por -

<sup>15</sup> Ignacio Pichardo Pagaza. Op. Cit. Página 21.

encontrarse de participación minoritaria y algunos fideicomisos que no revisten carácter prioritario, para esta Ley la cantidad se eleva a 765 entidades, cantidad que representa el 63% de las 1214 que conforman el conjunto paraestatal. Entonces para el mes de Junio de 1988 este universo paraestatal no sujeto a desincorporación se redujo a 449 entidades. (Ver cuadro 1).

CUADRO 1  
BALANCE DE ENTIDADES PARAESTATALES  
(DICIEMBRE 1982-JUNIO 1988)

Universo Inicial (Dic. 82)		1,150
Entidades Creadas		<u>59</u>
Universo Paraestatal		1,214
Entidades sujetas a proceso de desincorporación	717	
Desincorporadas por acatar lo dispuesto por la Ley Federal de Entidades Paraestatales	48	<u>765</u>
Universo Actual		<u>449</u>

FUENTE: Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento.

Por su parte las autoridades gubernamentales se encuentran satisfechas por el proceso, pues de 717 desincorporaciones autorizadas hasta el 30 de junio de 1988, se habían concluido 442, cantidad representante del 62% total.

Sin embargo,

"los procesos de liquidación y venta son los que mayores dificultades han enfrentado. Es por ello que del total autorizado en tales casos, sólo se han concluido el 53% en cada uno. Por su parte, los procesos de transferencia, fusión y extinción muestran notables avances del 82, 81 y 76% respectivamente."<sup>16</sup>  
(Ver cuadro 2).

Y enseguida se presenta el cuadro número 3 que después - de él mismo aclararemos.

CUADRO 2

PROCESO DE DESINCORPORACION AL 30 DE JUNIO DE 1988

TIPO DE PROCESOS	PROCESOS AUTORIZADOS	PROCESOS : CONCLUIDOS	PROCESOS PENDIENTES"
Liquidación	258	138	120
Extinción	135	102	33
Fusión	78	63	15
Transferencia	28	23	5
Venta	218	116	102
Subtotal	717	442	275
Por disposición de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales	<u>48</u>	<u>48</u>	<u>-</u>
T O T A L	765	490	275

FUENTE: Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento.

<sup>16</sup> Ignacio Pichardo Pagaza. Op. Cit. Página 23.

CUADRO 3

EFFECTO DE LAS DESINCORPORACIONES EN EL PIB DE LAS EMPRESAS PUBLICAS (millones de pesos corrientes y porcentajes)

	1 9 8 3 a)		
	PIB DE LAS EM- PRESAS PUBLICAS b)	PIB DE EMPRESAS DESINCORPORADAS b)	%
Total con Pemex	3'125,226	91,742	2.9
Total no financiero	2'878,340	91,742	3.2
- Sin Pemex	626,142	91,742	14.6
De Control Directo	2,494,175	32,147	1.3
- Sin Pemex	241,977	32,147	13.3
De Control Indirecto	631,051	59,595	9.4
- No Financieras	384,165	59,595	15.5
- Financieras	286,886	-	-

a) Se tomo 1983 como año de referencia debido a que en ese año el proceso de desincorporación todavía no se reflejaba en los agregados económicos. Puesto que en los años posteriores a 1983 las desincorporaciones se contabilizaron, el tomar un año más reciente como base para el análisis habría conducido a resultados poco confiables.

b) Incluye Compañía Minera de Cananea (se estimó restando a las ventas de 1983, el costo de ventas, excluido de este último rubro, el concepto de sueldos y salarios, el PIB estimado es de 5,295 millones de pesos).

FUENTE: Para el PIB de las empresas o entidades públicas: "Sistema de Cuentas Nacionales", SPP, 1985, página 19, México, D. F.  
Para el PIB de las empresas desincorporadas: cálculos formulados por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

En el cuadro 3 se da una información acerca de lo que representa la desincorporación de las entidades paraestatales y por tanto deja entrever el peso de dicha desincorporación para el PIB nacional. Asimismo, la influencia que tiene la paraestatal de PEMEX en dicho rubro económico.

De lo que destaca que realmente el total de empresas públicas desincorporadas, que asciende al 2.9 del PIB, en realidad no es demasiado. Sin embargo, si lo tradujéramos al beneficio social, por medio de fuentes de empleo, abastecimiento o servicios a algún grupo empresarial, entonces sí que veríamos la magnitud del problema.

Otros datos importantes que nos aporta la misma fuente - y que resultan relevantes para seguir con este estudio es el siguiente,

"En la industria manufacturera no petrolera, el impacto de las desincorporaciones es del 31.5%. Dividiendo a esta industria según el tipo de producto, los impactos de las desincorporaciones son mucho más evidentes: en la producción de bienes de consumo duradero el Estado se retira totalmente, como resultado de la desincorporación de Penault de México, Vehículos Automotores Mexicanos, Bicicletas Condor, Fábrica de Tractores Agrícolas y las empresas del grupo Dina, en el caso de la industria automotriz; en el caso de los productos electrodomésticos, se sometieron a proceso de desincorporación las empresas de productos domésticos Somex (Aceros, Aceros Esmaltados, Estufas y Refrigeradores Nacionales y Manufactura Corpomex). En la producción de bienes de capital, se ha decidido desincorporar -- Fairbanks Morse, Mecánica Falk, Cabezas de Acero - Kikapoo, Productora Mexicana de Tubos, los Astilleros de Guaymas y Ensenada y Perfiles y Estructuras de Durango, entre otras."<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Ignacio Pichardo Pagaza. Op. Cit. Página 29.

Y todavía enuncia el Secretario de la Contraloría Pichardo Pagaza:

"En base a los impactos anotados, es indudable que algunas personas pensarán que los procesos de desincorporación han sido superiores a lo que era necesario llevar a cabo; otras pensarán lo contrario; las desincorporaciones han sido muy pequeñas.

En realidad, lo relevante es concluir que el sector paraestatal tiene ahora una nueva dimensión, -- tanto en términos de tamaño como de cobertura, que le permitirá cumplir de mejor manera, con mayor eficacia y eficiencia, los objetivos que tiene asignados.

Se abre así una nueva época para nuestras actividades estatales."<sup>18</sup>

Lo que enseguida se tratara de confrontar con los hechos.

<sup>18</sup> Ignacio Pichardo Pagaza. Op. Cit. Página 34.

### III.3 HACIA LA DESNACIONALIZACION DE LA ECONOMIA MEXICANA

#### III.3.1 ALGUNOS ANTECEDENTES

Como es bien sabido, el rumbo de nuestra economía es a todas luces dependiente, en los hechos claro. Mas no en el discurso oficial. Siempre ha sido así aunque en tiempos pasados sobre todo el periodo estabilizador y algunos años posteriores a él, no era tan acentuada esa dependencia, básicamente por parte de la deuda externa.

Se dió en todos esos años un crecimiento sostenido de la economía reflejado en el ritmo inflacionario que en promedio entre un 4 y 10% más o menos comparable a la inflación de nuestro principal socio comercial, Estados Unidos.

Y a ésto aludo, por la problemática y dependencia que trae consigo la amenaza de la deuda externa. Que es la que origina y motiva las directrices económicas a seguir, de aquellos países adonde se aloja.

Así en concordancia con ésto, al principio de este capítulo expusimos brevemente el carácter que asumen los Organismos Financieros Internacionales, para las naciones subdesarrolladas, como la nuestra. En ese tenor es que debemos de entender que la deuda que es decir dependencia, siempre ha estado presente en nuestro desarrollo económico nacional. Aunque después de la negociación de la deuda en el año de 1976 y con la Carta de Intención que ya se mencionó el país entraba a una Dependencia --



Factora más evidente pues de ello dependía los recursos externos que tanto necesitaba la administración del gobierno.

Sin embargo, ya con el siguiente sexenio, dirigido por José López Portillo, la situación en apariencia cambió, puesto que fue el sexenio de la llamada Bonanza Petrolera, y de ahí -- que la cuestión de la deuda, si bien continuó su ascenso, no tuvo mucho impacto en la sociedad, y se le encubrió relativamente con facilidad por los medios de comunicación. Esto se vino abajo y ya no pudo ser encubierto de forma alguna en el año de 1982, con la caída de los precios del petróleo. Y la finalización del sexenio lopezportillista con la Nacionalización de la Banca. En un afán de retener el dinero que se estaba fugando millonariamente, hacia el exterior principalmente a Estados Unidos. Esto lo hizo el presidente López Portillo -- valiéndose de una enmienda constitucional.

Claro está aquí el desarrollo económico nacional, no era muy perfecto, pero cuando menos había más rectoría, por parte del Estado real, que no proclamada y plasmada ya oficialmente en nuestra Constitución y tan recurrida hoy en día por los voceros oficiales. Claro tenía sus errores y corruptelas, como posteriormente lo evidenciarían las mismas personalidades directivas de la nación, desde algunas personalidades del Gabinete presidencial y voceros, hasta el mismo Presidente Miguel de la Madrid. Cosa que ha de parecer muy curiosa, pues siempre se había hecho la administración del País de la misma forma y nunca se había evidenciado tanta corrupción y malos manejos. --

Ahora la duda se hace presa de nosotros y nos preguntamos ¿porqué hasta ahora se dan cuenta nuestros gobernantes de la - corrupción hacia el interior de la administración pública? -- ¿porqué hasta ahora asustan a la opinión pública con abultadísimos déficit del S. P.? ¿porqué hasta ahora se dan cuenta que los precios que tienen los servicios y productos de las empresas y organismos estatales del país están con precios rezagados y un rezago que sería evidente para cualquiera, desde hace aproximadamente unos 20 años?

Entonces sucede que para poder entender este cambio de panorama, no hay otra explicación que los nuevos aires de las políticas neoliberales de corte capitalista que soplan en el mundo.

Y claro como en todo lo que entraña este sistema, que se basa en la explotación de algunos, los más, para la glotonería de otros los menos. Y así pues entramos en otra etapa la vuelta al liberalismo bajo el manto de la privatización de las economías.

"En América Latina, la década de los ochenta ha contemplado una serie de intentos privatizantes que se han visto favorecidos por la debilidad de las finanzas del Estado. La crisis ha mermado en forma sustancial los subsidios a las empresas, las que a su vez han tratado de ser vendidas a los inversionistas -- privados. Cuando éstas no interesan se ha optado por el recurso final: la liquidación. La resultante ha sido un proceso creciente de desindustrialización que a su vez abulta las filas de desempleados y empuja a los salarios a la baja. Ello conlleva un peligro de

violencia social que no ha sido calibrado para el -- largo plazo en Estados Unidos y que naturalmente, se ría de peores consecuencias en las naciones atravesadas que presentan ya, como característica propia, la polarización de los ingresos."<sup>19</sup>

Lo escrito en la cita anterior es muy elocuente de la -- etapa que se está viviendo actualmente. Y esta misma etapa es la que le tocó inaugurar al presidente, Miguel de la Madrid Hurtado, en México. Así para empezar y congraciarse con la iniciativa privada (por lo de la Nacionalización Bancaria) lo primero que hizo fue cederles el 34% del capital social de los -- bancos. Consecuentemente a esto le cedió a la iniciativa privada, el control absoluto de las casas de bolsa o sea el mercado bursátil.

Y por supuesto, puso moño a las paraestatales, algunas de las más importantes, como veremos, quedaron en manos de los -- grandes magnates del dinero en México y asociados con firmas - extranjeras en un 99%.

Claro y para continuar, ya en este sexenio de Manuel de la Madrid y una vez declarada la crisis económica, por la que atravesaba el país, se recurrió a lo de siempre, los créditos externos, pero la cuestión llegó a tal grado, de que algunos matutinos denunciaban cosas como ésta, "El Banco Mundial, Rector de - la Política Económica Mexicana", allá por 1986. Pues en este -- año se entablaron negociaciones urgentes para superar la crisis

<sup>19</sup> Manuel Lois Méndez, en Uno Mas Uno (periódico). América La-tina, Los Riesgos de la Privatización. Agosto de 1986.

económica, por la que atravesaba el país. Sin embargo:

"Para tener acceso a los créditos y aval del Banco - Mundial, el gobierno mexicano redactó, firmó y entregó al director general de ese organismo, Barber Canabie, una carta de intención - que hasta la fecha no ha sido divulgada - en la cual formalizan compromisos de ajuste estructural, apertura comercial, venta de parastatales y reconversión industrial."<sup>20</sup>

Sin esa carta, los préstamos no habrían sido otorgados. Lo cual formaliza el hecho de la incondicionalidad del gobierno mexicano a implementar una política económica regida por - Estados Unidos.

Esto queda muy claro, en cuanto que en el mismo documento citado, quedan implícitas dos condiciones: el uso del dinero - para proyectos específicos y la aprobación de préstamos sólo - sobre proyectos que cuenten con estudios de factibilidad reali-zados por Estados Unidos y México.

"El problema dijeron analistas consultados es que - esos estudios de factibilidad - que ya están operando en créditos de montos bajos otorgados hace poco - van a multiplicarse a partir de la línea de préstamos - - - aprobados el 27 de julio. De acuerdo con versiones - entregadas al reportero, esos estudios tienen algunas características: revisan el papel del Estado en la - economía mexicana, promueven proyectos de inversión - privada en áreas exclusivas del Estado, estimulan la creación de empresas con capital extranjero en donde

<sup>20</sup> Carlos Pamfrez, El Financiero (periódico), Finanzas, Agosto de 1966.

el nacional tiene bastante presencia, alientan la inversión foránea en sectores donde el Estado se guarda la exclusividad y sugieren la desaparición de algunas empresas paraestatales que hasta ahora el gobierno no ha decidido liquidar o desaparecer o regresar al sector privado. Asimismo, esos estudios están apresurando la liberalización del comercio exterior en el contexto del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT)."<sup>21</sup>

De lo anterior se deduce pues, la tendencia obligada por así decirlo, de la conducción económica de México. Además hay otra característica muy importante que se vislumbra en el mencionado documento y esto es que el BM halla servido de aval, para que el FMI autorizara los créditos para México y que derivado de esto surgiera el famoso PAC (Programa de Aliento y Crecimiento) basado en 2 aspectos fundamentales de la política económica crecimiento económico y ajustes estructurales, deduciendo de esto entonces que dicho Plan fue aprobado en el seno del FMI.

"Por primera vez, dos organismos multilaterales supervisan la economía de un país. La carta de México al BM en la parte referida a los ajustes estructurales se sustenta en criterios básicos que ya tenía de finidos el BM pero que difícilmente había podido llevar a cabo. Entre ellas destaca el involucramiento del Banco Mundial en temas que hasta el propio FMI tenía vedados: función de la actividad económica del Estado, función y funcionamiento de empresas

<sup>21</sup> Carlos Ramírez, El Financiero, Op. Cit.

parastatales y promoción de la inversión extranjera. 22

Con ésto, lo que está sucediendo, es que se está autorizando el poder supervisar esos organismos el desempeño de nuestra economía y además de intervenir en un momento dado, para -- que, lo pactado se lleve a cabo.

Con lo cual lo que sucede es una gran pérdida de autonomía soberana en la práctica.

### III.3.2 LOS RESULTADOS

Como quedó enunciado en el anterior subtema la regulación y dirección de la economía mexicana ha quedado delineada a partir de las firmas de dichos convenios.

En donde queda definida la política económica nacional. A sí pues todo estaba listo para que los empresarios tanto nacionales como extranjeros asumieran el poder económico y político. A tal grado que por ejemplo, Don Agustín Legorreta empresario mexicano y uno de los 500 hombres más ricos del mundo, según revistas especializadas. Dijo un buen día de mayo de 1988 ante los alumnos de la Universidad Anáhuac, "que 300 personas son las que determinan el funcionamiento de la economía nacional".

Ya en otro lugar hemos enunciado el programa de Política Económica del Presidente Miguel de la Madrid llamado PND 1982-88, en el cual ya evidencia claramente la llamada por el desin corporación del sector público y el famoso cambio estructural.

Lo que en términos reales fue el adelgazamiento del Sector Público y darle manga ancha a la iniciativa privada. Esto por supuesto, lo estuvo evidenciando a todo lo largo de su trayectoria sexenal a través de su discurso. Por ejemplo, de la Madrid dijo en el Estado de Nayarit en mayo 6 de 1988,

"El Estado mexicano tendrá que ser fuerte porque necesitamos un país fuerte pero no volveremos a incurrir en la tentación del populismo que ofrece la solución de los problemas con irresponsabilidad finan-

viera y con malos manejos de las empresas del Estado.

Esta es pues -concluyó- la concepción moderna y actualizada de la revolución Mexicana, no la de los in ven tu os que creen que podemos ser más revolucionarios mientras más burócratas tengamos o mientras más dinero perdemos en supuestos programas sociales ineficaces. Por todo ello, señalo, 'vamos a seguir racionalizando el tamaño y la cobertura del sector público, para fortalecer la rectoría del Estado'".<sup>23</sup>

Lo cual en realidad es muy cuestionable pues, como ya lo habíamos hecho notar la tendencia gubernamental es a cumplir - con los organismos financieros internacionales, es así como se entiende que ya a partir del sexenio de De la Madrid el lenguaje y la retórica sean en defensa de la privatización económica del país. Pues de otra manera no se entendería lo siguiente - "De acuerdo con las propias autoridades las 110 empresas que se han vendido eran rentables o si eran deficitarias pasaron antes por un proceso de saneamiento financiero para poder ser ofrecidas a los particulares."<sup>24</sup>

Con ello se está cuestionando las medidas gubernamentales tomadas, pues es evidente que las decisiones asumidas simplemente no se pueden entender. A no ser la argumentación que ellos mismos esgrimen, para justificar sus actitudes. Y estas son nada menos que el encuadrar a las empresas públicas, en el ámbito

<sup>23</sup> Carlos Acosta en Proceso (revista semanal), No. 607, 20-Junio de 1986, página 12.

<sup>24</sup> Carlos Acosta en Proceso, Op. Cit. página 12.



de lo estratégico y prioritario. Claro está que el gobierno - y sólo él determina cuando las empresas caen dentro de uno u otro rubro. De otra manera no se entendería las ventas y remates que esta efectuando.

"En efecto por citar algunos casos, es de dudar que Cloro de Tehuantepec no sea prioritaria si tiene -- una capacidad de producción de 230,000 toneladas de cloro anuales y de 235,000 toneladas de sosa cáustica, con lo que de hecho era y es de las más importantes en el mundo en ese ramo; además era privilegiada en sus finanzas: activos fijos por más de 200 millones de dólares, ventas anuales (en 87) por -- \$1,000 millones de pesos, con flujo de efectivo de casi 7 millones de dólares.

Más: como pensar que no era prioritaria Nacional Hotelera, de fuerte presencia estatal con la industria turística, gran fuente generadora de divisas. Otra: la venta de Acciones Bursátiles de Somex y la privatización del Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL) impiden al gobierno participar activamente en el sector bursátil, tanto como intermediario como en sus funciones de supervisión y vigilancia de las operaciones en Bolsa."<sup>25</sup>

Y bueno ahora casos más recientes como Cananea, Mexicana de Aviación, Aeroméxico y Teléfonos de México, revelan que actualmente el gobierno no tiene límite para definir lo que es y no prioritario ni estratégico. Da la impresión que el gobierno no considera ya prioritario ni estratégico, el espacio aéreo -- Nacional y los recursos del subsuelo.

<sup>25</sup> Carlos Acosta en Proceso. Op. Cit. Páginas 12-13.

Además de ésto por si fuera poco, los recursos que se está allegando el gobierno no representan nada en términos reales, ni mucho menos se vislumbran mejoras en el nivel de vida de la inmensa mayoría.

"Ya la propia Contraloría informó que por la venta de parastatales se han obtenido 200,000 millones de pesos. Pero no se sabe cual es la ganancia real si se descuentó el enorme gasto que se ha hecho para bancarlas y poder tenerlas atractivas a los particulares. Por lo pronto, para nadie es secreto que lo que se obtiene por la venta en nada impacta para la disminución del gasto público que, por lo menos en el primer trimestre del año, creció más de 69% en términos reales, con todo y venta acelerada de parastatales y desincorporación de entidades públicas."<sup>26</sup>

Es entonces evidente que la privatización a la que se está sometiendo el país entero, no da en los hechos lo que el gobierno utiliza en su discurso, pues siempre se oye hablar a nuestro gobernante en turno (sobre todo de De la Madrid a la actual administración), de la importancia que tiene para ellos el beneficio social, que las mayorías requieren, tales como apoyos en servicios de salud, empleo, vivienda, etc.

Lo que también contrasta con algunas informaciones y afirmaciones de la realidad económica del país. Y la tan vituperada, "Rectoría Económica Estatal".

Más bien como dijera un artículo periodístico nacional El Financiero: Hay Retrocesos en la Rectoría Económica Estatal a -

<sup>26</sup> Carlos Acosta, *ib. idem*, op. Cit., página 13.

### Consecuencia del Plan de Reprivatización.

Pues se argumenta ahí que:

"Documentos oficiales en poder de El Financiero, dan cuenta del retroceso sufrido por el sector público, incluida la administración central y paraestatal, en la actividad económica, al provocar, entre otros factores, el rompimiento de algunas cadenas productivas, incremento del desempleo, la reducción de su capacidad de respuesta para atender demandas sociales y el estancamiento de la industria nacional."<sup>27</sup>

Tal artículo hace un balance general, que abarca desde -- la administración de De la Madrid, en donde se sentaron las bases para este proceso de Reprivatización, de que está siendo objeto el sector público. Y que continúa ahora con más empeño en este relevo sexenal, que está llevando el actual presidente Carlos Salinas de Gortari, que teniendo éste último como vocero de Programación y Presupuesto Pedro Aspe el que declaraba allí por 1988:

"La desincorporación acrecienta los medios del sector público para satisfacer las necesidades sociales, al reasignar recursos de actividades no prioritarias hacia aquellas estratégicas o socialmente necesarias. Esto ha hecho posible que dentro de márgenes estrechos y presupuestos austeros no se haya -- descuidado el gasto social y el de infraestructura básica."<sup>28</sup>

<sup>27</sup> Noé Cruz, Alfredo Márquez, en El Financiero (periódico) Sec. Finanzas, 15 de mayo de 1989, México, D. F. página 35.

<sup>28</sup> Noé Cruz, Alfredo Márquez, en El Financiero, Op. Cit. Página 115.

Ahí mismo en ese artículo citado se hace mención de la - información que posee el archivo del Financiero adonde se encuentra la realidad de las cosas. Y queda rebasado ese lenguaje optimista y demagógico, empleado por los voceros oficiales del gobierno.

"En esbarro, los fríos números del gobierno federal apuntan en dirección contraria a ese tipo de declaraciones, en virtud de que en la práctica todos, absolutamente todos, los sectores económicos en que participa el Estado han resentido una pérdida de dinamismo a causa de reducciones en el gasto... ( )... y como ejemplo de esto: en la actividad rural en que participa el Estado, mediante cadenas de producción de alimentos básicos, comercialización y distribución de los mismos, el gasto pasó de 3.2 a 0.1 por ciento como proporción del PIB; en el área social, que incluye actividades básicas o estratégicas como educación, salud, letrado y desarrollo urbano, las cifras descendieron de 7.6 a 5.7 por ciento; y con energéticos que es otra actividad importante, el gasto pasó de 6.4 a 4.3 por ciento... ( )... En materia de desarrollo social el saldo también es negativo. Existe actualmente un déficit de vivienda de 5 millones; los hospitales y la asistencia médica resulta cada vez peor en comparación con la demanda... ( )... Aspecto relevante merece la política salarial seguida en los últimos seis años y que se repite en 1989. A diferencia de lo ocurrido durante muchos años de lucha sindical, cuando los empresarios se mostraban reacios a cubrir las demandas salariales del movimiento obrero, esta vez es el propio gobierno federal el que establece topes salariales."<sup>29</sup>

<sup>29</sup> Noé Cruz, Alfredo Márquez, en El Financiero, Op. Cit. página 35.

Además de esto el discurso y compromisos que asumió el -  
Presidente Carlos Salinas de Gortari, siempre prometieron es-  
tar en favor de los más desprotegidos y el aludió en infinitas  
ocasiones incluso al inicio de su campaña presidencial, a que  
propiciaría una mejor y más equitativa distribución de la ri-  
queza y un desarrollo económico compartido.

Para lo cual si nos remitimos a algunos documentos encon-  
tramos que, tomando como referencia el caso citado ya aquí al  
iniciar este apartado de el gran poder del sector empresarial  
mexicano y asociado a inversionistas extranjeros. Que con - -  
Agustín Legorreta al frente, mantenían ya en campaña a la pre-  
sidencia de Carlos Salinas de Gortari una presión y determina-  
ción, para la conducción de la política económica nacional de  
México.

"La visión de Legorreta no se queda en el corto pla-  
zo y ve la extensión de las ideas y exigencias em-  
presariales en el próximo sexenio. Con bastante me-  
nos empresarios que los 100 que mencionó Legorreta  
se reunió en casa de Carlos Hank González con los  
hombres más ricos de México -unos 40-, que dieron -  
una cena en honor del candidato del PRI a la presi-  
dencia, Carlos Salinas de Gortari.

Allí estaban -el 14 de marzo- Alberto Bañeres,  
del Grupo Peñoles; Bernardo Garza Sada, del Grupo -  
Alfa; Eugenio Garza Laguer, de VISA; Juan Sánchez  
Navarro de Cervetería Modelo; Carlos Abedrop, de la  
casa de bolsa FIMSA; Gilberto Berja Navarrete, de -  
ICA; Carlos Slim, de casa de bolsa Inversora Bursá-  
til; Claudio X. González, de Kimberly Clark; Enri-  
que Hernández Pons, de Compañía Herdez; Jorge Larrea,  
de Minera México; Prudencio López, de la Compañía --

La Ballenera; Antonio Ruedo Bracho, de Minera Luirmini; José Mendoza, de Buffet Industrial; Pómulu O'Farrell del Grupo Novedades; Enrique Rojas, de Transportación Marítima Mexicana; Manuel Espinosa Iglesias, exdirector de Pancomer; Lorenzo Servitje, de Hiram; Eloy Vallina del Grupo Chihuahua y Polando Vega, hombre de negocios y, desde luego Emilio Azcárraga, presidente de Televisa. En la cena no se habló de política. Fue, se dijo una reunión entre amigos. Amigos que están de acuerdo con un proyecto de país cada vez más privatizado y en este proyecto incluye, por supuesto, la reprivatización de la banca que cada vez adquiere más forma, se la juega Agustín Legorreta. 'Cuente lo que cueste', como suele decir. Es uno de sus artifices, porque detrás de él se encuentra el 73% del Producto Interno Bruto, que genera el sector privado y las 100 empresas más poderosas.<sup>19</sup>

Y esto adquiere primordial importancia si seguimos la pista de como han ido quedando insertadas algunas empresas de enorme importancia nacional, en la privatización que está haciendo el gobierno de ellas, y que están siendo incluso rematadas a alguna de estas gentes mencionadas. Y además respaldados la mayoría de ellos por consorcios o firmas transnacionales, como trataremos de ver un poco más adelante con algunos ejemplos.

<sup>19</sup> Fernando Ortega Fierro, Legorreta usa toda su capacidad de presión para que se privatice la Economía, en Proceso (revista de Información y Análisis semanal), México, D. F. 20 de junio de 1988, página 11.

Pero antes veamos de que manera, se fue montando el escenario para la gran embestida para México de el Gran Capital Extranjero.

Bueno pues, ello estuvo dado gracias a la Regulación de la Ley Mexicana de Inversión Extranjera, propiciada y promulgada por el presidente de la República Mexicana Lic. Carlos Salinas de Gortari el 17 de mayo de 1989.

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL REGLAMENTO DE 1989 SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS

Las disposiciones operativas del Reglamento de 1989 (conforme a los términos de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera promulgada en 1973), -- tienen por objeto modernizar, minimizar, aclarar o virtualmente eliminar los requisitos burocráticos que tradicionalmente -- han atrasado o impedido el proceso vital de inversión y desarrollo. Los cambios siguientes son particularmente importantes.

A.- Inversión liberalizada. La gama de sectores económicos actualmente abiertos a los inversionistas extranjeros se ha ampliado considerablemente.

Los inversionistas extranjeros pueden poseer hasta un 100 por ciento de patrimonio de empresas en sectores no restringidos. Para la mayoría de los sectores ya no es un requisito que se presenten proyectos para el examen formal y la aprobación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Actualmente -- la autorización de la Comisión es automática al registrarse el

proyecto, si éste satisface los siguientes criterios:

- 1) La inversión en activos fijos durante el periodo preoperativo no exceda el equivalente en pesos de 100 millones de dólares estadounidenses.
- 2) El proyecto sea financiado con recursos financieros extranjeros.
- 3) El proyecto esté ubicado en zonas que no sean las tres principales zonas metropolitanas de México, Guadalajara y Monterrey. Esto se aplica sólo a instalaciones industriales.
- 4) El proyecto mantenga un saldo equilibrado en la balanza de divisas acumulada durante los tres primeros años de operacion.
- 5) El proyecto de inversión cree empleos permanentes y establezca programas de capacitación de trabajadores y de desarrollo personal.
- 6) El proyecto utilice tecnologías adecuadas, y se observen las disposiciones legales en materia ecológica.

Los proyectos que no satisfagan los criterios precedentes o que caigan bajo restricciones parciales debido a consideraciones industriales, sectoriales o específicas de la inversión deben obtener la autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, pero la aprobación será automática si no se recibe una respuesta formal de la Comisión en un plazo de 45 días hábiles a partir de la fecha de solicitud.



B. Inversión indirecta temporal a través de fideicomiso. Puede establecerse un fideicomiso por veinte años en algunas actividades específicas como reservadas para inversionistas mexicanos o en actividades en las que la inversión extranjera se limita a máximos de un 34 a un 49 por ciento. Estos fideicomisos pueden ser autorizados por la Comisión a fin de mejorar las condiciones financieras u operativas de una empresa en una actividad clasificada, siempre que la inversión extranjera aporte recursos frescos o capitalice los pasivos de la empresa. Además, el fideicomiso debe garantizar la venta de acciones a los inversionistas mexicanos al final de un plazo de 20 años.

Puede establecerse fideicomisos de inversión de carácter neutral por empresas mexicanas cuyas acciones se coticen en bolsa que deseen tener acceso a los mercados de capital extranjero mediante la colocación pública de certificados de participación ordinaria que representen dichas acciones. Estos fideicomisos - se organizan para ofrecer certificados de participación que representan solamente los derechos económicos sobre las acciones y que pueden ser adquiridos por inversionistas extranjeros en - la bolsa de valores mexicana y a través de instituciones financieras extranjeras.

C. Expansión de inversiones extranjeras existentes. La expansión de inversiones existentes mediante nuevos proyectos, - actividades, o líneas de productos y la reubicación de dichas - empresas no requiere autorización específica bajo ninguna de - las siguientes condiciones:

- 1) Si la inversión existente implica una maquiladora u otra -- operación orientada hacia la exportación, o si la expansión es el resultado de una fusión.
- 2) Si los propietarios acuerdan efectuar una inversión adicional igual al 10 por ciento del valor neto de los activos fijos de la empresa y si el proyecto satisface los criterios -- para inversiones extranjeras mencionados previamente bajo ac -- tividades clasificadas.

D. Inversión mayoritaria en actividades clasificadas. -- Los inversionistas extranjeros pueden participar en ciertas acti -- vidades clasificadas con posesión de un porcentaje de las acciones de capital más elevado que el máximo establecido para dicha actividad, bajo las siguientes condiciones.

Se permitirá la compra directa de las acciones en una empresa nueva o existente si la actividad no está clasificada como reservada para mexicanos o reservada para el estado, y si, al -- otorgar la autorización, la Comisión determina que la adquisi--- ción tendrá efectos económicos benéficos debido a que complementará la inversión nacional mejorará los ingresos de exportación, aumentará el empleo y los niveles de ingreso, contribuirá al desarrollo de zonas menos industrializadas, o mejorará la situa--- ción de la tecnología e investigación nacional.

E. Adquisición de acciones de empresas ya existentes. -- Las reglas básicas que regulan las adquisiciones se incluyen en la Sección A, pero en lo referente a inversiones en empresas --

existentes deberá tenerse en cuenta que:

- 1) Antes del 16 de mayo de 1992, no se requerirá autorización para este tipo de adquisición si los inversionistas extranjeros acuerdan incrementar los activos fijos de la empresa en por lo menos un 30 por ciento y satisfacen además los criterios mencionados previamente para inversiones extranjeras en actividades no clasificadas.
- 2) Después de mayo de 1992, toda adquisición de acciones por parte de los inversionistas extranjeros que represente más del 49 por ciento de las acciones de una empresa existente en una actividad no clasificada (las actividades económicas no incluidas en la Clasificación publicada en el Reglamento), requerirá la autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

F. Inversiones en bienes raíces en zonas restringidas. - El nuevo Reglamento permite inversiones extranjeras en bienes raíces, ubicados dentro de las áreas de Zona Restringida que incluyen todas las tierras dentro de la franja de 100 kilómetros de las fronteras de México y dentro de un área de 50 kilómetros de las costas. Dichas inversiones, sea con fines industriales, turísticos o residenciales, pueden establecerse a través de fideicomisos de bancos mexicanos a ser autorizados por la Secretaría de Relaciones Exteriores en un plazo de 45 días después de haberse presentado la solicitud formal.

Los fideicomisos de inversiones en bienes raíces tendrán una vida de 30 años y podrán renovarse automáticamente en un pla

zo de 45 días hábiles cuando se soliciten periodos adicionales de 30 años, si se lo solicita antes del vencimiento de cada periodo del fideicomiso. Si los términos y condiciones del fideicomiso original se mantienen inalterados y el fideicomisario si que siendo el mismo, el título de los bienes fiduciarios se renovará como corresponde, evitándose así costos de transferencia y obligaciones impositivas.

Por otra parte, los inversionistas extranjeros, así como las empresas mexicanas con accionistas extranjeros, pueden contar actualmente con la autorización para adquirir derechos de usufructo en un fideicomiso mexicano que tiene acciones en empresas que poseen bienes raíces en la Zona Restringida siempre que se hagan inversiones nuevas y productivas en actividades industriales o relacionadas con el turismo.

G. Clasificación de actividades del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. El nuevo reglamento remplazará todas las reglas o decretos previos sobre inversiones extranjeras y, con objeto de establecer directivas claras y no discrecionales, establece una Clasificación de Actividades Económicas básica que servirá para diferenciar aquellos proyectos que estén sujetos a una u otra forma de limitación, de aquellos que no están sujetos a restricciones de ninguna índole. La gran mayoría de las actividades que se considere posible establecer en México no están sujetas a limitaciones o restricciones, y no se incluyen en la clasificación publicada con el reglamento. A continuación se señalan las

actividades Clasificadas:

Sistema I: Actividades reservadas al Estado.-

- Extracción y refinación de petróleo, petroquímica básica, y explotación de gas natural.
- Extracción y/o empleo de uranio y materiales radioactivos y aplicaciones de combustibles nucleares.
- Acuñación de monedas.
- Generación, transmisión y suministro de energía eléctrica.
- Transporte ferroviario.
- Telégrafos.
- Establecimiento de bancos, fondos y fideicomisos financieros.

Sistema II: Actividades reservadas a mexicanos.-

- Silvicultura y viveros forestales.
- Ventas al por menor de gas líquido.
- Servicios de autotransporte en general así como transporte de pasajeros urbano y suburbano en automóvil.
- Transporte marítimo costero así como de alta mar y servicios de remolque costero.
- Servicio de transporte en aviones de registro mexicano y por taxi aéreo.
- Instituciones crediticias que no sean bancos, fondos y fideicomisos financieros.
- Servicios de casas de bolsa, sociedades de inversión bursátiles, institutos de emisión de bonos y seguros, cajas de jubilación independientes.
- Transmisión de programas de radio y televisión.

- Notarios, agencias aduanales y sus representantes.
- Administración de puertos marítimos, lacustres y fluviales.

Sistema III: Inversiones extranjeras hasta un 34%.-

- Explotación y/o uso de carbón y minerales con contenido de -- hierro.
- Extracción y/o uso de roca fosfórica y azufre.

Sistema IV: Inversiones extranjeras hasta un 40%.-

- Petroquímica secundaria.
- Fabricación de autopartes.

Sistema V: Inversiones extranjeras hasta un 49%.-

- Pesca y cría de especies de pescados.
- Extracción y/o aplicaciones de minerales metálicos sin contenido ferroso que no sean uranio ni minerales radioactivos.
- Extracción y/o aplicaciones de rocas, arcillas y arenas como feldespato y yeso.
- Extracción y/o aplicaciones de minerales no metálicos que no sean roca fosfórica y azufre.
- Fabricación de explosivos y fuegos artificiales.
- Fabricación de armas de fuego y cartuchos así como comercio -- especializado de estos artículos.
- Servicios de transporte de puertos internos así como lacustres y fluviales.
- Servicios de telecomunicaciones, inclusive teléfonos, con exclusión de telégrafos. Agencias de alquiler.

Sistema VI: Inversiones extranjeras hasta un 100% con autorización de la CNIE.-

- Agricultura, como tala de árboles y recolección de productos forestales.
- Ganadería y caza.
- Publicaciones de periódicos y revistas.
- Derivados de carbón mineral (coque y otros).
- Edificación, construcción e instalación.
- Servicios de transporte marítimo en alta mar así como servicios de alquiler de barcos turísticos.
- Administración de estaciones de autobuses y servicios auxiliares.
- Administración de caminos, puentes y servicios auxiliares.
- Servicios de aeronavegación y administración de aeropuertos y helipuertos.
- Servicios de remolque de vehículos.
- Servicios de sociedades de explotación e inversiones.
- Servicios de educación proporcionados por el sector privado.
- Servicios legales, contables y de auditoría.
- Servicios relacionados con instituciones financieras de seguros y emisión de bonos.

El alcance de este Reglamento y los cambios que este incorpora, refleja la importancia de lo que México espera lograr mediante sus esfuerzos para atraer capital de todo el mundo. Al establecer el marco de referencia para una amplia gama de oportunidades de inversión en los sectores industrial, comercial y de

servicios y turismo, estas nuevas reglas indican la nueva política económica de la nación y el clima propicio al crecimiento que esta política propone fomentar.

Con dicha reglamentación, lo que se está logrando, es una avanzada gigantesca de oportunidades para los inversionistas extranjeros. Y como lo afirma dicho documento, lo que espera el gobierno mexicano de la misma, es decir, apuesta el destino de la nación en aras del capital extranjero. Pues según se puede deducir de dicha reglamentación, no hay límite alguno para realizar las inversiones que les plazca. Pues si se da uno cuenta, cuando se hace manifiesta algún tipo de limitación, inmediatamente surge su cláusula o norma liberalizadora.\*

\* Dirección General de Inversión Extranjera. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.



### III.4 EJEMPLOS DE ALGUNOS CASOS.

#### PEMEX :

En esta industria de origen nacionalista, y de carácter estratégico, contemplado así por el artículo 27 constitucional. Esta sucediendo algo realmente preocupante, pues a pesar de ser una empresa industrial y de primer orden económico al interior del país, que alimenta en gran medida al gobierno federal por la vía de los impuestos. Incluso se tiene el antecedente de -- que en la década de los setentas y sobre todo a finales en el llamado auge petrolero, servía con el 50% al sostenimiento del Sector Público. Se está privatizando de manera rapidísima y en apariencia sin ningún problema serio que pudiera impedirlo. Tal situación se evidencia con claridad en el proceso de reclasificación de la petroquímica básica en secundaria. Que tuvo su -- primer tratamiento en el año de 1986, con la consiguiente pérdida para PEMEX de 36 productos que pasaron a manos privadas al ser clasificados como secundarios. Asimismo se continuó con las reclasificaciones de productos petroquímicos, que dejaron finalmente una clasificación actual de 20 productos petroquímicos básicos, y los secundarios pasaron a ser 66, lo que en proporciones reflejan porcentajes del 30% para PEMEX y 70% para la iniciativa privada tanto nacional como extranjera.

Y lo que deja una inconformidad mas plena, es el hecho de que hay arbitrariedades en dichas clasificaciones: Así se citan algunos ejemplos de investigaciones hechas al respecto:

"Por ejemplo, los polietileno de alta y baja densidad son productos primarios del etileno. Es más secundario el dedecilbenceno producido a partir del - dodeceno, producto primario del propileno. Sin embargo los polietileno se reclasificaron como secundarios y el dedecilbenceno se dejó como básico. Tampoco es cierto que los productos considerados como secundarios estén al final de la cadena productiva de un complejo petroquímico. Las plantas que los producen están ubicadas tanto en refinerías como en complejos petroquímicos de PEMEX. Es tal el caso - administrativo creado a raíz de la reclasificación de productos petroquímicos, que no se entiende qué busca el gobierno en PEMEX, excepto desmantelarlo."<sup>32</sup>

Por otro lado está manejando la desnacionalización de - - PEMEX vía reprivatización en aspectos relevantes, tales como -- las empresas del Grupo PMI (Petróleos Mexicanos Internacional), que rigen las leyes para ellas de acuerdo a la legislación vigente en los países donde se establecen. Y ya no las Leyes Mexicanas o la Ley de Entidades Paraestatales.

Lo anterior, así como lo que hasta aquí se ha venido diciendo de PEMEX es producto de un proceso, que se originó por -- las administraciones que la Empresa ha tenido mismos que les ha interesado más el uso político de la Empresa y no sus resultados creditables, que pudieron ser reabsorbidos por la empresa en calidad de inversión.

32 Daniel Molina A. PEMEX: La Reprivatización de Facto. En el - Cotidiano, (Revista de la realidad mexicana actual) No. 32. - Nov.-Dic. 1989. UAH. México, D. F. página 31.

Por otra parte, y considerando que gran parte de la problemática que arrastra PEMEX, como casi todas las empresas públicas en México, son los subsidios, para dar tan solo una muestra nos podemos referir a un estudio muy interesante que hace un profesor de la UAM acerca de ello, en donde de su estudio -- que abarca de 1965-1985 se desprende que las políticas implementadas, primero hasta 1973, gracias a la congelación de precios de PEMEX y al desprendimiento de grandes recursos liberados como subsidios para esos fines. Hicieron aparecer el círculo vicioso de endeudamiento interminable.<sup>33</sup> Que siempre se le critica a PEMEX y con lo cual se argumenta su falta de inversión.

Por consiguiente, tal parece que la línea a seguir, para esta empresa estatal ya estaba planeada, pues ahora que las órdenes presidenciales son de adelgazamiento, también lo son para PEMEX, cuya pretensión es quitarle poder, en relación a 2 rubros de primer orden, como lo son la comercialización al exterior y la producción de derivados del petróleo. Amen de su tan machacada información por parte del mismo gobierno de su incapacidad financiera, de ahí que se argumente con más vehemencia esa falta de inversión.

Lo que nos da la pauta para tener más elementos y hacer -- evidente la hipótesis de que tal tratamiento se debe a las cartas convenidas con el BM, sobre todo en el sexenio de Miguel De

<sup>33</sup> Véase, el Artículo de José Luis Manzo Y. PEMEX una Empresa -- Generosa. En El Cotidiano (revista de la Realidad Mexicana - Actual) No. 15, ENE-FEB. 1987. México, D. F.

la Madrid, para acelerar la privatización de PEMEX.

Ello también lo constatamos en el último contrato colectivo convenido por empresa y sindicato, después del famoso "quinta co". De donde provienen los síntomas de, restricción de los -- trabajos que debiera ejecutar la administración de PEMEX, en lo correspondiente a la operación y mantenimiento normal de las -- instalaciones industriales; se elimina también la obligación de ejecutar los trabajos de perforación terrestre esas 2 actividades podrán efectuarlas particulares por medio de contratos; se suprime la obligación de la empresa de contratar por parte de -- la administración el bus de los trabajadores que se requieren -- para la construcción de plantas, refinerías, petroquímicas y -- ductos. Asimismo sigue dándosele al nuevo sindicato, impuesto de facto, las prevendas corruptoras del 2% sobre los contratos de construcción. Y por si fuera poco se suprime la cláusula 42 del CC. que obligaba a que todas las órdenes fueran dadas en español, ahora tienen que ser en inglés. De lo que se pudiera -- fácilmente desprender, que se está en espera de una directiva -- extranjera.

Actualmente, por si quedara duda de dicha privatización y extranjeración, tenemos declaraciones de altos funcionarios de la SEMIP, de que se está dando oportunidad para el financiamiento al 100% de capital privado en el petróleo. Así el coordinador de asesores del titular de la SEMIP Juan Eibenschutz sostuvo que: "Mediante estos esquemas, los capitales privados, nacional y extranjero tendrán injerencia en los procesos de perforación,

extracción y comercialización del crudo."<sup>34</sup>

#### CONASUPO:

Esta empresa, es fundamental para el desarrollo de la sociedad en general, dado su carácter de ser de beneficio social. Lo cual no puede, ni creo que haya argumento que demuestre lo contrario. Por si fuera poco lo descrito ya con anterioridad acerca de su importancia. La mayor muestra de su necesidad, para el bienestar alimenticio. Principalmente de la población mexicana. Lo tenemos con la falta de recursos de las mayorías para abastecerse de lo más indispensable. En un país subdesarrollado como el nuestro, en donde además de falta de empleos hay un poder adquisitivo muy bajo. Es imprescindible un organismo como el de CONASUPO. Aún y con sus corruptelas, que a mi parecer ahí es adonde estaba el problema.

Por eso es que ahora que debido a presiones tanto de particulares internos, como externos, sobre todo organismos multinacionales en este último caso. Se ha determinado su privatización. Así es fácil encontrarnos con noticias como ésta.

"Como consecuencia de la reducción presupuestal, la CONASUPO liquidará un fideicomiso, reducirá su personal y sus gastos de administración, informó el director general José Ernesto Costemalle y señaló que en lo que va del sexenio se han eliminado dos filiales,

<sup>34</sup> Emilio Lomas H. en La Jornada (Periódico), 1 de Feb. de 1991, México, D. F. página 1.

las plantas laterales se han 'recortado' en un 17 por ciento, en tanto que los subsidios a la leche y la fertilizantes han caído en un 10 por ciento.<sup>35</sup>

O asistiendo a algo más reciente según esas tendencias tenemos información periódica de que por ejemplo; que la empresa Anglo Holandesa Unilever, que le entrara a un paquete ofrecido por CONASUPO de 11 filiales, compró solo una, la de Tultitlán, Edo. de México, a través de una de sus ramas Anderson Clayton, la cual ya tenía el 4.5 por ciento del mercado de aceites y que ahora logrará ser el dueño del 74.5%.<sup>36</sup> Y ahora por si fuera poco la empresa CONASUPO que hizo esta transacción según por acuerdo de su dirección a finales del 89 estará en la disposición de comprarle el 50% de su producción a la nueva empresa, por el sistema de tiendas CONASUPO.

Ahora bien, como lo declara el mismo artículo de la noticia, a más de los 702 mil millones de pesos, que habrán de destinarse a el fortalecimiento de los programas sociales de CONASUPO. La empresa compradora hará suyos los objetivos que tenía industrias CONASUPO?

Y continúa ese proceso de desincorporación de esta entidad al igual que muchas otras más que pertenecen al Estado. Y que en realidad son indiscutiblemente prioritarias. Pero que en aras

<sup>35</sup> Anuncian recorte de personal y de gastos administrativos en CONASUPO. El Financiero (periódico) en la sección agropecuaria, 29-Ene-82, México, D. F.

<sup>36</sup> Véase Alberto Barranco Chavarria. De CONASUPO a Transnacional en La Jornada (periódico), 27-Feb-90, México, D. F. página 19.

de la Nueva Política Nacional, se están olvidando los principios y las legalidades. Así pues, ya para noviembre de 1990, - la CONASUPO dejó de comerciar productos básicos en más de 50%.

#### C A N A N E A :

La suerte de CANANEA, empresa líder en su ramo a nivel -- nacional, principal empresa extractora de cobre en toda Lati-- noamerica. Y una de las 10 mayores en el mundo. Orgullo del - sindicalismo mexicano y de importancia nacional histórica tam-- bién fue llamada a subasta para su desincorporación. O mejor - dicho su reprivatización. Olvidándose incluso que su producción al ser extraída del subsuelo, como mineral. Es algo que está con-- templado como dominio de la nación, según el artículo 27 Consti-- tucional, que ya hemos citado en otra parte de este trabajo.

Para el caso de la privatización de esta empresa, todo em-- pezó el 20 de agosto de 1989. Con la declaración de su quiebra por parte de la empresa, lo que en realidad estuvo detrás de es-- ta declaración tan amañada, amén de la privatización, fue la re-- visión última contractual que se tuvo con el sindicato de la -- misma. Y que dió la pauta para tal declaratoria, que más bien tuvo que ver con una relación laboral con extinción expresa por la Ley Federal de Trabajo. Misma que le allanaba el camino al gobierno. Para no tener más compromisos con sus trabajadores. - Pues resulta muy dudoso que se hicieran declaraciones de insol-- vencia financiera y un deuda gigantísima, que venía arrastrando desde hacia mucho y que ya con la administración de Miguel De la Madrid, se descubrió esa situación y que incluso la administra--

ción financiera de la empresa acusará a su Director de fraude - y luego esa misma burocracia declarara la quiebra.<sup>37</sup>

Lo que pretendía en realidad, era acabar con los beneficios de que gozaran los sindicalizados y que hacía más costosa la producción. Ya que es claro que ningún empresario se iba -- aventurar a invertir, cargando con esas desventajas a costa del beneficio máximo.

La empresa además desde la fecha de su desincorporación - en 1988 ha venido siendo sancada financieramente por el Gobierno Federal, en cuanto a la asunción de sus pasivos. Por lo que la privatización se efectuará para beneficio del comprador, de una empresa completamente sana y en base únicamente de los activos de la empresa.<sup>38</sup>

Y ya en este tenor, tuvimos sólo 2 grupos de compradores - potenciales; Bernardo Quintana Isaac del grupo ICA (Ingenieros - Civiles Asociados), y Mexicana del Cobre con Jorge Larrea Ortega a la cabeza. De donde se desprendera que el primero o sea el - de Bernardo Quintana a pesar de que traía entre sus socios financiadores a inversionistas canadienses y alemanes, venía con un - programa y una mejor reputación, para el beneficio de los mine--ros de Cananea, así como para su población de aproximadamente -- 35 mil habitantes.

<sup>37</sup> Véase, un Artículo de la Jornada (Periódico), Rumores y dudas en Cananea, 12-Oct.-1989, México, D. F.

<sup>38</sup> Véase, un artículo de la Jornada (Periódico), Hoy se dictamina sobre Cananea; Quintana podría ser rechazado, 9 de julio de - 1990, México, D. F.



Y no el encabezado por Jorge Larrea quien tiene muy malas referencias, de sus trabajadores de Minera Mexicana La Caridad principalmente, esta última única competidora de Cananea en la producción de cobre. Y con lo cual dada la aceptación de su oferta que hiciera para la adquisición de Cananea por 475 millones de dólares a diferencia de los 460 millones de dólares del grupo ICA de Bernard Quintana queda Jorge Larrea como el rey del cobre. Aunque para ello también tenga que asumir el cargo de monopolizador de esa producción, pues la producción de ambas mineras ahora en poder de él son las que producen anualmente entre el 80 y 90 por ciento de la producción nacional del cobre. Contreviniendo de paso el artículo 28 Constitucional, el cual prohíbe la creación de monopolios.

Y bueno que importa si al fin y al cabo todo queda en manos de los 300 empresarios que dirigen el destino económico de la nación, sino véase la página 166 del presente trabajo.

**T E L E M E X :**

Lo que pasa en esta empresa pública Teléfonos de México - considerada como la segunda en importancia para el país. Es algo similar a lo que viene ocurriendo con todo el sector público, es decir, que lo que interesa al gobierno actual es reprivatizar a ultranza en pos de una llamada modernización ya planeada y pactada con anterioridad por los organismos financieros multinacionales y los vientos neoliberalizantes que azoran al mundo.

Y si de una empresa que valuaba sus activos en 8 mil millo

nes de dólares en activos. La lucha por su control, estuvo dada, por los hombres de negocios más prominentes del país. De los - 300 ya mencionados. Y en donde como en todos los casos de este tipo de ventas, los socios son gente de grandes consorcios extranjeros. De ahí que se prevea una desnacionalización de la economía y por supuesto, pérdida de soberanía.

Así con todo el ganador fue Carlos Slim Helú empresario - mexicano prominente, presidente del Grupo Carso; en el que existe desde la industria extractiva Grupo Frisco; la Cigarrera Tabacalera Mexicana; la Hulera Euzkadi; y Sanborn's Hermanos. Que conjuntamente engloban el empleo de unas 300 mil personas y tienen a su haber 1,500 millones de dólares anuales.

Sin embargo el total de acciones compradas a TELMES que son el 20.4% del capital social de la empresa y que asciende a 1,757.6 millones de dólares, le da prácticamente su control administrativo y le autoriza nombrar al director de la, hasta el 20 de diciembre de 1990, paraestatal.

Claro que todo ello lo hará en acuerdo consus socios; Marcel Roulet, director general de France Telecom y Eduard Whitacre Jr. presidente de la Southwestern Bell Corporation. Cabe señalar que de acuerdo con la SHCP, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Bolsa Mexicana de Valores, TELMEX gozaba en el momento de su privatización de una situación financiera sana.<sup>39</sup>

<sup>39</sup> Véase La Jornada (periódico), Sec. Economía, México, D. F. -- 14-Agosto-99, página 16.

Y por si fuera poco, con la desincorporación que hiciera el gobierno federal de la Red Federal de Microondas y fusionarlo a TELMEX antes de su venta. Esta empresa ahora bajo la nueva directiva posee también, el uso y explotación de las telecomunicaciones y radiocomunicaciones consideradas otrora estratégicas.

#### L A B A N C A :

Bueno, en realidad aunque a estas fechas (feb. 91) no se ha concretado su venta por medio de su reprivatización. Si es necesario hacer una observación importante al respecto, es notorio como cambian las actitudes y modalidades políticas, en torno a los relevos sexenales. Así para el caso de los bancos nacionalizados en el último año del gobierno de José López Portillo, su ahora vuelta a desnacionalizar obedece a un nuevo modelo económico implementado con Miguel de la Madrid y seguido con más bríos por su sucesor Carlos Salinas de Gortari, en fin se diría que es cuestión de enfoque.

Pero lo que si considero muy delicado, por la trascendencia, que ello implica es que careciendo de elementos para argumentar tal medida, que incluso llega a tomarse casi al pie de la letra, el mismo argumento que esgrimí en su momento López Portillo para su nacionalización La Nueva Administración con Carlos Salinas de Gortari a la cabeza lo hallan resuelto.

Y que para ese tipo de medidas se modifique a su libre antojo los preceptos constitucionales. Pues con lo que se está -- viendo y viviendo se está llegando al cinismo del presidencialis

no mexicano y su partido de Estado. Sin que la población podamos hacer nada. Así pues lo que ayer fue una medida nacionalista y necesaria para el desarrollo económico de las mayorías e impedir el saqueo y control de oligarquías financieras con ese sector. Ahora es una necesidad, según para atender las demandas de esas mayorías y sus demandas sociales.

Ahora bien que si se ve la situación desde el punto de vista de las presiones que se tengan para ello, resultaría por ejemplo que al inicio del gobierno del presidente Miguel de la Madrid éste tuvo que hacer frente a la presión ejercida por los extranjeros e industriales afectados por esa medida en el sexenio anterior. A lo que el presidente De la Madrid tuvo que ceder discretamente el 30-35% de las acciones bancarias a sus antiguos dueños y mantener negociaciones con ellos de esa forma. Y por otro lado la continuidad de la política Fondo Monetarista de internacionalización financiera entre otras cosas.

## CONCLUSIONES

En primer término tenemos una desnacionalización de la -- economía flagrante aunada y en contubernio de una muy endeble - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo que demuestra que cuando un aparato estatal es viciado y débil no va le el tan vituperado Estado de Derecho que proclama la gestión - gubernamental.

En segundo lugar estamos viviendo, un cambio en el modelo de desarrollo económico anteriormente encabezado por el Estado como promotor del mismo.

Dejándole por tanto el camino libre a una iniciativa priva da tanto nacional como extranjera voraz cuyo aval son los orga-- nismos multinacionales financieros FMI y BM cuya intención es im plementar mecanismos que den un respiro a un sistema capitalista en crisis.

Complementariamente a esas 2 conclusiones generales básic-- cas tenemos:

Un gobierno político y no un gobierno económico. Con deci siones políticas y no económicas. Además aunado a ésto está la temporalidad sexenal de las administraciones públicas. De las - cuales había sacado buen partido el sector estatal, hasta el relevo de Miguel de la Madrid. Esto corresponde a la nueva direc triz tecnócrata del equipo gubernamental.

También se deduce que el carácter de beneficio social im-- plicado en la mayoría de empresas del Sector público no debe ser

sujeto de control político. Ya que si bien el beneficio social se ha dado en muchos casos y años. A través de subsidios por ejemplo. Ello obedece a esa concepción política gremial que beneficiaba al poder estatal. Si no de otra manera no se entendería el viraje de toda de decisiones. Y la pregunta obligada ¿Porqué hasta el sexenio de Miguel de la Madrid se dan cuenta y hacen notorio a la ciudadanía, una marejada de vicios y corrupciones que datan de por lo menos 20 años atrás?

Ahora por otro lado las empresas públicas no son entidades que necesariamente tengan que obedecer a caprichos pasajeros del gobernante en turno ya que están amparadas constitucionalmente. Y que por el hecho de ser públicas desde su creación o control ya son entes de beneficio social, en el empleo, en las necesidades de ellas en la economía nacional. Pues si surgiera una incompetencia en su manejo, esta se puede corregir más o menos rápidamente. Eso es posible pues ya se sabe que todas las actividades gubernamentales para su venta fueron saneadas financieramente. Lo que indica que ello hubiera sido posible sin necesidad de venderlas y de ahí en adelante llevar un control administrativo eficiente y pulcro.

Por último, algo no menos importante que se concluye de este trabajo, es lo inconstante de lo que se ha dicho en el discurso político, más sobre todo de MMH en adelante, de que todo lo que se recabe de ingresos por las ventas tan irracionales que se están efectuando de Entidades paraestatales son para dar beneficio a las mayorías en empleo, salarios, salud, vivienda, etc. -

Lo que en realidad es muy cuestionable.

En primera no se ha informado acerca de los recursos obtenidos de las ventas ni mucho menos su destino. Luego tenemos que el poder adquisitivo del 80 a la fecha (1990) ha disminuido en un 57% con todo y PACTOS. Y de los empleos, ni hablar. Bas te para ello ver como se ha incrementado la llamada economía in formal, el ambulante de comerciantes.

## BIBLIOGRAFIA

- Sergio García Pazfrez. Derecho Social Económico y la Empresa Pública en México. INAP. México 1982.
- Héctor Guillén Romo. Orígenes de la Crisis en México. 1940-1982. Colección Problemas de México. Ediciones Era, la. Edición. México, D. F. 1984.
- Orlando Delgado Kelley, Jorge Machado Dodera. Area de Análisis y Política Económica. Materiales de Discusión. La Industria Estatal Antes y Después de la Privatización. Facultad de Economía. UNAM (Cuadernos), Julio de 1988.
- Héctor Guillén Romo. Obstáculos al Modelo de Acumulación de Capital en México. Críticas de la Economía Política No. 3. - Abril-Junio, México, D. F. 1977.
- Jesús Franco Guerrero, Rafael Ibarra Consejo. Diversos Tópicos Sobre la Empresa Pública en México. INAP. Práxis No. 76. Primera Edición. México, D. F. 1985.
- Héctor Islas. La Empresa Pública: Ni Oveja Negra, ni Hada -- Madrina. Comercio Exterior (Publicación Mensual) Vol. 35. - No. 5. México, Mayo de 1985.
- Gustavo Esteva F. Coyuntura (Revista Trimestral de Difusión y Análisis del Area de Economía de ENEP-Aragón-UNAM). La Política Económica de la Empresa Pública en México. ENEP-Aragón. San Juan de Aragón, Edo. de México. Abril-Junio de 1982.
- Antonio Yañez Naude. (Ponencia: El Petróleo y el Panorama - de la Economía a Largo Plazo). El Colegio de México. México, D. F. 1979.



- PEMEX. Memorias de Labores 1987-1989. PEMEX, México 1984.
- El Petróleo (50 aniversario). Petróleos Mexicanos. México. 1988.
- El Mercado de las Subsistencias Populares (cincuenta años - de regulación). Compañía Nacional de Subsistemas Populares Tomo II, Primera Edición. México, junio 1988.
- 66 Preguntas sobre el Sistema CONASUPO, 50 años de lucha por la Alimentación. CONASUPO. México 1986.
- México: Reto y Compromiso. CONASUPO ciclo "Rectoría del Estado" PRI, IEPES, México, D. F. Julio de 1987.
- Mercado de Valores (Revista de Nacional Financiera, publicación quincenal) No. 24, Diciembre 15, México 1989.
- René Villarreal. La Contrarrevolución Monetarista. Teoría - Política Económica e Ideología del Neoliberalismo. Edic. - - Océano, S. A. México 1984.
- Jorge Ruiz Duchas. Empresa Pública (Elementos para el Exámen Comparado). Fondo de Cultura Económica. Primera Edición, México 1988.
- La Revolución Tecnológica y Empleo (Efectos sobre la División Internacional del Trabajo), STPS-PRUD (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo). México 1986.
- Héctor Islas. Comercio Exterior (Revista del Banco de México) Julio de 1985.
- Ignacio Pichardo Pagaza. El Proceso de Desincorporación Estatal (El Caso de México), Secretaría de la Contraloría de la - Federación. México, D. F. 1988.

- Daniel Molina A. PEMEZ: La Reprivatización de Facto. el Cotidiano (Revista de la Realidad Mexicana Actual) No. 32, -- Nov.-Dic. UAM. México, D. F. 1989.
- José Luis Manzo Y. PEMEX una Empresa Generosa. El Cotidiano (Revista de la Realidad Mexicana actual), No. 15. Ene-Feb. - México, D. F. 1987.
- Benito Rey Romay. La Ofensiva Empresarial Contra la Intervención del Estado. Primera Edición. Siglo Veintiuno Editores. México 1984.
- Alfredo Acle Tomasini, Juan M. Vega Hutchison. La Empresa -- Pública: desde fuera, desde dentro. Primera Edición. Editorial Limusa, México 1986.
- Empresa Pública (Problemas y Desarrollo), Vol. I, Ni. 4, Enero-Junio, CIDE, México 1987.
- Empresa Pública (Problemas y Desarrollo) Vol. I, No. 2. Mayo-Agosto, CIDE, México 1986.
- Marcos Kaplan, Francisco Osornio, et. al. Regulación Jurídica del Intervencionismo Estatal en México. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición, México 1988.
- Milton Friedman. Libertad de Elegir. Ediciones Orbis, S. A. España 1983.

LEYES, REGLAMENTOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa 82a. Edición. México 1987.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada, Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México 1985.
- Marco Jurídico y Administrativo de la Inversión Extranjera - Directa en México. Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. México, D. F.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Secretaría de la Contraloría General de la Federación. México, D. F.
- Plan Global de Desarrollo 1980-1982. Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Programación y Presupuesto. México 1980.
- Comercio Exterior (Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior). Suplemento PND 1983-1988. Vol. 33. No. 6. Junio. -- México, D. F. 1983.
- Comercio Exterior (Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior). Edición especial, Plan Nacional de Desarrollo. -- 1989-1994. México 1989.
- Leyes y Códigos de México. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 18ava. Edición. Editorial Porrúa, S. A. México, D. F. 1987.
- Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos: Gerencia Jurídica. México 1988.
- Dirección General de Inversión Extranjera. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. C.F.N.C.I. Vol. 1 No. 3, Julio 1990.

- Rafael Castañeda Rodríguez. Proceso (Revista Semanal de Información y Análisis), México, D. F. 4 de julio de 1983.
- Manuel Lois Méndez, en Uno Mas Uno (Perifodico). América Latina. Los Riesgos de la Privatización. Agosto de 1986.
- Carlos Ramírez. El Financiero (Periódico). Finanzas. Agosto de 1986.
- Carlos Acosta. Proceso (Revista Semanal). No. 607. Junio de 1988.
- Noé Cruz, Alfredo Márquez. El Financiero (Periódico), Sección Finanzas. Mayo 1989.
- Fernando Ortega Pizarro. Legorreta usa toda su capacidad de presión para que se provatice la Economía. Proceso (Revista Semanal) Junio de 1988.
- Emilio Lomas M. LA Jornada (Periódico). Feb. 10. México, D.- F. 1991.
- Anuncian Recorte de Personal y de Gastos Administrativos en CONASUPO en El Financiero (Periódico) Sección Agropecuaria. 29 Ene. México, D. F. 1988.
- Alberto Barranco Chavarría. De CONASUPO a Trasnacional, en - LA Jornada (Periódico), 27 Feb. México, D. F. 1990.
- LA Jornada (Periódico). Rumores y Dudas en Cananea. 12 Oct. México, D. F. 1989.
- LA Jornada (Periódico). Hoy se dictamina sobre Cananea; Quintana podría ser rechazado. 9 Julio, México, D. F. 1990.
- LA Jornada (Periódico). Secc. Economfa. 14 Ago. México, D. F. 1990.